

República Dominicana



BOLETIN

de la

CAMARA DE DIPUTADOS

Primera Legislatura Ordinaria del Año 1979

Período 1978 - 1982

Sesiones Celebradas 27 Febrero ~~1978~~ al 24 Mayo del 1979

NOS. 376

376

1979

Santo Domingo de Guzmán, R. D.

1979

**República Dominicana**



**BOLETIN**

**de la**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

**Primera Legislatura Ordinaria del Año 1979**

**Período 1978 - 1982**

**Sesiones Celebradas del 27 de Febrero al  
24 de Mayo de 1979**

**No. 376**

**Santo Domingo de Guzmán, R. D.**

**1979**



**BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**

Director: Reynardo Abréu Larancuent

---

AÑO XXXX – Santo Domingo de Guzmán – 27 de Febrero al 24 de Mayo de 1979 – No. 376

---

**BUFETE**

**PRESIDENTE:** Abraham Bautista Alcántara  
**VICE-PRESIDENTE:** Ambiorix Díaz Estrella.  
**SECRETARIOS:** Rafael Correa Rogers.  
Sofía L. Sánchez de Polanco

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 1979****SUMARIO**

**ACTA No. 1.— SESION ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 1979 Pág. ( 15 ).** Asistencia.— Instalación de la Cámara de Diputados.— Designación de comisiones para recibir al Ciudadano Presidente.— Invitan a los Diputados a Comparecer ante la Asamblea Nacional.

**ACTA No. 2.— SESION ORDINARIA DEL 6 DE MARZO DE 1979 Pag. ( 17 ).** Asistencia.— Aprobación tal como vino del Senado del proyecto de ley, mediante el cual se autoriza al Banco Central a realizar por cuenta del Estado la acuñación y emisión de monedas de oro y plata para conmemorar la visita a la República Dominicana, del Papa Juan Pablo II.— Envían a estudio de comisión especial, el proyecto de ley mediante el cual se regulariza la adquisición de inmuebles por extranjeros.— Aprobación con las adiciones hechas por la Comisión de Finanzas del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se modifican los Ats. 63 e Incisos a) y b) del Art. 68 de la Ley No. 5911, del Impuesto Sobre la Renta.

**ACTA No. 3.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 6 DE MARZO DE 1979. Pág. ( 21 ).** Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de ley mediante el cual autoriza al

Banco Central a realizar por cuenta del Estado, Acuñación y emisión de Monedas de oro y plata para conmemorar la visita a la República Dominicana del Papa Juan Pablo II.

ACTA No. 4.— SESION ORDINARIA DEL 7 DE MARZO DE 1979. Pág.( 23 ) Asistencia.— En ausencia de los titulares designan Secretarios Ad-Hoc.— Aprobación en su única discusión del Acuerdo de Préstamo, suscrito entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A. I. D), por medio del cual esta última institución otorga al Estado Dominicano un préstamo que no excederá de siete millones quinientos mil dolares (US\$7,500,000.00).— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley, mediante el cual se modifican los artículos 63 y 68 en sus incisos a) y b) de la Ley 5911, Sobre Impuesto Sobre la Renta.— Envían a la Comisión de Industria y Comercio, el Proyecto de ley, tendente a establecer que toda casa vendedora o importadora de vehículos de motor, está en la obligación de mantener en existencia los accesorios y piezas de repuestos indispensables para la reparación y mantenimiento de los vehículos que distribuye en el País. Aprobación de la Moción presentada por la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero.— Aprobación de la Moción presentada por el Diputado Fulgencio Espinal.

ACTA No. 5.— SESION ORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 1979. Pág. ( 33 ). Asistencia.— Aprobación en única discusión del proyecto de ley, aprobado en esta Cámara y devuelto por el Senado luego de introducirle modificaciones, por medio del cual se modifican los Acápites 1), 3) notas II y III, 4) y 12) del artículo 2 de la Ley No 4809, sobre Tránsito de vehículos del 28 de noviembre de 1957.

ACTA No. 6.— SESION ORDINARIA DEL 14 DE MARZO DE 1979.— Pág. ( 35 ). Asistencia.— Envían a las Comisiones de Trabajo, Salud y Justicia, el proyecto de ley, que modifica los Arts. 15, 16, 18, 19 y 22 de la ley No. 1896, sobre el Seguro Social, del 30 de diciembre de 1948 y sus modificaciones. — Envían a la Comisión de Deportes, el proyecto de ley, mediante el cual se regula que los útiles e implementos deportivos donados por la Secretaría de Deportes, no puedan ser objeto de transacciones de tipo comercial de ningún género.

ACTA No. 7.— SESION ORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE 1979.— Pág. ( 39 ). Asistencia.— En ausencia de titular designan Secretario Ad-Hoc.— Aprobación en primera discusión, del proyecto de ley, mediante el cual se modifican los apartados a) y b) del Artículo No. 37 de la Ley General de Bancos, No. 708, del 14 de abril de 1965.— Envían a la Comisión de Finanzas, el proyecto de ley, tendente a conceder una Pensión del Estado al Señor Orangel Nin Matos, ex-Diputado al Congreso Nacional.— Aprobación con las modificaciones de la Comisión de Deportes del proyecto de ley, tendente a prohibir las negociaciones o transacciones de tipo comercial de ningún género, de los útiles deportivos donados por SEDEFIR.

ACTA No. 8.— SESION ORDINARIA DEL 22 DE MARZO DE 1979.— Pág. ( 43 ) Asistencia.— Ausente titular designan Secretario AD-Hoc.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que prohíbe la venta o cualquier transacción comercial de los útiles deportivos donados por la SEDEFIR.— Lectura del informe rendido por la comisión especial encargada del estudio del proyecto de ley sobre la adquisición de inmuebles por ciudadanos extranjeros, el proyecto en cuestión fué rechazado.— Aprobación del proyecto de ley, mediante el cual se modifican los acápites a) y b) del artículo 37 de la Ley General de Bancos No. 708.— Envían a la

Comisión de Industria y Comercio, el proyecto de ley que modifica el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento Industrial No. 288 del 30 de junio de 1966.— Lectura del informe rendido por la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley que deroga la Ley No. 144 del 19 de febrero de 1964 y el artículo 9 de la Ley 208 sobre Pasaportes del 8 de octubre de 1971, este proyecto fué aprobado.

ACTA No. 9.— SESION ORDINARIA DEL 27 DE MARZO DE 1979. Pág. ( 49 ).— Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley, que deroga la ley No. 144 del 19 de febrero de 1964, y el art. 9 de la ley No. 208, del 8 de octubre de 1971 sobre Pasaportes.— Aprobación de los artículos 25 al 35, del proyecto de ley orgánica del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOTEP), aprobaron también disposiciones transitorias.— Aprobación del proyecto de ley, tendiente a otorgar una pensión del Estado, a la Señora Ana Josefina Prevost Vda. Ramírez.— Rechazan la Resolución sobre el Convenio Internacional para la seguridad de la Vida Humana en el Mar.— Rechazan la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, que designa con el nombre de Marino Cáceres, la calle No. 7 del Ensanche Evaristo Morales.— Rechazan la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, que designa con el nombre de "Enrique Apolinar Henríquez, una calle de Santo Domingo.

ACTA No. 10.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 27 de MARZO DE 1979. Pág. ( 59 ) Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley, tendente a otorgar una pensión del Estado a la Señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez.

ACTA No. 11.— SESION ORDINARIA DEL 28 DE MARZO DE 1979.— Pág. ( 61 ).— Asistencia.— En ausencia de titular designan Secretario Ad-Hoc.— Envían a la Comisión de Obras Públicas, el proyecto de ley, que modifica el Párrafo III del Artículo 38 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones No. 675 del 14 de agosto de 1944.— Envían a las Comisiones de Obras Públicas y de Justicia, el proyecto de ley, mediante el cual se congelan por tres años las actuales Tarifas de las Compañías Telefónicas.— El Diputado Ambiorix Díaz hace aclaración.— Lectura de carta Pública dirigida al Presidente de la República.— El Presidente de la Cámara designa Comisión.—

ACTA No. 12.— SESION ORDINARIA DEL 4 DE ABRIL DE 1979.— Pág. ( 65 ).— Asistencia.— En ausencia del titular designan Secretario Ad-Hoc.— Envían a la Comisión de Justicia, el proyecto de ley que establece que en lo adelante los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales serán los concesionarios para la explotación de los componentes de la corteza terrestre, llamados arena, gravilla, Piedra, caliche, y cualquier otro material que se utilice en la industria de la construcción.— Envían a la Comisión de Finanzas, el proyecto de ley, que tiende a hacer obligatorio que tanto la Banca Nacional como extranjera, otorgue Créditos en las comunidades donde funcionen, por una suma no menor del 30 o/o del Capital que opere.— Aprobación en su única discusión del contrato de préstamo por medio del cual el Banco de Santander S.A. otorga a la Corporación Dominicana de Electricidad, con la garantía del Estado Dominicano, una suma de siete millones de dólares (US\$7,000,000.00).

ACTA No. 13.— SESION ORDINARIA DEL 5 DE ABRIL DE 1979.— Pág. ( 73 ).— Asistencia.— Envían a la Comisión de Justicia, el proyecto de Resolución que designa con el nombre de Marcelino Peralta, una de las calles de San Francisco de Macorís.— Envían a las Comisiones

de Industria y Comercio y de Trabajo, el proyecto de ley tendente a establecer un horario corrido a los trabajadores de las empresas comerciales.— Aprobado en primera discusión, el proyecto de ley que concede una pensión del Estado a la Señora Olga Bello Vda. Martínez.— El Diputado Washington de Peña presenta una moción.— Lectura del informe de la Comisión de Industria y Comercio, en relación al proyecto de ley tendente a hacer obligatorio la existencia de repuesto y accesorios indispensables para la distribución de vehículos.— Aprobación de la Resolución tendente a enviar un Mensaje de congratulación y reconocimiento a los Periodistas en su día.

ACTA No. 14.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 5 DE ABRIL DE 1979.— Pág. ( 81 ).— Asistencia.— Aprobación del proyecto de ley, que concede una Pensión del Estado a la Señora Olga Bello Vda. Martínez.

ACTA No. 15.— SESION ORDINARIA DEL 10 DE ABRIL DE 1979.— Pág. ( 83 ).— Asistencia.— Aprobación del proyecto de ley mediante el cual se eleva el Salario a los empleados y trabajadores, que perciban sueldos menores de Trescientos Pesos.

ACTA No. 16.— SESION ORDINARIA DEL 17 DE ABRIL DE 1979.— Pág. ( 95 ).— Asistencia.— Someten en segunda discusión, el proyecto de ley, mediante el cual se eleva el salario a los empleados y trabajadores que perciban sueldos menores de Trescientos Pesos.— Hace uso de la palabra el Diputado Washington de Peña.— Los Diputados reformistas abandonan la Cámara y rompen el quórum.

ACTA No. 17.— SESION ORDINARIA DEL 18 DE ABRIL DE 1979.— Pág. ( 107 ).— Asistencia.— Rechazan Mociones.— Aprobación tal como vino del Poder Ejecutivo del proyecto de ley, mediante el cual se eleva el salario a los empleados y trabajadores que perciban sueldos menores de trescientos pesos.— Envían a Comisión Especial Mixta, el proyecto de ley, que establece un impuesto escalonado sobre los boletos de transporte al extranjero comprados en la República Dominicana.— Designan diputado para dar redacción correcta a enmienda del proyecto de ley, que modifica el apartado letra b) del Artículo 1ro. de la Ley No. 451, con la finalidad de aumentar de RD\$0.009 a RD\$0.013 el impuesto que grava la producción de cigarrillos de tabaco rubio, tanto nacional como extranjero.— Aplazan para proxima sesión el contrato de préstamo entre el Estado Dominicano y un grupo de Bancos extranjeros, que prestan US\$185 millones.— Aprobación del contrato de préstamo, efectuado entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo.— Envían a la Comisión de Deportes, el proyecto de ley, mediante el cual se limitan los días Sábados, domingo y días festivos establecidos por el Art. I de la Ley No. 108, para las jugadas de gallos en el territorio Nacional.— Aprobación del Art. 27 del proyecto de ley mediante el cual se crea el Instituto de Formación Técnica (INFOTEP).

ACTA No. 18.— SESION ORDINARIA DEL 19 DE ABRIL DE 1979.— Pág. ( 115 ).— Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley, mediante el cual se modifica el apartado letra b) del artículo 1ro. de la Ley No. 451, con la finalidad de aumentar de RD\$0.009 a RD\$0.013, el impuesto, que grava la producción de cigarrillos de tabaco rubio nacional o extranjero.— Lectura del Proyecto de contrato intervenido entre el Estado Dominicano y un grupo de Bancos extranjeros, mediante el cual éstos, prestan a la República Dominicana US\$185,000, 000.00.— Roto el quórum, el Presidente suspendió la Sesión.

ACTA No. 19.— SESION ORDINARIA DEL 24 de ABRIL DE 1979.— Pág. ( 119 ).— Asistencia.— Envían a la Comisión de Finanzas el proyecto de contrato intervenido entre el Estado Dominicano y un grupo de Bancos extranjeros, mediante el cual éstos, prestan a la República Dominicana, US\$185,000.000.00.— Aprobación en segunda discusión, del proyecto de ley, mediante el cual se crea el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley, tendente a derogar los artículos 269, 271, 272, y 273 del Código Penal.— Aplazan el proyecto de ley, mediante el cual se modifican los Apartados a) y b) del Artículo 37 de la Ley General de Bancos y se modifica asimismo el Artículo 35 de la Ley de Cheques.— Aprobación del Acuerdo suscrito entre el Estado Dominicano y el Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo, Solidarias.— Aprobación del contrato suscrito entre el Estado y el Banco de Desarrollo (BID), mediante el cual este último se compromete a otorgar un préstamo de hasta US\$59,000,000.00.— Aprobación de la Resolución tendente a pedir al Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica que proceda a excarcelar a los presos Nacionalistas, Lolita Lebrón, Oscar Collazo, Irvin Flores Rodríguez y Rafael Cacnel Miranda.— Aprobación en primera discusión, del proyecto de ley, por medio del cual se modifica el Artículo 6 de la Ley No. 199, del 9 de Mayo de 1966.— Someten a única discusión, el proyecto de Resolución del Acuerdo suscrito entre la República Dominicana y Estados Unidos de América, mediante el cual este último se compromete a financiar la venta de Productos Agrícolas hasta un valor de US\$14,600,000.00 a corredores autorizados por el Gobierno Dominicano.— Aprueban Moción.

ACTA No. 20.— SESION ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DE 1979.— Pág. ( 129 ).— Asistencia.— Aprobación en primera lectura del proyecto de ley, mediante el cual se modifican los artículos 10 y 11, se agrega un párrafo al artículo 12, se agregan dos párrafos al artículo 127, se modifican los ordinales 11 y 13 del artículo 47, modifica el artículo 5161 Capítulo 11 del Título VI del Libro Primero del Código de Trabajo.— Envían a la Comisión de Justicia el proyecto de Ley, mediante el cual se modifican los artículos 35 y 36 del Código de Comercio.— Aprobación del proyecto de ley, mediante el cual se deroga el 2do. párrafo del artículo 270 y el 2do. y 3er. párrafo del artículo 271 del Código Penal.— Aprobación del proyecto de ley, mediante el cual se modifica el artículo 6 de la Ley 199 del 9 de mayo de 1966.— Envían a la Comisión de Agricultura, el proyecto de ley, mediante el cual se prohíbe la importación de Semillas de papas por parte de particulares.— Envían a la Comisión de Obras Públicas, un proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley 105 del 7 de marzo de 1967.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley, mediante el cual se concede una pensión del Estado a la Señora ILOMKA SZABO Vda. MOREL, esposa superviviente del artista recientemente fallecido YORYI MOREL.— Aprobación del proyecto de ley, mediante el cual se concede una pensión del Estado a la Señora Leonor González Vda. Vicioso, esposa superviviente de Sergio Vicioso Peguero.— Aprobación del proyecto de ley, mediante el cual se concede una pensión del estado, a la Señora MARIA LUISA Vda. CARATINI, esposa superviviente del Lic. Pedro Miguel Caratini.— Aprobación del proyecto de ley, mediante el cual se concede una pensión del Estado a la Señora LUISA ARISTY RODRIGUEZ Vda. CEDENO, esposa superviviente del Dr. Tomás Cedeño Valdez.— Aprobación del proyecto de ley, mediante el cual se concede una pensión del Estado a la Señora ESPERANZA FERNANDEZ Vda. CERON, esposa superviviente del Dr. José Dolores Cerón.

ACTA No. 21.— SESION ORDINARIA DEL 2 DE MAYO DE 1979.— Pág. ( 133 ).— Asistencia.— Aprobación en segunda discusión, del proyecto de ley, mediante el cual se concede una pen-

sión del Estado a la Señora ILONKA SZABO Vda. MOREL.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley, mediante el cual se concede una pensión del Estado a la Señora LEONOR GONZALEZ Vda. VICIOSO.P Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley, mediante el cual se concede una pensión del Estado a la Señora MARIA LUISA Vda. CARATINI.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley, mediante el cual se concede una pensión del Estado a la Señora ESPERANZA FERNANDEZ Vda. CERON.— Aprobación en segunda discusión, del proyecto de ley, mediante el cual se concede una pensión del Estado a la Señora LUISA ARISTI Vda. CEDEÑO.— Envían a la Comisión de Finanzas, el proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 66 de la Ley No. 4809 de 1957.— Envían a la Comisión de Interior y Policía, el proyecto de ley tendente a prohibir el expendio de bebidas alcohólicas y productos elaborados con tabaco, a menores de 16 años.— Lectura de comunicación.

ACTA No. 22.— SESION ORDINARIA DEL 3 DE MAYO DE 1979.— Pág. (137).— Asistencia.— Aprobación del contrato de préstamo suscrito entre la República Dominicana y un grupo de Bancos extranjeros, mediante el cual este grupo de Bancos concede un préstamo de US\$185,000,000.00 de dólares a la República.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley, tendente a otorgar una pensión del Estado al Sr. Miguel Mieses, conocido músico Dominicano.

ACTA No. 23.— SESION ORDINARIA DEL 8 DE MAYO DE 1979.— Pág. ( 147 ).— Asistencia.— El Diputado Javier Castillo protesta.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley, mediante el cual se le concede una pensión del Estado al Sr. Miguel Mieses.— Aprobación del proyecto de ley, mediante el cual se concede una pensión del Estado a la Señora Hilda Minerva Lora Vda. Tejada, superviviente del Dr. Miguel Angel Tejada Peña.— Envían a la Comisión de Trabajo, el proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 10, 11 y otros, del Código de Trabajo.— La Diputada Sánchez Baret, refuta la protesta del Diputado Javier Castillo.— Hacen llamado.— La Diputada Bello de Guerrero protesta.

ACTA No. 24.— SESION ORDINARIA DEL 10 DE MAYO DE 1979.— Pág. ( 151 ).— Asistencia.— En ausencia del titular designan Secretario Ad-Hoc.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley, mediante el cual se concede una pensión del Estado a la Señora Hilda Minerva Lora Vda. Tejada.— Aprobación como recomienda la Comisión de Industria y Comercio del proyecto de ley, mediante el cual se modifica el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana.— Lectura del proyecto de ley presentado por el Diputado Abraham Bautista Alcántara, mediante el cual se crea el Colegio Dominicano de Notarios.— Envían a la Comisión de Finanzas, el proyecto de ley, mediante el cual se concede una pensión del Estado a la Señora Onésima Peralta Vda. Herrera Cambier.

ACTA No. 25.— SESION ORDINARIA DEL 15 DE MAYO DE 1979.— Pág. (159).— Asistencia.— Rechazan las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, mediante el cual se establecen nuevos y más altos salarios Mínimos a los trabajadores del País.— Envían a la Comisión de Agricultura, el proyecto de ley mediante el cual se declara de alto interés Nacional la coordinación e integración de los distintos organismos Públicos relacionados con la agropecuaria.— Aprobación de la Resolución, que aprueba todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1978.— Lectura del informe de la Comisión de Agricultura, en torno al proyecto de ley, tendente a prohibir la importación de semillas de papas por particulares, este proyecto fué aprobado en primera lectura.

ACTA No. 26.— SESION ORDINARIA DEL 16 DE MAYO DE 1979.— Pág. ( 169 ).— Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley, mediante el cual se crea el COLEGIO DE NOTARIOS.— aprobación en segunda discusión del proyecto de ley, mediante el cual se prohíbe la importación de semillas de papas, por particulares.

ACTA No. 27.— SESION ORDINARIA DEL 22 DE MAYO DE 1979.— Pág. ( 173 ).— Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que crea el Colegio Dominicano de Notarios.— Lectura del informe de las Comisiones de Trabajo e Industria y Comercio, en torno al proyecto de ley que establece un horario de trabajo corrido y regula el alumbramiento eléctrico. El proyecto fué enviado a una Comisión Conjunta.— Envían a la Comisión de Interior y Policía, el proyecto de ley mediante el cual se prohíbe a las empresas estatales y semiestatales la promoción y patrocinio de espectáculos artístico o de grupos culturales extranjeros que no tengan como objeto principal el dar a conocer y realzar nuestros valores nacionales.

ACTA No. 28.— SESION ORDINARIA DEL 23 DE MAYO DE 1979.— Pág. ( 179 ).— Asistencia.— Posponen para la próxima sesión el conocimiento del proyecto de ley con el informe de la Comisión, mediante el cual se establece un horario continuo de trabajo para las empresas industriales y comerciales.

ACTA No. 29.— SESION ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 1979.— Pág. ( 185 ).— Asistencia.— Envían a una Comisión Especial, el proyecto de ley mediante el cual se establece un horario continuo de trabajo para las empresas industriales y comerciales.— Rechazan el proyecto de Resolución, mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días más la presente legislatura.— Envían a la Comisión de Finanzas el proyecto de ley, mediante el cual se concede una pensión del Estado ala Señora Jovina Lugo Vda. Guerrero.— lectura de un proyecto de Resolución, mediante el cual se condena al Gobierno de El Salvador por los constantes crímenes cometidos contra la ciudadanía indefensa y otras formas de violaciones institucional.



CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE FEBRERO (MARTES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: SOFIA SANCHEZ BARET DE POLANCO  
INVELISSE PRATTS RAMIREZ DE PEREZ (Sec. Ad-Hoc).

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los VEINTISIETE (27) días del mes de FEBRERO del año mil novecientos setentinueve (1979), siendo las nueve (9:00) horas de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey De Camps Jiménez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dhimas Felipe D'Meza Chávez, Teóculo D'Oleo Montero, Juan Pablo Duarte, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonia Isa, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano, José Altigracia Ledesma Guerrero, Marino Esteban López Báez, Silverio A. López Gutierrez, Ma-

nuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Pastora Nivar de Pérez, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Getulio S. Santos Liranzo, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, Rafael Eduardo Valera Benítez, Celestino S. Vásquez.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

—En estos momentos las baterías del Ejército Nacional, instaladas en el recinto del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, dispararon una salva de veintiún cañonazos.—

Manifestó el Diputado Presidente que de conformidad con el Artículo 33 de la Consti-

tución de la República, declaraba solemnemente instalada la Cámara de Diputados, quedando desde este momento iniciadas las labores de la Primera Legislatura Ordinaria de 1979.

De inmediato, el Presidente procedió a designar sendas Comisiones para recibir al Ciudadano Presidente de la República, en la Primera y Segunda Planta de este edificio, compuestas ambas por todas las Damas Diputadas, con excepción de la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco e Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, quienes forman parte del Bufete Directivo.

Asimismo, el Presidente invitó a los señores Diputados a comparecer ante la Asamblea Nacional a fin de escuchar al Señor Presidente de la República, quien rendirá el Informe de su gestión gubernativa durante el recién finalizado año 1978, acompañado de las Memorias de las Secretarías de Estado.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 9:30 de la mañana.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Abraham Bautista Alcántara  
Presidente

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
Secretaria

Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez  
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 2

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE MARZO (MARTES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: RAFAEL CORREA ROGERS  
SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve (1979), siendo las once y diez (11:10) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Carrera Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D. Alessandro Tavárez, Hatuey De Camps Jiménez, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Ana Valentina Félix Roa, Donato Fernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Antonio García, Juan Antonio Genao, Jose Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, Marino Estebán López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Pastora Nívar de Pérez, Ivelisse Pratts de Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, José Agustín Pimentel, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Ramírez,

Jaime Antonio Reinoso Navarro, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervasio, Felix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Getulio S. Santos Liranzo, Caridad Rodríguez de Sobrino, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca, Rafael Eduardo Valera Benítez y Celestino S. Vásquez.

EN USO DE LICENCIA: Víctor Roberto Furment Uribe.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.

Prevía lectura, fue sometida a primera discusión, el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se autoriza al Banco Central de la República Dominicana a realizar por cuenta del Estado, la acuñación y emisión de monedas de oro y plata para conmemorar la histórica visita a la República Dominicana, durante los días 25 y 26 de enero de 1979, de su Santidad el Papa JUAN PABLO II.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo, manifestó que este proyecto de ley en su Art. 1ro. no especifica la cantidad de monedas que se van a emitir y esto le daría facultad al Banco Central para que haga la emisión de monedas que le parezca sin que tenga conocimiento de esto el Poder Ejecutivo: por lo tanto, propone formalmente que se posponga el conocimiento de este proyecto hasta que el Banco Central señale la cantidad de monedas que piensa emitir.

El presidente de la Cámara, explicó que el organismo autorizado para establecer la canti-

dad de monedas en cada emisión es la Junta Monetaria, que no tiene que decirlo la propia ley;

aparte de eso, ésta es una moneda conmemorativa, no para la circulación, en virtud de lo cual, esta ley es para darle facultad a la Junta Monetaria a que haga la emisión.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo, mantuvo su moción y pidió que sea pospuesto el conocimiento del proyecto, hasta que se le informe cuántas monedas piensan acuñar.

El Diputado Carlos Pérez Ricart dijo, que ni siquiera el Presidente de la República puede decidir, ni tiene poder para establecer cuántas monedas se van a acuñar; la junta Monetaria es la que decide y controla la emisión y acuñación de monedas, en este caso se le ha pedido al Congreso por ley, por tratarse de que la efigie que se piensa acuñar, es de una persona extranjera.

El Diputado Hatuey De Camps, considera que este proyecto que ya fue aprobado por el Senado es muy bueno y sería el mayor homenaje que podría nuestro país hacerle a su Santidad JUAN PABLO II, ya que es la Ira. vez que un Papa visita la República Dominicana. Las personas que coleccionan y conocen de monedas, saben que al comprar una moneda, hacen una inversión, ya que nunca pierden su valor, por lo contrario, con el tiempo adquieren más valor. Por tal motivo propone que este proyecto de ley, sea declarado de urgencia y que se conozca en dos lecturas consecutivas.

Sometida a votación la proposición del Diputado Alberto Cruz Eduardo.

**RECHAZADA**- 3 votos a favor.

Sometida a votación la proposición de declaratoria de urgencia del Diputado Hatuey

De Camps.

**APROBADA.**

Manifestó el Diputado David Enrique Olivero segura, que no obstante haberse aprobado la declaratoria de urgencia, él no estaba tan de acuerdo con ello y quisiera le explicaran lo que significaba la expresión "fuerza liberatoria" en el Art. 3ro. porque como él ni es economista ni abogado, pero supone que se trata de una moneda conmemorativa.

El Diputado Presidente le contestó, que que esa expresión significa que en caso de que una persona tenga una de esas monedas conmemorativas y la quiera utilizar como pago liberatorio de una deuda, puede hacerlo.

El Diputado Ambiorix Díaz Estrella, dijo que si alguna suspicacia puede quedar, la misma circunstancia de que esta moneda tiene fuerza liberatoria, debe ser motivo para que no haya preocupación. "Deben recordar una cosa muy elemental: en la economía la moneda mala desplaza a la buena en circulación. Que nuestro padres se cansaron de trasportar el oro y la onza valía entonces \$20.00 pesos, y desde que circuló el papel moneda, el oro desapareció." Eso es lo que sucedería, si se descubriera una cantidad enorme de oro y la onza bajara a \$50.00. entonces esa moneda bajaría de precio y se pondría a circular, pero esto no va a ocurrir porque el oro está subiendo paulatinamente; con la plata ha pasado lo mismo, aquí se hicieron monedas de plata pura, que ya no están en circulación porque la plata aumentó de valor.

El Diputado Teódulo D'Oleo Mondtero está de acuerdo con el proyecto, y con la declaratoria de urgencia, porque considera es muy justo el que se eternice con una moneda conmemorativa, la visita de su Santidad JUAN PABLO II al continente americano.

El Diputado Caonabo Javier Castillo,

festó que había pedido turno para puntualizar lo que acaba de explicar el colega Ambiorix Díaz Estrella, y considera que es una garantía la emisión de monedas de oro; que, en Francia, cada vez que hay un problema de crisis económica, el pueblo tiende a comprar oro y en la actualidad, los franceses tienen más de 20 millones de dólares en oro. Qué . independientemente de que se apruebe o no el proyecto, debe solicitarse el dato de cuál es el monto total que va a autorizar la Junta Monetaria.

El Diputado Guido D'Alessandro Távarez, dijo que esta moneda no va a circular, por que entiende que la emisión no va a ser numerosa, y esta es una moneda de mucho valor para los coleccionistas.

La Diputada Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, pidió a todos los diputados presentes que dieran su voto aprobatorio.

Sometido a votación el proyecto , tal como vino del Senado.

APROBADO en 1ra. discusión -2 votos en contra.

Previa lectura, fué sometido a discusión el proyecto de ley, ya aprobado por el Senado, presentado por el Senador Salvador Jorge Blanco, mediante el cual se regulariza la adquisición de inmuebles por extranjeros.

El Presidente de la Cámara dijo: que debido a que este proyecto toca el aspecto agrícola, propone que una Comisión Especial integrada por los Diputados: Carlos Manuel Quezada Durán quien la presidirá, Andrés Rodríguez, Abigaíl Antonio de León, Carlos Pérez Ricart y Rafael Valera Benítez, se reúnan mañana a las 8:30 para estudiar el asunto.

El Diputado Carlos Manuel Quezada Durán, declinó su designación como Presidente de la Comisión, en favor del Diputado Rafael

Valera Benítez, quien le respondió: que aceptaba gustoso, porque los honores no se declinan.

Sometida a votación la proposición del Presidente, en el sentido de que el proyecto sea analizado y estudiado por esa Comisión Especial.

#### APROBADO

Por Secretaría, se dió lectura al informe rendido por la Comisión de Finanzas, en relación con el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se modifican los Arts. 63 e Incisos a) y b) del Art. 68, de la Ley 5911, del Impuesto Sobre la Renta. La Comisión está de acuerdo con el proyecto, pero introduce algunas enmiendas, el texto completo es el siguiente:

- 1ro. Que después de estudiar y ponderar lo beneficioso y oportuno del proyecto en cuestión, nos solidarizamos con el mismo.
- 2do. Que para ampliar los beneficios de la propuesta modificación sin menoscabo a los intereses fiscales, tenemos a bien sugerir, la conveniencia de agregar el Párrafo "c" que hemos incorporado al cuerpo del proyecto.
- 3ro. De esta forma se protegen más eficientemente los intereses del fisco, ya que con el sistema de computadora que tiene ahora la Dirección General del Impuesto Sobre la Renta, los pagos que por los conceptos indicados sean deducidos para ser gravados a los beneficiados con los impuestos correspondientes.

El citado Párrafo "c" dirá lo siguiente'

- c) Los gastos médicos, de hospitalización, atenciones odontológicas y de sepelios, incurridos en la República Dominicana hasta RD\$800.00, sin comprobantes y de RD\$801.00, en adelante, siempre y cuando estén debidamente justificados por sus facturas correspondientes.

Sometido a votación el proyecto de ley de que se trata, con las adiciones hechas por

la Comisión de Finanzas.

APROBADO

Siendo las doce horas y veinte minutos de la tarde, fue declarada cerrada esta sesión.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Abraham Bautista Alcántara  
Presidente

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
Secretaria

Rafael Correa Rogers  
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACT No. 3

PRIMERA LEGISLATIVA ORDINARIA DE 1979  
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 6 DE MARZO (MARTES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: RAFAEL CORREA ROGERS  
SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días (6) del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve (1979), siendo las doce y veinte y cinco (12:25) minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arte Canalda, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavares, Hatuey de Camps Jiménez, Abigaíl de León Acevedo, Teódulo D'Oleo Montero, Juan Pablo Duarte, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Donato Fernández, Antonio García, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane M., Alejandro Laureano Ramírez, Marino Estebán López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Pastora Nívar de Pérez, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Car-

los Adolfo Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, José Eduardo Reyes Lugo, Luís Alfonso Rodríguez Gervacio, Miriam de la Rosa de Ruíz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Getulio S. Santos Liranzo, Caridad Rodríguez de Sobrino, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Rafael Eduardo Valera Benítez y Celestino S. Vázquez.

Comprobado el quorum reglamentario, el Presidente declaró abierta la sesión.

Previa lectura, fue sometida a segunda discusión, el proyecto de ley, procedente del Senado, mediante el cual se autoriza al Banco Central de la República Dominicana a realizar por cuenta del Estado, la acuñación y emisión de monedas de oro y plata para conmemorar la histórica visita a la República Dominicana, durante los días 25 y 26 de enero de 1979, de su Santidad el Papa JUAN PABLO II.

La Diputada Pastora Nívar de Pérez, dijo que porqué el proyecto de ley dice "vista la resolución de la Junta Monetaria".

El Presidente le dijo que esa resolución fue hecha por la Junta Monetaria, para solicitar al Poder Ejecutivo que enviara un proyecto de ley, en razón de que la propia Junta no puede presentar constitucionalmente ningún proyecto de ley.

El Diputado Luís Henry Molina, pidió el cierre de debates, por considerar que el proyecto de ley citado, estaba suficientemente debatido; pero que quería dejar constancia de que el Banco Central debe decir la cantidad de monedas conmemorativas que se van a emitir.

Sometido a votación el proyecto.

#### APROBADO

Siendo las doce horas y cuarenta minutos (12:40), fue declarada cerrada esta sesión.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN:

Abraham Bautista Alcatara  
Presidente

Rafael Correa Rogers  
Secretario

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
Secretaria

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE MARZO (MIERCOLES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DAVID ENRIQUE OLIVERO (Secretario Ad-Hoc)  
MIGUEL ANGEL REINOSO SICARD (Secretario Ad-Hoc)

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año mil novecientos setentinueve (1979), siendo las once horas y cinco (11:05) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey de Camps Jiménez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teófilo D'Oleo Montero, Juan Pablo Duarte, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gomez Batista, Francisco Gómez Pratts; Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, Miguel Osiris Madera, José Altagracia Ledesma Guerrero, Silverio López Gutiérrez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Fran-

cisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Pastora Nivar de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Juan Valerio Sánchez, Caridad Rodríguez de Sobrino, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítel Terrero Montes de Oca, Rafael Eduardo Valera Benítez y Celestino Vázquez.

AUSENTES CON EXCUUSA: Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Rogers y Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Fueron designados Secretarios Ad-Hoc los Diputados David Enrique Olivero Segura y Miguel Angel Reinoso Sicard, en ausencia de los Titulares, Diputados Rafael Correa Rogers y Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco.

Luego de ser leído por Secretaría, fué sometido a la consideración de la Sala el proyecto de Resolución procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Acuerdo de Préstamo suscrito en fecha 28 de diciembre de 1978, entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional

(A. I. D.) , por medio del cual esta última institución se compromete a otorgar al Estado Dominicano un préstamo por una suma que no excederá de siete millones quinientos mil dólares estadounidenses (US\$7,500,000.00) destinados a financiar parcialmente la ejecución de un programa de reforma educativa que beneficiará a todos los niños dominicanos en las áreas rurales: es de la Provincia de Peravia, Azua y San Cristóbal, y zonas rurales del Distrito Nacional.

El Diputado Guido D'Alessandro Tavárez consideró que no era necesario que se le diera lectura "in extenso" a este Acuerdo, ya que su forma de redacción era rutinaria y además el Mensaje del Poder Ejecutivo era lo suficientemente explícito para que todos se dieran cuenta globalmente pero en sentido completo, de lo que contenía el mismo. Que, por este motivo solicita que este asunto sea liberado de ir a Comisión para ser conocido hoy en su única discusión, obviándose la lectura completa.

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero, por lo contrario, opinó que a este Acuerdo debía dársele lectura completa, pues podía ser que el Diputado D'Alessandro Tavárez tuviera la experiencia y conocimiento de la rutina en estos casos, pero ella personalmente no sabía de qué se trataba ni de los detalles del mismo. Por esta razón, solicita formalmente que el proyecto se tome en consideración y se libere de los trámites correspondientes para conocerse hoy en su única lectura, pero leyéndose completamente.

Por su parte la Diputada Miriam de la Rosa de Ruiz dijo, que uno de los préstamos cuyos fondos se destinarán más provechosamente, es el que tienen ahora en sus manos. Que, la educación dominicana se rige actualmente por un sistema obsoleto y se hace necesario que se implementen reformas, de manera especial en lo que respecta a las zonas rurales,

por lo que exhorta a todos sus colegas para que den su anuencia a este proyecto.

Expresó el Diputado Caonabo Javier Castillo, que él ha trabajado en muchas ocasiones en la concertación de préstamos de esta naturaleza, por lo que puede decir que ciertamente el texto es una cosa rutinaria, tal como lo expresara el Diputado D'Alessandro Tavárez. En cuanto a los números que se consignan, los mismos reflejan que este Contrato de Préstamos es más que bueno, es más blando, pues arrojan un promedio de un 2.80 o/o de interés anual, siendo a veinticinco (25) años y además con un plazo de gracia de diez (10) años. Que, préstamos así son recomendables no sólo para la República Dominicana, sino para cualquier país.

También el Diputado Carlos Pérez Ricart se expresó en términos positivos en cuanto a los planteamientos contenidos en el Acuerdo, ya que "era un regalo".

El Diputado Juan Valerio Sánchez manifestó, que lo ideal sería que la República Dominicana no tuviera que hacer préstamos, pero en este caso, y tomando en consideración que no hace mucho tiempo que ellos aprobaron un contrato de préstamo por sesenticinco millones de pesos (RD\$65,000.000.00) que estipulaba un escandaloso interés, en este caso, repite, no hay razón para objeción alguna, pues prácticamente es a la par y además esos dineros serán invertidos para beneficiar a un sector tan importante como es la educación en las zonas rurales de la Región Sur del país.

Del mismo modo el Diputado David Enrique Olivero se expresó en términos elogiosos en torno al asunto, señalando, que aún cuando en estos últimos tiempos él generalmente se ha sorprendido por los préstamos concertados por el Estado, tiene que reconocer que los términos de este Contrato cierta-

mente son más que convincentes, y sobre todo tomando en cuenta para los fines que serán empleados esos fondos. Por ello, está de acuerdo con la moción del Diputado D'Alessandro.

Manifestó el Diputado Hatuey De Camps Jiménez, que él reconoce que el préstamo es positivo porque viene a resolver parte de los problemas que confronta la educación nacional, pero sin embargo, quiere llamar la atención de los señores Legisladores por el "tratamiento" dado a este asunto, el cual hacía tres días que había llegado a la Cámara y no se habían repartido copias, y además no se le daba una lectura completa. Que, él es "coleccionista de contratos con países extranjeros" y quiere que aunque sea por "formulismo" se le diera lectura "in extenso" al que tienen en sus manos, no obstante el Mensaje del Poder Ejecutivo sea bien explícito. Que, si progresa la moción del Diputado D'Alessandro Tavárez, entonces él se verá en la obligación de abstenerse, lo cual quiere que conste en ACTA.

Los Diputados Alberto Cruz Eduardo y Luis Henry Molina, también opinaron que debía leerse completo este Contrato, y de no ser así, tal como lo pidió el Diputado De Camps Jiménez, quieren que conste en ACTA su voto negativo en torno a este asunto.

Sometida a votación la solicitud formulada por el Diputado Guido D'Alessandro Tavárez:

#### APROBADA.

Sometida a votación la moción de la Diputada Bello de Guerrero:

#### RECHAZADA

Sometido el proyecto a su única discusión. Nadie más hizo uso de la palabra.

Sometido a votación, fué:

#### APROBADO en su única discusión

-----

Previo lectura, fué sometido a su segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 63 y 68 en sus incisos a) y b), de la Ley 5911 de fecha 22 de mayo de 1962, sobre Impuesto Sobre la Renta.

El Diputado Hatuey De Camps Jiménez ratificó su conformidad con el proyecto y pidió que constara en ACTA su voto negativo al mismo.

Dijo el Diputado Caonabo Javier Castillo, que estas modificaciones a la Ley de Impuesto Sobre la Renta son justas, pero debe hacer cierta advertencia en cuanto a la letra c) que la Comisión que estudió el proyecto tuvo a bien recomendar: muchos contribuyentes en ocasiones se ven forzados a enfrentar dificultades cuando por padecer enfermedades raras tienen que ir a centros especializados en el país e incluso en el extranjero, y generalmente se ven obligados a incurrir en gastos médicos elevadísimos, y en estos casos lo justo sería que la Renta dedujera esos emolumentos a la hora de calcularse el impuesto a pagar. En este sentido propone formalmente una moción para que se diga en la letra c) "sean estos gastos en el país o fuera del país".

Señaló el Diputado Carlos Pérez Ricart, que la Comisión de Finanzas había planteado los mismos argumentos expuestos ahora por el Diputado Javier Castillo, pero como se está en un país en el cual los médicos no pagan el justo impuesto sobre la Renta, dicha Comisión decidió que este tipo de gastos fuera deducido mediante comprobación de recibo; entonces se puso el caso de personas que tuvieran que ir al extranjero, y la Comisión consideró que tampoco debía perjudicarse más al Fisco y no se incluyó este aspecto en las re-

comendaciones que hizo. Sin embargo, es costumbre que la Renta realmente toma en consideración esos gastos ocurridos en el extranjero.

El Diputado Caonabo Javier Castillo dijo, que si el Diputado Pérez Ricart entiende que la Renta actúa así en esos casos, entonces él retira su moción.

Señaló el Diputado Juan Valerio Sánchez, que la mayoría de los casos son ficticios, son situaciones que no se pueden constatar y se evade así al Fisco.

Sometido a votación el proyecto de ley, tal como se aprobó ayer:

APROBADO en segunda discusión.

-----

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley sometido por el Diputado Onésimo Acosta Matos, tendente a establecer que toda casa vendedora o importadora de vehículos de motor, está en la obligación de mantener en existencia los accesorios y piezas de repuestos indispensables para la reparación y mantenimiento de los vehículos que distribuye en el país.

Indicó el Presidente, que tal como todos habían podido notar al escuchar la lectura de este asunto, no había "correspondencia" entre la exposición de motivos y la parte dispositiva del mismo. En este aspecto, quería llamar la atención del Diputado Acosta Matos, proponente del proyecto.

Expresó el Diputado Onésimo Acosta Matos, que entendía perfectamente que este proyecto podía pulirse más, por lo que no se oponía a que fuera estudiado por una Comisión.

El Diputado Juan Valerio Sánchez mani-

festó su conformidad con el proyecto y felicitó al Diputado Acosta Matos, opinando que lo mejor era que se estudiara en Comisión. En el mismo sentido se expresaron los Diputados Hatuey De Camps Jiménez, José Raúl García Bidó y Alejandro Mercedes Rojas.

Por su parte, el Diputado Fausto Rafael Marte Montes de Oca consideró que las medidas contempladas en el proyecto se hacían impostergables, razón por la cual proponía que el asunto se liberara de los trámites correspondientes para concerse hoy en su primera discusión.

Consideró el Diputado Luis Arturo Puig Messón, que el proyecto era bueno y oportuno, señalando que en realidad era la tercera vez que se sometía un asunto de esta naturaleza. La primera vez lo presentó el entonces Diputado Andrés Mendoza Pepín, en una Legislatura del pasado período Congressional, pero lamentablemente no salió del seno de la Comisión a la que fue enviado, y al final de esa misma legislatura el ex-Diputado Ignacio Martínez H. sometió uno parecido, y al ir a la Comisión ésta recomendó que no procedía por asunto de trámite reglamentario puesto que no se podía someter dos veces el mismo proyecto en una misma Legislatura. Que, en el presente caso, si va a estudio de Comisión, ésta podía buscar en los archivos de la Cámara esos expedientes y obtener muchos datos que podían serle de utilidad.

Sometida a votación la moción presentada por el Diputado Fausto Rafael Marte Montes de Oca:

RECHAZADA

ENVIADO este asunto a estudio de la Comisión de Industria y Comercio.

Hizo uso de la palabra la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero, para plantear lo siguiente: Que, todos los Diputados y Senadores ante el Congreso Nacional habían recibido una comunicación, de fecha 6 de marzo en curso, dirigida por los señores Narciso Isa Conde y Julián Peña, Secretario General y Secretario de Asuntos Legales, respectivamente, del Partido Comunista Dominicano, en la cual solicitaban a los legisladores, que ateniéndose a las prerrogativas Constitucionales promovieran una Resolución en la cual pidieran al Poder Ejecutivo que reconsiderara su actitud de intransigencia y autorizara el visado correspondiente a las delegaciones extranjeras que concurrirán al II Congreso del Partido Comunista Dominicano que será celebrado próximamente en esta ciudad Capital. Que, en consecuencia, y acogándose a tal solicitud, ella ahora propone formalmente que este Hemiciclo emita una Resolución mediante la cual se autorice al Presidente de la Cámara para que dirija una Comunicación al Honorable Señor Presidente de la República, a fin de pedirle a nombre de todos los Legisladores que reconsidere el pedimento de visado precedentemente señalado. Que, propone tal moción, tomando en cuenta que precisamente fue el Partido Revolucionario Dominicano quien propugnó en su reciente campaña política preeleccionaria, para que las libertades públicas y los derechos humanos fueran respetados en este país.

El Diputado Hatuey De Camps Jiménez dijo que compartía el criterio de la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero.

Asimismo el Diputado Herminio Pichardo de León estuvo de acuerdo con la moción presentada, por considerar que si se ha dicho que ahora en el país se está viviendo bajo un régimen que respeta la Constitución y las Leyes, y si el Partido Comunista Dominicano es un Partido legalizado, no es posible explicarse entonces que surjan medidas tan anticuadas y "ambiguas" como las sucedidas en el caso

de los visados a esos extranjeros.

Manifestó el Presidente, que a título informativo debe decir lo siguiente: en el día de ayer recibió en su despacho la visita de algunos "amigos miembros representantes" del Partido Comunista Dominicano, quienes le entregaron copia de la carta señalada por la Diputada Bello de Guerrero. En este sentido, se comunicó con el Presidente de la República y éste le señaló que "Todavía" tenía en estudio la solicitud de esas visas. Que, a propósito es bueno recordarles a los señores Legisladores, que de acuerdo a los preceptos Constitucionales es potestativo de la Cancillería el conceder las visas, y luego en Jerarquía le corresponde al Poder Ejecutivo. Por otra parte, también debe aclarar que en realidad lo que el Poder Ejecutivo tiene en estudio, no es conceder o no la celebración de ese Congreso, sino la concesión de las visas.

Expresó el Diputado Ramón Antonio Casado, que todos los Legisladores saben lo que quiso decir el señor Presidente de esta Cámara, pero también hay que ver que el Partido Comunista no está proscrito, está dentro de la Ley y si ahora se niegan esas visas, entonces podría decirse "que en la República Dominicana se violan los derechos ciudadanos como se están violando en Guatemala".

Hizo uso de la palabra el Diputado David Enrique Olivero Segura para manifestar, que el Presidente de la Cámara había dicho la verdad cuando se refirió a las prerrogativas que le asistían al Poder Ejecutivo, pero ciertamente y tal como lo señaló el Diputado casado, la situación del Partido Comunista Dominicano es de orden legal y sus aspiraciones son eminentemente legítimas. Que, los Legisladores están aquí para defender la Ley y en este mismo orden él ahora está hablando. Que, felicita al Diputado Hatuey De Camps Jiménez por la forma franca y sincera con que siempre enfoca las cosas, y precisamente hay muchas de las que se pueden hablar en el país,

una de ellas es decir, que este Gobierno está "continuando" el respeto a ciertas libertades ciudadanas, y dice "continuando", porque en la medida que las respetó el pasado Gobierno del Dr. Balaguer, de la misma manera el Gobierno de Don Antonio Guzmán las respeta y aún más debe respetar esas libertades. Que, cuando un Legislador de corte liberal, como lo son los Diputados Hatuey De Camps, Jiménez, Fulgencio Espinal y hasta la misma Diputada Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, cuando un Legislador así dice que todavía en el país hay muchas esperanzas de encauzar la democracia por derroteros más confiados, entonces, el Partido Comunista Dominicano, que fué un Partido que el Gobierno del Dr. Balaguer legalizó mediante la Ley No. 692 de fecha 8 de noviembre de 1977, ese Partido tiene el derecho legítimo a celebrar su II Congreso; y si bien se ha dicho que el Gobierno no está prohibiendo esa celeración, en la medida en que se restrinja la asistencia de sus adláteres internacionales, asimismo se está prohibiendo el éxito de dicho Congreso. Que, en el año 1978 y en plena campaña electoral, vino aquí el digno representante de la socialdemocracia europea, Dr. Mario Soares, y vino aquí precisamente para complacer la invitación que le hizo el Partido Revolucionario Dominicano; pero si el Dr. Balaguer le hubiera negado la entrada al país, entonces el P.R.D. podía haber protestado y con motivos justificados. Que, él oye hablar a Legisladores y ciudadanos dominicanos que ostentan posiciones oficiales dentro de este Gobierno, y dicen a nombre de la democracia que deben combatir a esas "supuestas o reales" conspiraciones precisamente porque la estabilidad de la democracia es lo que va a consolidar este ensayo democrático que vive ahora el país; pero, si es así, y si Don Antonio Guzmán no permite la entrada al país de esos ciudadanos a quienes no conoce y que es dudoso también que los conozcan los Cuerpos de Seguridad del Estado, entonces, mucho más difícil les será la entrada al país a muchos dominicanos que están en el

exilio y que desean venir aquí a participar de las conquistas de esa democracia. Esto es una verdad tangible que le invita a evocar la lucha de los Trinitarios y de muchos dominicanos, héroes públicos o anónimos que lucharon en aras de la libertad, y el Partido Comunista Dominicano tiene grandes héroes que lucharon en una lucha sin cuartel en favor de los hombres que en este país y otros países no han tenido sus defensores, defensores y abogados que sí ha tenido el Partido Revolucionario Dominicano y hasta el Partido Reformista y es precisamente a nombre de este Partido Reformista y de su nueva concepción liberal que la Diputada María Antonieta Bella de Guerrero hoy propone esa moción para que el Partido Comunista Dominicano sea respaldado, es una moción para que se envíe esa carta al Poder Ejecutivo, una voz de alerta para que no se deje sobrellevar por "sectores de poder" que quieren privar a ese sector del comunismo internacional de venir a ese Congreso que celebrarán sus compañeros comunistas de la República Dominicana. Que, por todo lo expuesto, comparte el criterio de la Diputada Proponente en esta moción.

Señaló el Diputado Alberto Cruz Eduardo, que el Partido Comunista Dominicano es tan dominicano y con tanto derecho a realizar sus actividades como lo tienen el Partido Revolucionario Dominicano, el Partido Reformista y el Partido Revolucionario Social Cristiano, ó cualquier partido reconocido por Ley. Que, reconoce que ciertamente las relaciones internacionales es al Poder Ejecutivo a quien le corresponde llevarlas, y el Presidente de la Cámara ha dicho que no es la celebración o no del Congreso lo que el Gobierno contempla estudiar, eso es cierto, porque en realidad este aspecto no es materia de estudio puesto que ese II Congreso comunista se va a celebrar bajo techo y así lo ampara la Constitución. Que, él es un fervoroso defensor y creyente de la democracia y no se atribuye ser más democrático que nadie de los

presentes aquí, pero pueden estar seguros de que a la hora de defenderla quizás no sea uno de los primeros pero no será de los últimos. Por eso, es solidario de este Gobierno en cuanto a su permanencia, porque eso propende al fortalecimiento de esa democracia, la cual precisamente dió sus primeros pasos bajo el pasado Gobierno reformista. Que, hay que reconocer los defectos de la democracia, pero ella no existirá en un país donde hayan tantos organismos de seguridad con el único propósito de vigilar hasta en forma ridícula las actividades de los ciudadanos, que no respeten la privacidad del hogar, tal como está sucediendo en la actualidad cuando por ejemplo se intervienen los teléfonos, incluso cuando no pueden atender a esa intervención, "dañan los teléfonos o los cortan".

Los Diputados Carlos Manuel Quezada Durán y Luis Arturo Puig Messón también expresaron su conformidad con la moción presentada.

Dijo el Diputado Hatuey De Camps Jiménez, que el filósofo Heráclito decía que "uno no se puede bañar en el río más que una sola vez", y puede interpretarse a Heráclito en el sentido de que las aguas que pasaban la primera vez no eran las aguas que pasaban en la segunda vez. Que, tomando esta cita debe decir, que no es la misma situación la que hay ahora y la que existía hace algunos meses, en lo que respecta al P.R.D. Que, cree que las intervenciones tanto del Diputado Olivero, Puig Messón y otros Diputados del Partido Reformista, obedecen a una actitud de consecuencia democrática, y por ello los felicita; sin embargo, es bueno aclararles que el Poder Ejecutivo es el Jefe de la Diplomacia dominicana, y en este caso está dilucidando esas visas a extranjeros de países con los cuales la República Dominicana no tiene relaciones diplomáticas o consulares. Por otra parte, si se va a analizar el pasado régimen del Dr. Balaguer, no se puede decir que el mismo se

tificó precisamente con la política de liberalización con los comunistas. Que, es encomiable la actitud de los Diputados reformistas que respaldaron a su colega la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero, pero puede asegurarse que "Radio Clarín" no va pronunciarse en favor de que el Gobierno del P.R.D. esté auspiciando la entrada de comunistas a este país. Es más, considera que más provechoso sería que sea el Partido Reformista que dirija esa carta al Presidente de la República, y más agradable sería para la opinión pública nacional, ver que ese partido se ha embargado en una actitud de esta naturaleza, además, sería bueno asimismo que esa solicitud fuera fortalecida por un Comunicado público del Partido Reformista. Para concluir, quiere expresar su satisfacción por estar "coincidiendo en el sentido de que los congresistas del Partido Reformista de ahora sean tan diferentes a los congresistas reformistas del régimen pasado".

El Diputado Bolívar Fulgencio Espinal Tejada dijo, que había entendido perfectamente lo que quiso decir el Diputado Hatuey De Camps Jiménez cuando citó al filósofo Heráclito, lo cual hacía que él ahora redujera su intervención, aunque sí hay algunos aspectos que debe comentar: comprende que es inconstitucional que la Cámara de Diputados intervenga en cuanto a lo que es competencia del Poder Ejecutivo, y reconoce que ciertamente hay esos "sectores" que pueden no serles "simpáticos" al Diputado Alberto Cruz Eduardo, cuyos "alardes" ahora rechaza de plano porque la verdad es que sí existen son esos "factores desestabilizadores", hijos del resentimiento, de sectores que creyeron que el Poder para ellos sería eterno; y a propósito de esos factores, es bueno mencionar aquí precisamente la denuncia que hizo en el día de ayer el Director General del Consejo Estatal del Azúcar, Sr. Gaetán Bucher, acerca de la quema de 100,000 toneladas de caña, e incluso ya en el día de hoy se tiene la noticia de que se han quemado unas 5,568 toneladas

más. Que, esos factores existen, son factores que conspiran, y no conspiran contra el Presidente de la República, sino en contra del proceso democrático del país, lo cual denuncia responsablemente para ver si las fuerzas vivas del país se unen, porque si no se unen contra esas tendencias desestabilizadoras, ¿que va a ser de esta Nación?. Por eso, al final del conocimiento de lo que tienen en sus manos, él va a presentar una moción para que la Cámara de Diputados se haga eco de la denuncia de ese crimen que es la quema de caña en el país.

Consideró el Diputado Alberto Peña Vargas, que si el Presidente de la Cámara y a nombre de todos los Legisladores, había hablado con el Presidente de la República y éste le dijo que todavía estaba estudiando el caso de los visados, eso reflejaba que había una posibilidad a esos fines, entonces, ¿por qué no se esperaba un tiempo normal para ver la decisión final del Poder Ejecutivo?. Por estas razones, propone formalmente que la moción de la Diputada Bello de Guerrero sea aplazada.

Aclaró el Presidente, que cuando habló con el Presidente de la República lo hizo independientemente de que la Cámara tomara alguna decisión, pero eso no significaba que él se "abrogara" nada puesto que no violó ningún precepto.

Sometida la moción de aplazamiento del Diputado Peña Vargas:

#### RECHAZADA

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero dijo que quería contestar a algo que hizo referencia el Diputado Hatuey De Camps Jiménez, cuando dijo que el Partido Reformista era que debía enviar esa carta al Poder Ejecutivo. En este aspecto debe decir lo siguiente: el Partido Comunista envió dicha comunicación a cada uno de los miembros de

la Cámara, no fue al Partido Reformista ni al Partido Revolucionario Dominicano en especial, por esa razón fue que presentó su moción. Que, le extraña la actitud del Diputado Hatuey De Camps Jiménez, porque en principio manifestó que estaba de acuerdo con el asunto "y luego se quiso lavar las manos como Pilatos".

El Diputado Cruz Manuel Asencio Calcagno también manifestó su acuerdo con la moción presentada y consideró que estaba lo suficientemente debatida, por lo que pedía el cierre de debates.

El Diputado Hatuey De Camps Jiménez dijo que lamentaba que la Diputada Bello de Guerrero le interpretara mal, pues lo que él quiso decir era que los legisladores reformistas podían dirigirse a su Partido para que fuera por esa vía que se tramitara la carta en cuestión.

Finalmente fue sometida a votación la moción sometida:

APROBADA, a unanimidad.

El Presidente designó a los Diputados María Antonieta Bello de Guerrero y Hatuey De Camps Jiménez, para que redactaran el texto formal de la carta que debía ser enviada al Poder Ejecutivo.

El Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada presentó una moción, tal como lo anticipara anteriormente, y fue en el Sentido de que la Cámara de Diputados dictara una Resolución mediante la cual "denunciara el incendio de los cañaverales, como un plan tendencioso y criminal contra la economía nacional".

Sometida a votación la moción señalada:

APROBADA, a unanimidad.

El Presidente declaró cerrada la sesión  
siendo las 2:00 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente  
ACTA, que después de leída, aprobada y  
rubricada, firman el Diputado Presidente y  
los Diputados Secretarios, que certifican:

Abraham Bautista Alcántara  
Presidente

Miguel Angel Reinoso Sicard  
Secretario Ad-Hoc

David Enrique Olivero Segura  
Secretario Ad-Hoc



CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 5

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE MARZO (MARTES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: RAFAEL CORREA ROGERS y  
SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO .

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los TRECE (13) días del mes de MARZO del año de mil novecientos setentinueve (1979), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Juan Pablo Duarte, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, José Raúl García Bidó, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Cisostomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino Esteban López Báez, Manuel Osiris Madera, Juan Antonio Medina Vásquez, Pedro Ogando, David Enrique Olivero, Alberto Peña Vargas, Pastora Nivar de Pérez, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Picahrd de León, Julio César Pichirilo Agesta, Luis Arturo Puig Messon, Carlos Ma-

nuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reino Navarro, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Miriam de la Rosa de Ruiz, Juan Valerio Sánchez Feliz, Getulio S. Santos Liranzo, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, Rafael Eduardo Valera Benítez, Celestino S. Vásquez.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley, aprobado en esta Cámara y devuelto por el Senado luego de introducirle allí modificaciones, por medio del cual se modifican los Acápites 1), 3) notas II y III, 4) y 12) del Artículo 2 de la Ley No. 4809, sobre Tránsito de Vehículos de fecha 28 de Noviembre de 1957, y sus modificaciones. Con la finalidad de rebajar el precio a pagar por las placas de vehículos de motor utilizados en el transporte público de pasajeros.

El Senado le introdujo la siguiente modificación:

"Para Jeeps Públicos RD\$5.00 al año."

"Nota III. Cuando el Jeep destinado al transporte de carga tenga una capacidad nominal de carga de más de una (1) tonelada pagará un impuesto de placas de acuerdo con la carga autorizada conforme la tarifa para vehículos de carga de que trata el Inciso 7 del Artículo 2 de la Ley

No. 4809, del 28 de noviembre de 1957, modificado últimamente por la Ley No. 251 del 30 de diciembre de 1971, publicada en la Gaceta Oficial No. 9250 del 1ro. de enero de 1972.

Indicó el Presidente que en caso de que esta Cámara apruebe las modificaciones introducidas en el Senado el presente proyecto, éste se convertiría de inmediato en ley, pero si las mismas fueran rechazadas, será devuelto el proyecto al Senado con observaciones, si el Senado aprueba esas observaciones envía el proyecto al Poder Ejecutivo pero si las rechaza, será desechado el proyecto.

Sometido a su única discusión el proyecto de que se trata, el Diputado Cruz Manuel Asencio Calcagno expresó que las modificaciones hechas por el Senado eran muy acertadas, y que, en vista de la urgencia que hay que se apruebe ese proyecto, va a proponer que se someta a votación sin más debates. se someta a votación sin más debates.

Los Diputados José Altagracia Ledesma Guerrero, Luis Arturo Puig Messon, y María Antonieta Bello de Guerrero Apoyaron lo expresado por el Diputado Asencio Calcagno.

El Diputado Luis Arturo Puig Messón manifestó que tenía una inquietud, y es pensar que esta ley está admitiendo la violación de la Ley 241 que prohíbe a las camionetas transportar pasajeros.

Declaró el Presidente que corresponde a la Dirección General de Tránsito Terrestre autorizar a cualquier vehículo a prestar otra clase de servicio, es decir, cuando dicha Dirección General dá esa autorización es porque el vehículo ha sido preparado para ese servicio especial, en ese caso, no se está violando la ley de Tránsito Terrestre.

El Diputado David Enrique Olivero dijo que cuando se habla de la inclusión de las camionetas, en ninguno de los párrafos se dice que las mismas están autorizadas para transportar pasajeros.

Sometida a votación el proyecto de que se trata:

APROBADO, en su única discusión.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 11:30 de la mañana.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Abraham Bautista Alcántara  
Presidente

Rafael Correa Rogers  
Secretario

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
Secretaria

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 6

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE MARZO (MIERCOLES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: RAFAEL CORREA ROGERS y  
SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año mil novecientos setentinueve (1979), siendo las once y veinte (11:20) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Alberto Cruz Eduardo, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Teodilo D.Oleo Monero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, José Rafael Gómez Batista, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane, José Altigracia Ledesma Guerrero, Marino Estebán López Báez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Bartolomé Núñez Feliz, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Alberto Peña Vargas, Pastora Nívar de Pérez, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez.

Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, Andrés Rodríguez Martínez, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Getulio S. Santos Liranzo, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Celestino S. Vázquez.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Previa lectura fue sometida a la consideración de la Sala, el proyecto de ley presentado por el Diputado Juan Valerio Sánchez, que modifica los Arts. 15, 16, 18, 19 y 22 de la ley No. 1896, sobre el Seguro Social, de fecha 30 de diciembre de 1948, y sus modificaciones.

Manifestó el Diputado proponente Juan Valerio Sánchez, que preparó el proyecto animado del deseo de contribuir a la creación de un organismo más expedito para la aplicación de las obligaciones que tiene el Seguro Social, organismo al que, los asegurados pagan por adelantado los servicios de asistencia médica, así como las medicinas, y que luego las reciben como si fueran limosnas. Por otra parte, se siente muy regocijado porque cree que el Honorable Sr. Presidente de la República y los miembros del P. R. D., y el Director del Seguro Social y los Diputados comparten su inquietud. Pidió que este proyecto sea enviado a la Comisión correspondiente para su estudio y opinión.

El Diputado David Enrique Olivero dijo, que estaba de acuerdo con que el proyecto fuera a Comisión, pero por tratarse de un asunto

to de tanta trascendencia, éstas deberían convocar para que dicho proyecto sea conocido en vistas públicas.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo dijo, que el proyecto debía ir a Comisión, pero que al ser un proyecto relacionado con obreros y patronos, este proyecto debe enviarse a la comisión de Trabajo.

El Presidente propuso que el proyecto de ley fuera remitido primero a la Comisión de Trabajo y luego conocido sucesivamente en la Comisión de Salud Pública y Justicia.

El Diputado proponente, Juan Valerio Sánchez, pidió que el estudio del proyecto se hiciera simultáneamente en las dos comisiones.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret dijo, que debe enviarse primero a una comisión y luego a la otra, porque ¿con qué criterio se va a dar una opinión si no se conoce lo que dice la otra Comisión?

El Diputado Alberto Cruz Eduardo hizo una proposición formal, de que el proyecto fuera solamente a la Comisión de Trabajo, para darle el tratamiento que el asunto amerita, alegando que cuando se envía a muchas comisiones se pierde tiempo.

El Presidente manifestó, que respeta el criterio del Diputado Cruz Eduardo, en el sentido de que el proyecto fuera solamente a la Comisión de Trabajo, pero que ratificaba que la mejor forma de que los proyectos no se entierren es enviándolos a las Comisiones, motivo por el cual, mantiene su decisión de que el proyecto debe ir a las tres comisiones.

— Enviado a las Comisiones de Trabajo, Salud y Justicia sucesivamente.

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala, el proyecto de ley presentado por el Diputado Abraham Bautista Alcán-

tara, mediante el cual se regula que los útiles e implementos deportivos donados por la Secretaría de Deportes, no puedan ser objeto de transacciones de tipo comercial de ningún género.

En razón de que el Presidente de la Cámara era el proponente del proyecto, dirigió interinamente los trabajos el Vice-Presidente Diputado Ambiorix Díaz Estrella.

Manifestó el Diputado Abraham Bautista Alcántara, "que en honor a la verdad, él no tiene la paternidad creativa del proyecto". Este proyecto se originó en el Senado, enviado a esta Cámara, se remitió a una Comisión y ahí quedó, no fue aprobado ni en la legislatura que fue presentado, ni en la siguiente. Que, se enteró del proyecto cuando una Comisión de la Secretaría de Deportes lo visitó en su Despacho y como entendió que dicho proyecto era necesario para un mejor control de los útiles deportivos en el país, se animó a presentarlo, solamente le agregó algo en la parte que se refiere a empeño, y es el término jurídico para comprar o vender que se llama "préstamo prendatario".

El Diputado José Altagracia Ledesma Guerrero dijo, que entiende este proyecto debe ampliarse más, a fin de que no se limite solamente a los útiles donados por el Gobierno, sino que abarque todos los útiles deportivos, vengan de donde vengan.

El Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada dijo, que este proyecto de ley, que el Presidente de la Cámara había desempolvado, había sido idea de la Senadora Dulce González de Pons. Que, le preocupaba mucho el que los útiles deportivos donados por SEDEFIR o por empresas particulares fueran a parar a las compra-ventas, motivo por el cual apoya el proyecto y pedía que fuera liberado de ir a Comisión y se conociera en 1ra. discusión.

El Diputado David Enrique Olivero dijo, que sentía mucho el que no estuviera en la Sala el Presidente de la Comisión de Deportes, Diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervasio. Que, hace algunos días había leído el proyecto y consideraba que toda la verdad sobre los útiles deportivos estaba en ese proyecto y que esas medidas iban a contribuir a incentivar el Deporte.

El Diputado Fausto Rafael Marte Montes de Oca apoyó el criterio externado por el Diputado Fulgencio Espinal, en relación a que este proyecto de ley no pase a Comisión y propone formalmente que se especifique en el proyecto, cuáles son los útiles deportivos.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo se opuso a que el proyecto fuera festinado y propuso que se enviara a la Comisión de Deportes, para ser depurado.

Los Diputados Caonabo Javier Castillo, Amadeo Lorenzo Ramírez, José Rafael Gómez Batista y Carlos Manuel Quezada Durán, se adhirieron y apoyaron al Diputado Alberto Cruz Eduardo, en el sentido de que el proyecto se enviara a la Comisión de Deportes.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco dijo, que realmente se hace difícil que el proyecto sea conocido en el día de hoy, debido a que ella tiene objeciones que hacerle, en el sentido de que debe completarse y ponerle sanciones a los violadores de esta ley.

El Diputado Teódulo D'Oleo Montero dijo, que sería una buena medida para esta Cámara, el que se publicaran los proyectos que han sido enviados a Comisión.

El Diputado Ambiorix Díaz Estrella opinó que el proyecto debía ir a la Comisión correspondiente, porque ya se ha demostrado que con una simple lectura no podía conocerse a fondo.

—Enviado a la Comisión de Deportes—

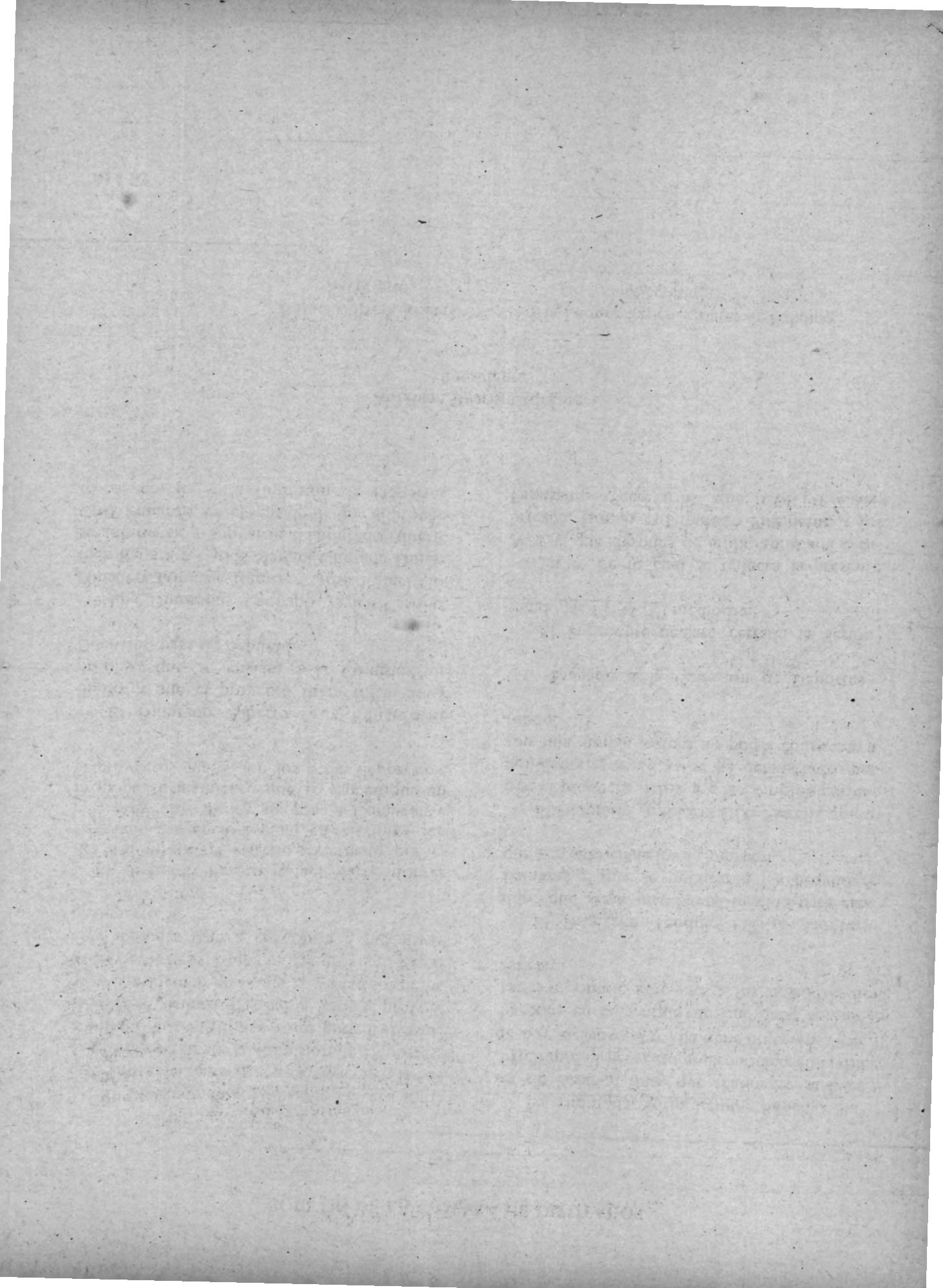
El Presidente declaró cerrada la Sesión, siendo las 12:45 del mediodía.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Abraham Bautista Alcántara  
Presidente

Rafael Carrera Rogers  
Secretario

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
Secretaria



CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 7

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE MARZO (MARTES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO  
ALBERTO PEÑA VARGAS (Secretario Ad-Hoc)

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de marzo del año mil novecientos setentinueve (1979), siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Ramón Antonio Abel, Carlos Alberto Alvarez Belliard, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey de Camps Jiménez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Alejandro Laureano Ramírez, Caonabo Javier Castillo, Carlos Bartolomé Lalane M., José Altigracia Ledesma Guerrero, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Feliz, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Pastora Nivar de Pérez, Ivelisse Pratts Ramírez de Pé-

rez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Hermínio Pichardo de León, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Ama-deo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Getulio Santos Liranzo, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Rafael Eduardo Valera Benítez y Celestino S. Vázquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Correa Rogers, Onésimo Acosta Matos, Teódulo D'Oleo Montero, Patricio Espino Hernández, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez y Leonidas Sención Reyes.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Fue designado Secretario Ad-Hoc, el Diputado Alberto Peña Vargas, en ausencia del Titular, Diputado Rafael Correa Rogers.

Por Secretaría se dio lectura al informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia, en torno al proyecto de ley mediante el cual se modifican los apartados a) y b) del Artículo No. 37 de la Ley General de Bancos, No. 708, de fecha 14 de abril de 1965. La

Comisión está de acuerdo con la totalidad del asunto y recomienda favorablemente a la Cámara para que sea aprobado tal como vino del Poder Ejecutivo.

El Presidente sometió a primera discusión el proyecto precedentemente señalado.

Manifestó el Diputado Andrés Rodríguez Martínez, Vice-Presidente de la Comisión de Justicia, que la Comisión había celebrado varias reuniones y todos los miembros habían coincidido e interpretado cabalmente las intenciones que movieron al Poder Ejecutivo para proponer estas modificaciones a la Ley General de Bancos, las cuales harán más expeditos los procedimientos para que se puedan extraer los fondos en cuentas de ahorros en caso de muerte, toda vez que en la mayoría de los casos las personas fallecidas dejan pequeñas deudas y regularmente esos fondos se hacen necesarios para que los parientes y herederos puedan cubrir los gastos de la última enfermedad y de los gastos del mortuorio mismo. Que, en el caso de este proyecto de ley, y de acuerdo a los preceptos Constitucionales, se recabó el parecer de la Junta Monetaria para que pudiera ser sometido, y dicha entidad manifestó su conformidad con las modificaciones que se pretendían. Que, al hacer estas explicaciones es con el fin de orientar a la Sala para que los señores Legisladores comprendan por qué la Comisión recomienda favorablemente este asunto.

El Diputado Rafael Valera Benítez respaldó las palabras del Diputado Rodríguez Martínez, exhortando a todos para que le dieran su anuencia al proyecto.

Los Diputados Marino Esteban López Báez y William Ledesma Guerrero expresaron su apoyo al asunto, el cual estaba claro y preciso y no debía ser objeto de ninguna objeción.

Señaló el Diputado Herminio Pichardo de León, que ciertamente no tenía nada que objetar en cuanto al fondo del proyecto en cuestión, pero sí ha notado una pequeña omisión, un "lapsus" u olvido que es básico: en el apartado a) que se pretendía modificar, a todas luces parece que el Acta de Defunción no sería necesaria, pero no debe ser así (lee esta parte del proyecto de ley). Por lo tanto, proponía una enmienda en el sentido de hacer obligatoria la presentación de ese documento.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco estuvo de acuerdo con los señalamientos del Diputado Pichardo de León.

Sometida a votación la moción del Diputado Pichardo de León:

#### APROBADA

Sometido el proyecto de ley a votación, con la modificación ya aprobada anteriormente:

#### APROBADA en primera discusión.

-----

Luego de leerse por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el Diputado Juan Bautista Terrero Avila, tendente a conceder una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al señor Orangel Nin Matos, ex-Diputado al Congreso Nacional y quien ha prestado meritorios servicios dentro de la Administración Pública durante un período de más de 23 años.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco consideró que este proyecto no debía ser redimido de ir a estudio de Comisión, toda vez que ellos no podían estar comprometiendo los fondos del Capítulo de Pen-

siones y Jubilaciones del Presupuesto Nacional, sin antes saber a ciencia cierta y sin haber investigado bien si procedía o no otorgar esa pensión.

Manifestó el Diputado Juan Valerio Sánchez, que este proyecto de ley está avalado por un distinguido colega y compañero que les merece toda consideración y debe dársele crédito a lo que él plantea en los considerandos. Que, ciertamente es partidario de que no sólo este proyecto, sino todos los que traten de pensiones, independientemente de que vayan a Comisión el Presidente de la Cámara, como Presidente —ex-officio de todas las Comisiones, debe indagar al respecto. Es más, en el presente caso, además de ir a la Comisión correspondiente que es la de Finanzas, debía ser estudiado también por una Comisión Especial y así no se retardará tanto la presentación del informe de rigor.

—ENVIADO este proyecto de ley a estudio de la Comisión de Finanzas—

Por Secretaría se dió lectura al informe rendido por la Comisión de Deportes, relativo al proyecto de ley presentado por el Diputado Abraham Bautista Alcántara, tendiente a prohibir las negociaciones y transacciones de tipo comercial de ningún género, de los útiles deportivos donados por SEDEFIR. La Comisión recomienda algunas modificaciones, a saber:

“Al final del artículo 2, en lugar de la frase “A NOMBRE DE LAS ENTIDADES O PERSONAS DONANTES”, se suprima “las entidades o personas” y se deje sólo “los donantes”. . . Además, se agregue un PARRAFO que diga textualmente así:

“PARRAFO: Para los fines de la presente Ley se proveerá a los Delegados de SEDEFIR del Sello Oficial indeleble que usará esa Secretaría para sellar los artículos de-

portivos donados”.

En el Artículo 5, se sustituyan los términos “compre o acepte la posesión de”, por los términos “negocie los” y se le agregue al número de la Ley modificada los fines para la cual fué creada: “Que grava con un impuesto único de un 10 o/o Ad-Valorem a varios equipos y artículos deportivos”.

Al Artículo 6, en lugar de “Un Poseedor ilegal de útiles e implementos deportivos donados por el Estado a través de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, o por entidades y/o personas particulares de la presente Ley. . .”. Además se agregue el siguiente PARRAFO:

“PARRAFO: Cuando se comprueba que la violación a la presente Ley haya sido cometida por un funcionario o empleado público será cancelado de inmediato, independientemente de las sanciones establecidas”.

Además, el Artículo Transitorio del proyecto original debe ser suprimido, en el entendido de que las leyes no tienen efecto retroactivo y porque las marcas que establece esta Ley serán puestas después de su Promulgación.

El Diputado Vice-Presidente, Ambiorix Díaz E., ocupó la Presidencia y declaró sometido a discusión en su primera lectura el proyecto de ley de que se trata, conjuntamente con las modificaciones recomendadas por la Comisión.

El Diputado David Enrique Olivero, Presidente de esa Comisión, hizo uso de la palabra para explicar a los presentes los motivos que tuvo la misma para recomendar a la Sala las enmiendas señaladas, pidió a todos se aco-

gieran en ese sentido.

El Diputado Luis Arturo Puig Messón dijo que tenía una observación que hacer en cuanto al PARRAFO del Artículo 6 recomendado por la Comisión, puesto que nunca había oído que por una Ley pudiera hacerse la cancelación de un empleado público, ya que entendía que eso era prerrogativa del Poder Ejecutivo.

Señaló el proponente del proyecto, Diputado Abraham Bautista Alcántara, que como Abogado puede decirle al Diputado Puig Messón, que en nuestro Código Penal hay varios artículos que ponen como pena la destitución de cualquier empleado público.

El Diputado William Ledesma Guerrero expresó su apoyo al proyecto.

Sometido a votación el proyecto de ley con las modificaciones de la Comisión:

APROBADO en primera discusión.

El Presidente designó una Comisión de Estilo, integrada por los Diputados David Enrique Olivero, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada y Andrés Rodríguez Martínez, con el fin de que se diera una redacción final al asunto ya aprobado.

-----

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 12:15 del mediodía.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Abraham Bautista Alcántara  
Presidente

Alberto Peña Vargas  
Secretario Ad-Hoc

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
Secretaria

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 8

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE MARZO (JUEVES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO Y  
ALBERTO PEÑA VARGAS (Secretario Ad-hoc)

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los VEINTIDOS (22) días del mes de MARZO del año mil novecientos setenta y nueve (1979), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Ramón Antonio Abel, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavarez, Hatuey De Camps Jiménez, Abigail Antonio de León Acevedo, Juan Pablo Duarte, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino Esteban López Báez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, David Enrique Olivero Segura, Washington Anibal de Peña, Alberto Peña Vargas, Pastora Nivar de Pérez, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Miriam Méndez de Piñeyro, Luis Arturo Puig Messon, Carlos Manuel Quezada Durán, Ama-

deo Lorenzo Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Jacinto de los Santos, Getulio Santos Liranzo, Leonidas Sensión Reyes, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítíl Terrero Montes de Oca, Rafael Eduardo Valera Benitez, Celestino S. Vásquez.

INCORPORADO: Embiorix Díaz Estrella.

AUSENTE CON EXCUSA: Teódulo D' Oleo Montero.

Comprobado el quorum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

El Diputado Alberto Peña Vargas fué designado Secretario ad-hoc en ausencia del titular Rafael Correa Rogers.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se prohíbe la venta o cualquier transacción comercial de los útiles deportivos donados por la Secretaría de Estado de Deportes (SEDEFIR).

APROBADO

El Secretario dió lectura al informe rendido por la Comisión Especial encargada del estudio del proyecto de ley sobre adquisición de inmuebles por ciudadanos extranjeros, el cual dice así:

“Por medio de este informe hacemos de conocimiento general de esta Sala, las modificaciones que propone la Comisión Especial designada para rendir el informe acerca del proyecto de ley, sobre adquisición de inmuebles por extranjeros, remitido a esta Cámara por el Senado de la República.

1.— Sobre el Acápito b) del artículo 3ro. Agregar el siguiente párrafo: No obstante, en los casos, en que el inmueble esté o pueda estar en una zona de sembradíos, regadíos o de proyectos a ser realizados por el Instituto Agrario Dominicano, este organismo queda facultado para determinar si la adquisición del inmueble, perseguida por el extranjero, se encuentra o no ubicada en los predios agrícolas a que se ha hecho referencia, y su dictamen al respecto habrá de servir para la debida orientación del Poder Ejecutivo.

2.— El acápito D del Art. 3, deberá rezar: Cuando se trate de una compra, de inmuebles de cualquier tipo, valor o extensión hecha por una persona física extranjera casada con dominicano, cuyo pro matrimonio haya procreado uno o más hijos nacidos en el país.

3.— En el acápito e) del Art. 3, se aumenta de 5 a 10 años la antelación a la fecha de la compra.

4.— En el párrafo del Art. 3, se elimina la excepción contenida a las empresas extranjeras.

5.— En el acápito f) del Art. 3, se agrega: “Las instituciones de Crédito de otra naturaleza, como son las fundaciones y Cooperativas de Crédito o cualquiera otra institución de actividad crediticia.”

Sometido a primera discusión el proyecto

de que se trata, el Diputado Rafael Eduardo Benitez explicó ampliamente los motivos que tuvo la Comisión para proponer las modificaciones contenidas en el informe precedentemente copiado.

El Diputado Caonabo Javier Castillo manifestó que le merecía todo el respeto la Comisión que había estudiado el proyecto de ley que se discute pero considera que este es el proyecto de ley más antinacional que se ha presentado a este Congreso. Dentro del contexto actual de las leyes que rijen esta materia, sólo el Poder Ejecutivo tiene potestad para enajenar el patrimonio nacional, y así debe continuar en consecuencia, este proyecto debe ser rechazado.

Indicó el Presidente que lo dicho por el Diputado Caonabo Javier Castillo, él le agregaría: “el rechazo puro y simple”.

Contestó el Presidente que los abogados dicen “pura y simple”, cuando se trata de una cosa que se presenta y algo que se le quiere agregar, en este caso, al decir así lo que pretende es que se rechace el proyecto sin siquiera entrar en discusión de las modificaciones propuestas por la Comisión.

Los Diputados Leonor Sánchez Baret de Polanco, María Antonieta Bello de Guerrero, Washington de Peña y Henry Molina, apoyaron lo expresado por el Diputado Caonabo Javier Castillo.

El Diputado Fulgencio Espinal expresó que la Comisión había estudiado punto por punto este proyecto de ley y le había introducido importantes modificaciones que lo convierten en un instrumento legislativo beneficioso para el turismo de nuestro país. Que no comparte el “nacionalismo trasnochado” de los Diputados que le habían precedido en el uso de la palabra y considera que este proyecto debe ser aprobado acogiendo en todas sus

partes las reformas propuestas por la Comisión.

El Diputado Hatuey De Camps dijo que no estaba de acuerdo con lo expresado por el Diputado Caonabo Javier Castillo de que este proyecto presentado por el Senador Salvador Jorge Blanco es antinacionalista, ni entiendo la necesidad de aplicar colectillas de "puro y simple". Que este proyecto ha sido presentado con el mayor deseo de darle auge al turismo y no en interés de favorecer a ninguna persona en particular y mucho menos podría pensarse que un hombre de la trayectoria del Dr. Jorge Blanco, Presidente del Partido Revolucionario Dominicano, iba a presentar un proyecto de ley lesivo a los intereses de nuestro país. Que cree que el estudio hecho por la Comisión Especial que analizó este proyecto merece respeto y comparte plenamente el informe rendido por ésta. Que, en consecuencia, solicita a todos los Diputados que le den su voto aprobatorio a este proyecto.

El Diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio declaró que el hecho de que uno se oponga a un informe de Comisión no significa que le está faltando el respeto a esa Comisión ni al proponente del proyecto, cada Diputado tiene derecho a rechazar o aprobar un proyecto de ley de acuerdo con lo que su conciencia le dicte. Que independientemente que se le quiera dar promoción al turismo no vé porque se le debe entregar el país en bandeja de plata a inversionistas extranjeros. Que, en consecuencia, apoya lo expuesto por el Diputado Caonabo Javier Castillo de que este proyecto debe ser rechazado.

El Diputado Alberto Peña Vargas propuso que este proyecto sea enviado nuevamente a una Comisión Especial.

Manifestó el Diputado Presidente que este proyecto ha sido estudiado minuciosamente por una Comisión Especial, y además, todos

los Diputados han tenido tiempo suficiente para estudiarlo ampliamente. Que desea significar que parece que no ha habido una buena interpretación de algunas intervenciones que se han hecho en esta mañana, el Diputado Caonabo Javier ha calificado el proyecto de antinacional, pero eso no quiere decir que está calificando como tal al proponente del proyecto, y de ninguna manera podría interpretarse que disentir de un proyecto es desconsiderar al legislador que lo sometió. Que, en otro orden de ideas, quería señalar lo siguiente: la ley actual que rige la compra de inmuebles por extranjeros establece que cada compra debe hacerse mediante autorización del Poder Ejecutivo, este proyecto pretende seis excepciones para adquirir inmuebles sin la autorización del Poder Ejecutivo, lo que amplía las posibilidades de adquisición de terrenos por los no nacionales. Los legisladores vienen a las Cámaras a votar de acuerdo con su conciencia y a los lineamientos que en tal o cual sentido tracen las directrices de su Partido y mal podría un legislador estar atado al informe de una Comisión por muy conceptuoso que éste sea. Personalmente entiende que no debe liberalizarse la adquisición de bienes inmuebles por los extranjeros y es por eso que se opone a este proyecto.

Sometida a votación la moción del Diputado Alberto Peña Vargas:

**RECHAZADA.**

Sometido a votación el proyecto de que se trata:

**RECHAZADO.**

En este momento, siendo la 1:00 p.m. se incorporó a la Sala el Diputado Ambiorix Díaz Estrella.

Previo lectura, fué sometido a segunda dis-

cusión y a votación, el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo con la aprobación de la Junta Monetaria, mediante el cual se modifican los acápites a) y b) del artículo 37 de la Ley General de Bancos No. 708, con la finalidad de otorgar mayores facilidades en el retiro de fondos de personas fallecidas.

#### APRODADO.

Fué leído por Secretaría el proyecto de ley por medio del cual se modifica el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento Industrial No. 288 de fecha 30 de junio de 1966, modificada a su vez por la Ley No. 147 del 12 de mayo de 1976. Devuelto por el Senado por haberle introducido modificaciones.

Explicó el Diputado Presidente que el Senado había agregado dos nuevos miembros a la Junta de Directores: El Presidente del Consejo Nacional de Hombres de Empresas o un representante, y al Presidente de la Asociación de Industrias de la República Dominicana. Del mismo modo, donde la Cámara de Diputados aprobó "Un representante y su sustituto" de las diversas Asociaciones, el Senado lo cambió por "El Presidente o su representante".

Sometido a discusión el proyecto de ley, el Diputado Guido D'Alessandro expresó que este Consejo aprobado en el Senado resulta muy amplio y por tanto inoperante, y además, el sector privado va a tener mucha influencia; en consecuencia, solicita que se rechacen las modificaciones introducidas en el Senado y se envíe nuevamente en la forma que fué aprobado originalmente en esta Cámara.

El Diputado Fulgencio Espinal consideró que este proyecto de la forma que fué modificado en el Senado resulta anti-estatal, esto sería entregar Fomento a los Industriales.

Por tanto apoya lo expresado por el Diputado Guido D'Alessandro.

Indicó el Diputado Hatuey De Camps que este proyecto como viene del Senado no es conveniente para el país y entiende que lo más conveniente sería que el proyecto sea enviado a la Comisión de Industria y Comercio y que ésta se acerque al Senado de manera que haya un acuerdo en la forma en que debe aprobarse esta Junta de Directores, y de esa manera evitar que el proyecto se caiga.

El Diputado Ambiorix Díaz manifestó que apoya la proposición del Diputado Hatuey De Camps en el sentido de que el proyecto vaya a Comisión nuevamente, y esto así porque la contradicción en este proyecto no es que está 6 a 5 en favor de los particulares y en contra del Estado: la contradicción está entre los poderosos que no necesitan a la Corporación de Fomento Industrial y los pequeños industriales que sí la necesitan;

Sometida a votación la moción del Diputado Hatuey De Camps;

#### APROBADA.

-Se envía a la Comisión de Industria y Comercio-

El Secretario dió lectura al informe aprobado rendido por la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No. 144 de fecha 19 de febrero de 1964 y el artículo 9 de la Ley 208 sobre Pasaportes del 8 de octubre de 1971;

Sometida a primera discusión y a votación el proyecto de que se trata;

#### APROBADO.

El Presidente declaró cerrada la Sesión

siendo las 2:00 de la tarde;

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y ru-

bricada, firman el Diputado Presidente y los

Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Abraham Bautista Alcántara  
Presidente

Alberto Peña Vargas  
Secretario Ad-Hoc

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
Secretaria



# CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

## ACTA No. 9

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO (JUEVES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS RAFAEL CORREA ROGERS  
SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año mil novecientos setentinueve (1979), siendo las once y quince (11:15) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey De Camps Jiménez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás A. Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel Angel Lajarra Jiménez, José Alt. Ledesma Guerrero, Marino Esteban López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto

Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Pastora Nivar de Pérez, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jiame Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz S., Hipólito Fernando Tejada Acosta, Rafael Eduardo Valera Benítez y Celestino S. Vásquez.

Ausente con excusa: Teódulo D'Oleo Montero.

Comprobado el quórum reglamentario el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Previa lectura fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley que deroga la ley No. 144 del 19 de febrero de 1964, y el Art. 9 de la ley No. 208 del 8 de octubre de 1971 sobre Pasaportes.

Sometido a discusión y a votación el proyecto de que se trata:

## APROBADO.

Fue leído por Secretaría el proyecto de Ley Orgánica del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), presentado por el Diputado Luis Henry Molina.

El proyecto había sido aprobado hasta el Art. 24 inciso b), luego enviado a la Comisión de Finanzas a partir del inciso c) y ésta Comisión en su estudio recomendó que después de haber sido aprobado el presupuesto de la Nación no había nada que hacer, por tanto la aportación del Estado fijada en \$100,000.00 pesos mensuales, no debía tomarse en cuenta sino que dejara a lo que el Estado pudiera aportar.

Sometido a discusión y a votación el Art. 24 en sus incisos c) d) y e).

## APROBADO.

Leído el Art. 25. Sometido a discusión.

Sometido a votación.

## APROBADO.

Leído el Art. 26.

Sometido a discusión y a votación la parte 1ra.

## APROBADA.

Sometido a discusión el Párrafo de este Artículo.

El Diputado Guido D'Alessandro Tavárez dijo: que debía buscársele una solución a la

última parte de ese artículo que dice: "También estará autorizado para hacer intervenir peritos que realicen evaluaciones de las aportaciones en las entidades que según esta Ley están obligadas al pago que la misma establece".

El Diputado Carlos Pérez Ricart dijo que resultaría engorroso para ciertas empresas que se les pongan otros fiscalizadores. Si ya está eso comprobado por la Secretaría de Trabajo que es la que tienen este aspecto la obligación de fiscalizar, que él no ve la necesidad de que el INFOTEP sea el que deba realizar ese peritaje. Por eso entiende que debe modificarse para que diga que "estarán sujetos a las mismas planillas que se tomen del Impuesto Sobre la Renta y del Seguro Social".

El Diputado Presidente preguntó: ¿Entonces lo que se propone es que se elimine la parte del párrafo hasta donde dice "También estarán autorizados los peritos etc.?" En tal sentido, recaba la opinión del Diputado Henry Molina, proponente del proyecto.

Contestó el Diputado Henry Molina, que debe decir así: "Como también cualesquiera otros organismos".

Sometido a votación el párrafo con la corrección anterior.

## APROBADO.

Leído el párrafo II. Sometido a discusión y a votación.

## APROBADO.

Leído el Art. 27. Sometido a discusión.

Dijo la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco que ningún tribunal puede condenar por lo que diga un Reglamento.

El Diputado Luis Henry Molina estuvo de acuerdo en que sí debe corregirse este Art. 27.

Contestó la Diputado Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, que no sabía si esta Plenaria podía tener elementos de juicio para escoger penas y propuso que una Comisión de Juristas debían reunirse para recomendar cuáles serían las penas a imponerse.

Informó el Diputado Presidente, que para que el proyecto pueda pasar en primera discusión era necesario aprobar el Artículo 27.

Siguió diciendo la Diputado Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, que sería vergonzante que habiendo aquí en la Sala, tantos abogados aptos, pasaran ese Artículo, sabiendo que no debe ser.

Dijo el Diputado Henry Molina, que no tenía pensado hacer ningún tipo de intervención pero quería señalar lo siguiente: Que en el mes de noviembre cuando se envió ese artículo a estudio de la Comisión de Finanzas, aquí en las curules de cada Diputado se recibió un documento que tenía aportes o modificaciones al proyecto de Ley. Este documento fue entregado a los distintos organismos (Secretaría de Trabajo, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, CGT, Corde y Bellas Artes). Dentro de esos aportes estaba el interés de poner las penas o sanciones por vía reglamentaria. Que, él es de opinión en lo referente a las penas o

sanciones establecidas en el proyecto, esas deben ser las mismas que tiene el Seguro Social. Dijo sobre el impasse surgido, que las penas a consignarse no debe ser motivo para que el proyecto sea retrasado, porque la Presidencia puede designar una Comisión de dos o tres abogados para que planteen esa situación.

Dijo el Diputado Washington de Peña que ese párrafo no era bueno y que la doctora Sánchez Baret de Polanco había puesto el dedo sobre la llaga, porque siempre en la Cámara se había seguido la rutina más cómoda, que ese proyecto debía regresar a quienes pusieron el cuidado de estudiarlo.

Dijo el Presidente que sometería el Artículo 27 para que sea aprobado y al mismo tiempo delegado a una Comisión de Juristas.

Contestó la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, que había que poner mucho cuidado en eso de delegar, porque no se puede dar por válido lo que pueda hacer una Comisión, para ella sólo puede ser aceptable, su proposición para que fuese enviado a esa Comisión de Juristas, antes de que fuera aprobado definitivamente ese Artículo.

Dijo el Diputado Luis Henry Molina, que quería informar al destacado y distinguido doctor de Peña, que ese proyecto lleva casi 6 meses y que todos los legisladores tiene la obligación de hacer observaciones sin menoscabo y que sobre todos recaía la responsabilidad; que como faltaba la segunda lectura, no veía ningún tipo de contradicción en lo que se plantea. Su interés es basado en que el proyecto no se retrase.

El Diputado Presidente dispuso que una Comisión compuesta por los Diputados Andrés Rodríguez, Rafael Valera Benítez, Luis Henry Molina y Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco estudiaran el Artículo 27.

Leído el Art. 28. Sometido a discusión y a votación en sus partes a) y b).

APROBADO.

Leído el Art. 29. Sometido a discusión.

El Presidente solicitó que fuera cambiado el término REGIONAL por el de MUNICIPAL, en razón de que aquí lo que hay es municipios.

Sometido a votación.

APROBADO.

Leído el Art. 30.

Sometido a discusión y a votación.

APROBADO.

Leído el Art. 31. Sometido a discusión.

Dijo el Diputado Alberto Cruz Eduardo que la última parte no armonizaba, porque generalmente los presupuestos que se ejecutaban se hacían por duodécimas partes; y propuso formalmente que esa parte sea eliminada y que se lea solamente hasta donde dice 31 de diciembre.

El Diputado Caonabo Javier Castillo dijo que estaba de acuerdo con lo expresado por el

Diputado Cruz Eduardo, porque esa parte del articulado le iba a causar problemas a INFO-TEP.

El Presidente de la Cámara dijo que ceñirse a que se haga un presupuesto mensual como un hábito, era un poco difícil porque nunca se gastaba igual todos los meses y que debe dejarse la facultad a la Junta de Directores; es decir, que en el Art. 31 sea suprimida la parte que dice "su Ejecución se hará por cuartas partes en cada anualidad".

El Diputado Luis Henry Molina dijo: "Entonces debe especificarse en la ley que diga que es la facultad de la Junta de Directores".

El Diputado Carlos Manuel Quezada Durá Durán se adhirió al Diputado Henry Molina.

Pidió entonces el Diputado Alberto Cruz Eduardo que se aclare porque si se dice "con lo que disponga la Junta", esto ocasionaría redundancia.

Sometido el Art. 31 a votación para que termine hasta donde dice 31 de diciembre.

APROBADO.

Leído el Art. 32.

Sometido a discusión y a votación.

APROBADO.

Leído el Art. 33.

Sometido a discusión y a votación.

APROBADO.

Leído el Art. 34.

Sometido a discusión y a votación.

APROBADO.

Leído el Art. 35.

Sometido a discusión y a votación.

APROBADO.

Leídas las Disposiciones Transitorias.

Dijo la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, que tenía la impresión de que en esta ley se iban a aprobar las interioridades de INFOTEP, que en la ley no debe constar lo que va a formar el reglamento.

Contestó el Diputado Luis Henry Molina, que esas disposiciones se habían adicionado porque era necesario establecer el comienzo de INFOTEP y ahí no se concedía el tiempo prudente, a continuación leyó el párrafo V de de las disposiciones el cual dice así:

“En el plazo de seis meses, a partir de la fecha en que entre en vigencia el Reglamento, la Junta de Directores, presentará al Poder Ejecutivo un estudio sobre el resultado obtenido mediante el cumplimiento de la disposición transitoria I, a fin de que el Gobierno estudie los fondos recaudados mediante la medida anterior, y dicte las disposiciones más adecuadas para el financiamiento de la Institución”.

El Presidente de la Cámara dijo que no veía ningún inconveniente en estas disposiciones transitorias.

El Diputado Washington de Peña leyó el Art. IV de las disposiciones y solicitó cordialmente que fuera visto con ojos profesionales.

Sometidas a votación las disposiciones transitorias.

APROBADO.

El Presidente de la Cámara dijo que esas disposiciones adicionales vendrían a ser el Art. 35 de la ley de que se trata; y así el Art. 35 pasaría a ser el Art. 36. Ordenó que una Comisión de Estilo redactara las disposiciones transitorias.

Previa lectura fue sometido el proyecto de ley presentado por el Diputado José Raúl García Bidó, tendiente a otorgar una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales, a la señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez.

Tomó la palabra el Presidente de la Cámara para decir que él era coautor del proyecto y que será conveniente que ese proyecto fuera a Comisión; que el Diputado García Bidó no estaba presente en la Sala, pero que él era una persona muy seria y cuando hizo el proyecto fue consciente de que la señora Prevost era merecedora de esa pensión porque toda la vida se había dedicado a la enseñanza y que ahora se encontraba muy enferma.

El Diputado Ramón Casado dijo que ese proyecto no debía ir a Comisión, porque era justo y honroso.

La Diputada Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez pidió que el proyecto fuera liberado de ir a Comisión y que le fuera concedida la pensión a esa humilde maestra, para que sea una demostración enaltecedora de la clase magisterial, ya que nuestros maestros no tienen una ley que los proteja sobre pensiones y jubilaciones.

La Diputada Miriam de la Rosa de Ruíz apoyó el criterio de la Diputada Pratts Ramírez de Pérez y propuso que fuera conocido de urgencia.

Dijo el Diputado Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, que en vista de la exposición de motivos y el estado de precariedad en que se encuentra la dama en favor de la cual se solicita la pensión, apoyaba la declaratoria de urgencia.

El Diputado Hatuey De Camps dijo que esa señora había pasado la mayor parte de su vida en el ejercicio de la difícil labor de enseñar, que ahora tenía 74 años de edad, y que habiendo sido este proyecto presentado por un Diputado muy reconocido por su seriedad, entendía que el tema estaba suficientemente debatido y pidió el cierre de debates.

Sugirió la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco que se le diera una oportunidad de hablar al otro Diputado por San Juan de la Maguana, el cual ella entiende debe conocer el caso, pidió que el proyecto fuese conocido en dos lecturas consecutivas y que, fuese liberado de ir a Comisión.

La Diputada Miriam Méndez de Piñeyro dijo que esa señora Prevost Vda. Martínez

estaba muy necesitada y que siempre fue muy sacrificada y consagrada a sus conciudadanos, motivo por el cual ella pedía que el proyecto fuese conocido de urgencia.

Sometida a votación la declaratoria de urgencia.

APROBADO.

Sometido a votación el proyecto.

APROBADO por unanimidad.

Prevía lectura, fue sometido a discusión la Resolución Aprobatoria Sobre el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, proveniente del Senado, esta Resolución fue aprobada en Londres, el 1ro. de noviembre de 1976 por la Organización Consultiva Marítima Internacional.

El Diputado Caonabo Javier Castillo sugirió que se pidiesen algunas copias a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para por lo menos leerlo y así darnos cuenta de su contenido.

Contestó el Presidente de la Cámara, que ya había pensado en eso y que le prometieron algunas copias, sobre todo que él sabía que algunos Diputados coleccionaban contratos y convenios, como el Diputado Hatuey De Camps.

El Diputado Hatuey De Camps dijo que se alegraba al saber que el Presidente de la Cámara se había acordado que él era coleccionista de Contratos y Convenios y que consideraba que ese proyecto debía enviarse a Comisión.

Los Diputados Washington de Peña y Silverio López pidieron que esa Resolución no fuera conocida hasta que ellos no tengan una copia de la misma.

El Presidente de la Cámara propuso, que a fin de agilizar los trabajos una Comisión Especial conjunta, integrada por los Diputados Caonabo Javier Castillo y Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, en su calidad de Presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y las Fuerzas Armadas, respectivamente, para que fueran estudiando ese proyecto.

Previo lectura fue sometido a su única discusión la Resolución del Ayuntamiento aprobada por el Senado, en el sentido de que sea designada la calle No. 16 del Ensanche Julieta, con el nombre de Don Virgilio Alvarez Pina.

Tomó la palabra la Diputada Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, para manifestar que los juicios de la historia debían ser siempre imparciales, objetivos y serenos; cualquier reconocimiento sólo puede ser dado cuando el tiempo transcurrido permita que ese juicio se haga sin contaminarse con las personas que vivieron compartiendo con ellos; y por ello el ciudadano Virgilio Alvarez Pina pertenece a la historia contemporánea, sobre todo a una historia azarosa y polémica. Que ella era hija de uno de los protagonistas de esa época, un hombre que luego de muerto Trujillo rechazó una pensión del Estado, aduciendo según sus propias palabras: "Que no debían premiarse los servicios que se le hubieran hecho a un tirano". Pidió que ese reconocimiento emanado del Ayuntamiento fuese rechazado porque era sino injusto, por lo menos extemporáneo. Finalizó diciendo: "Dejemos que sean nues-

tros hijos o nuestros nietos los que determinen si Virgilio Alvarez Pina, Francisco Pratts Ramírez u otros deben ser enaltecidos, denostados u olvidados".

El Diputado Félix Demóstenes Rodríguez, dijo que porqué no se enaltecían personas como Francisco Alberto Caamaño Deñó, Manolo Tavárez Justo y otros muertos en la tiranía trujillista y en vez de ponerse el nombre de calles a ciudadanos que lo único que hicieron fue servir a causas injustas, que él entendía había que esperar que transcurrieran 10 años post-morte para poder designar con el nombre de un fellecido a una calle.

El Diputado Rafael Valera Benítez propuso que se diera el asunto por suficientemente debatido y que se procediera a votar.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, propuso que fuera enviado a la Comisión de Interior y Policía.

Consideró el Diputado Hatuey De Camps, que habiéndose rechazado el anterior proyecto de Resolución relativo a Don Cucho Alvarez Pina, éste y el que falta por conocer todavía, deben recibir el mismo tratamiento. Que, muchos de los que están aquí no saben quién fue el licenciado Marino Cácares, pero él fue el padre de Ramón Cáceres Troncoso, que fue triunviro y cuya familia es muy conocida y muy noble, cree que si los hijos y descendientes de Don Cucho y Don Marino Cáceres vieran este proyecto, que está tan burdamente redactado esos parientes de seguro pedirían que fuera retirado, aún cuando la propia Cámara lo modificara en su estilo. Por lo tanto, entiende que este asunto no debe ir a Comisión y exhorta para que la moción en este

sentido sea retirada, de modo que solo quede la vía del rechazo.

Dijo la Diputada Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, "al votar porque no se mandara a Comisión puede conocerse la posición que voy a plantear que es la de rechazo no fue para darle el calificativo de trujillistas a esos señores, sino que consideraba que ese juicio era extemporáneo. Si una persona no es conocida por personas mayores de más de 25 años, es porque es inodora, incolora e insípida, entonces porqué darle el nombre de una calle para honrar a esas personas que sus contemporáneos no saben lo que han hecho". Que todos los motores que crean esas actuaciones, aquí no se viene a juzgar hombres, actuaciones o ideologías: si fuera simplemente un reconocimiento folklórico a personas porque las conocemos". "Nuestras atribuciones son juzgar hechos y juzgar hechos del pasado, si la propia Leonor no los conoce, que ha protagonizado también historia, es obvio que no debe merecer que su nombre tenga también una calle". Siguió diciendo: "Seamos honestos, seamos justos y no perdamos tanto tiempo en legislar sobre futilizas y mamotreos gramaticales horrorizantes, atendiendo contra la sintaxis ortográfica y mucho más, un párrafo desorbitado que no tienen principio ni tiene fin". En cuanto a coincidir con los contrarios habría que revisar si se debe coincidir con un Senado que pondera muy poco lo que nos envía a la Cámara, creo que debemos rechazar esta Resolución que vino de un Ayuntamiento pasado".

Dijo el Diputado Luis Arturo Puig Messón que no siempre había que aprobar lo que viene del partido a que pertenecemos.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, retiró su proposición de que fuera a Comisión.

Sometido a votación el proyecto.

#### RECHAZADO.

Previo lectura, fue sometido a discusión de la Sala, el proyecto de Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, aprobado por el Senado, mediante el cual se designa con el nombre de "Enrique Apolinar Henríquez", la calle No. 9 del Ensanche Evaristo Morales, de esta ciudad.

El Diputado Hatuey De Camps hizo un pequeño historial de la familia de Don Enrique Apolinar Henríquez, en que mencionó a Pedro Henríquez Ureña, gloria de las letras castellanas, sus obras fueron muy conocidas en Buenos Aires y en La Habana. Dijo que eran hijos de poetizas. Recordó que la primera ideología del Partido Revolucionario Dominicano fue escrita por Cotubanamá Henríquez, hermano de muchos otros Henríquez ilustres, murió hace poco y al PRD no se le ha ocurrido ponerle su nombre a una calle, por considerarlo muy prematuro. De esta manera, los que hicieron la propuesta de Resolución, lo que han hecho es hacerle un daño, que luce hostil, pero que en el fondo es inconsecuente.

"La historia no se puede escribir con el calor y la pasión humana de los años recientes", en consecuencia pidió el rechazo de esta proposición, porque entiende que es todavía muy prematuro.

Dijo la Diputada Sofía Leonor Sánchez

Baret de Polanco, que se unía a lo expuesto por el Diputado De Camps, pero que desde el fondo de su alma quería decir algo, que siempre había respetado al maestro, que por muchos años hizo oposición al gobierno del doctor Joaquín Balaguer, y por haber sido su maestro nunca usó palabras infamantes contra su persona, pero quería elevar una voz de protesta contra el maestro porque aquí no se está enseñando lo que es patriotismo. "Vamos a incidir a que no se utilice la palabra patriotismo" la cual cree es una burla a la Patria. Hizo un llamado a la opinión pública en este país, para que digan que es patriotismo y cuando

se debe usar.

Sometido a votación.

RECHAZADO.

El Presidente declaró cerrada la Sesión, siendo las 3:00 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente, y los Diputados Secretarios, que certifican.

Abraham Bautista Alcántara  
Presidente

Rafael Correa Rogers  
Secretario

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
Secretaria



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
REPUBLICA DOMINICANA

**ACTA No. 10**

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO( JUEVES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS RAFAEL CORREA ROGERS  
SOFIA SANCHEZ BARET DE POLANCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año mil novecientos setentinueve (1979), siendo las tres y cinco (3:05) minutos de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavarez, Hatuey De Camps Jiménez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimás Felipe D'Meza Chávez, Luz Aminta Díaz Vda. Escudier, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Miguel Angel Lajara Jiménez, José

Altagracia Ledesma Guerrero, Marino Estebán López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Luíz Henry Molina, Bartolomé Núñez Feliz, Pedro Ogando, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Pastora Nívar de Pérez, Yvelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Luíz Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Filiz Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Getulio S. Santos Liranzo, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz S., Hipólito Fernando Tejada Acosta, Rafael Eduardo Valera Benítez, Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Teódulo D' Oleo Montero.

Comprobando el quórum reglamentario el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Previa lectura fue sometido para conocerse en su segunda discusión, el proyecto de ley

presentado por el Diputado José Raúl García Bidó, tendiente a otorgar una pensión del Estado de RD\$150.00 pesos mensuales, a la Señora ANA JOSEFA PREVOST VDA. RAMIREZ.

Sometido el proyecto a su segunda discusión y a votación.

APROBADO

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 3:20 minutos de la tarde.

En Fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente, y los Diputados Secretarios que certifican.

Abraham Bautista Alcántara  
Presidente.

Rafael Correa Rogers  
Secretario

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco.  
Secretaria.

**CAMARA DE DIPUTADOS**  
REPUBLICA DOMINICANA

**ACTA No. 11**

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO (MIERCOLES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS SOFIA LEONOR SANCHET BARET DE POLANCO Y  
LUIS ALTURO PUIG MESSON (Sec. Ad-Hoc).

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de MARZO del año mil novecientos setenta y nueve (1979), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambioriz Díaz Estrella, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alesandro Tavárez, Hatuey de Camps Jiménez, Abigail Antonio De León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, Genaro García, Juan Antonio Genao, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laurea-

no, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino Estaban López Báez, Silverio López Gutierrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, Washington Anibal de Peña, Alberto Peña Vargas, Pastora Nivar de Pérez, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Méndez de Piñeyro, Luis Arturo Puig Messon, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Getulio Santos Liranzo, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Rafael Eduardo Valera Benítez y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Teódulo De Oleo Montero y Andrés Rodríguez Martínez.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

El Diputado Luis Arturo Puig Messón fue designado Secretario Ad-hoc por ausencia del titular Rafael Correa Rogers.

Previo lectura, fue sometido a consideración de la Sala un proyecto de ley presentado

por el Diputado José Altagracia Ledesma Guerrero, mediante el cual se modifica el Párrafo III del Artículo 38 de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones No. 675 del 14 de agosto de 1944, reformado por la Ley 5726 de fecha 29 de diciembre de 1961.

Indicó el Diputado José Altagracia Ledesma Guerrero que con su proyecto no pretende crear nuevas exoneraciones de impuestos ya que en la actualidad existe una exoneración hasta RD\$700.00, y lo que hace este proyecto es aumentarla a RD\$3,000.00, puesto que los materiales de construcción han subido mucho de precio y lo que antes se hacía con setecientos pesos ya no se hace con tres mil.

El Diputado Hatuey De Camps sugirió que este proyecto sea enviado a la Comisión de Obras Públicas acompañado de la ley que se pretende modificar. Siendo apoyado por el Diputado Alberto Cruz Eduardo.

Opinó la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco que como se trata de exoneración de impuestos debe ser estudiado también por la Comisión de Finanzas.

El Presidente consideró que como se trata de una nueva exoneración sinó de ampliar una existente, no había necesidad de enviarlo a la Comisión de Finanzas.

—Enviado a la Comisión de Obras Públicas—

Fue leído por Secretaría un proyecto de ley presentado por el Diputado Luis Arturo Puig Messon mediante el cual se congelan por

tres años las actuales Tarifas de las Compañías Telefónicas.

Sometidos a consideración de la Sala, el Diputado Luis Arturo Puig Messon Expresó que los usuarios de la CODETEL habían recibido un aviso de que próximamente las Tarifas serían aumentadas en un 50o/o, por lo que se había apresurado a preparar este proyecto porque entiende que en la situación actual no procede crear nuevos motivos de descontento al pueblo y RD\$3,00 significan algo para las familias que tienen la necesidad de usar un teléfono; que, en consecuencia, solicita que este proyecto sea redimido de los trámites reglamentarios y conocido hoy en primera lectura.

El Diputado Guido D'Alessandro consideró que el proyecto sí debe pasar a una Comisión que lo estudie a la luz del contrato existente entre el Estado Dominicano y la CODETEL; que cree que el Poder Legislativo debe dar un ejemplo de seriedad y madurez; que él es nacionalista y entiende que los bienes dominicanos deben ser para los dominicanos, pero las multinacionales son una realidad aún de los países socialistas y si un Gobierno es serio las multinacionales tendrán que ser serias y llenar una función social; las multinacionales abusan de los Gobiernos en la medida que éstos sean serviles. Que tiene entendido que la donación de asfalto hecha por el Gobierno Venezuela al Ayuntamiento del Distrito no pudo recibirse debido a que las multinacionales suplidoras no permitieron al Estado utilizar sus depósitos para guardar el material. El país debe avocarse a un estudio serio acerca del problema de las multinacionales, por ejemplo, la Refinería debe ser expropiada para que dé mejor

servicio al país, el Estado debe pagar lo que sea necesario para que esta Compañía pase a ser propiedad de los dominicanos.

El Diputado Cruz Manuel Asencio Calcagno manifestó que este proyecto debe ser aprobado cuanto antes; que precisamente está elaborando un proyecto para obligar a la CODETEL que destine parte del dinero de las Fianzas, a obras benéficas.

Los Diputados Félix Nicolás Sánchez y Víctor Roberto Furment Uribe se solidarizaron con la moción del Diputado Luis Arturo Puig Messon.

El Diputado Miguel Angel Reynoso Sicard solicitó un receso de quince (15) minutos para conocer la posición del Bloque del PRD en relación con este proyecto.

--Se declaró un receso siendo las 12:50 del mediodía--.

--Se reanudó la Sesión siendo la 1:10 de la tarde--

Indicó el Diputado Carlos Bartolomé Llane que el Bloque del PRD había decidido solicitar que el proyecto se enviara a la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Los Diputados Luis Arturo Puig Messon.

Sometida a votación la moción del Diputado Luis Arturo Puig Messon:

26 Votos a favor. RECHAZADA.

--Enviado el proyecto a la Comisión de O-

bras Públicas y Comunicaciones-- y a la Comisión de Justicia--.

Hizo uso de la palabra el Diputado Ambiorix Díaz y expresó que en relación a lo expuesto por el Diputado Guido D'Alessandro de que debía expropiarse la Refinería, quería aclarar que en el país no existe una "Refinería" sinó una destilería especializada para elaborar un "menjurje" que sólo prepara la SHELL, de modo pues que el Estado está imposibilitado de expropiar esas maquinarias porque sería para arrumbarlas.

El Diputado Washington de Peña dió lectura a una Carta Pública dirigida al Honorable Señor Presidente de la República solicitándole la toma de una serie de medidas tendientes a economizar combustible.

El Presidente le indicó al Diputado Washington de Peña que entregara la carta a la prensa y le facilitara copias para ser enviadas a una Comisión del PRD que labora en un programa tendiente a ahorrar energía.

El Diputado Washington de Peña aclaró que lo que pretende es que esa Carta Pública la dirijan todos los Diputados al Presidente de la República; en caso de no obtener el apoyo de todos los Diputados entonces haría lo que sugiere el Presidente de la Cámara.

El Presidente designó una Comisión compuesta por los Diputados Washington de Peña, Guido D'Alessandro y Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco para que estudien la forma cómo debe ser presentada esa Carta a los señores Diputados.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo la 1:50 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente AC-

TA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Dipu-

tados Secretarios que CERTIFIQUAN.

Abraham Bautista Alcántara,  
Presidente.

Luis Arturo Puig Messon,  
Secretario Ad-hoc.

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco,  
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 12

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO  
JULIO CESAR PICHIRILO AGESTA (SECRETARIO AD-HOC)

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve (1979), siendo las diez horas y cincuenta (10:50) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canada, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey de Camps Jiménez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Juan Pablo Duarte, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella, Ana Valentina Feliz Roa, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, José Rafael Gómez Batista, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muños, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo

Javier Castillo, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Pedro Ogan- do, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Anibal de Peña, Alberto Peña Vargas, Pastora Nivar de Pérez, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Méndez de Peñeyro, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Feliz Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez, Jacinto de los Santos, Getulio Santos Liranzo, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta y Pedro Nítil Terrero Montes de Oca.

EN USO DE LICENCIA: Juan Antonio Medina Vasquez.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Fue designado Secretario Ad-Hoc el Diputado Julio César Pichirilo Agesta, en ausencia del Titular, Diputado Rafael Correa Rogers.

Por Secretaría se dio lectura al informe rendido por la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, en torno al proyecto de ley presentado por la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero, el cual establece que en lo adelante los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales serán los concesionarios para la explotación de los componentes de la corteza terrestre, llamados arena, grava, gravilla, piedra, caliche, y cualquier otro material que se utilice en la industria de la construcción. La Comisión expresa lo siguiente:

“En sentido general, entendemos que el proyecto viene a llenar la triple necesidad de nuestras entidades municipales, productoras de materiales de construcción, en el sentido de preservar la ecología de las áreas bajo su circunscripción, aumentar sus maltratos ingresos y evitar el ascenso incontrolado de los precios de los materiales.

En este aspecto añadimos en el Art. 7 una acotación tendiente a la Ecología. Asimismo, entendimos que lo que respecta al monto impositivo previsto en el Art. 9 debe rebajarse a 15 ¢ el metro cúbico de materiales pétreos y a 10 ¢ el metro cúbico de caliche. En ese mismo artículo suprimimos la parte final relativa a la forma de liquidación de los impuestos y sustitutos por el siguiente Párrafo:

“PARRAFO: Es obligatorio de todo ayuntamiento instalar en los límites de cada municipio, puestos de cobros, con una protección de la autoridad competente, con fines de lograr un mejor control en la recaudación”.

Igualmente queda totalmente suprimido el

Párrafo Unico perteneciente al citado Artículo 9.

Finalmente, consideramos que debe suprimirse en todas sus partes el Artículo 13 del proyecto en cuestión”.

De inmediato el Diputado Presidente procedió a someter a primera discusión el proyecto de ley, artículo y con las modificaciones sugeridas por la Comisión.

• Sometido a discusión el artículo 1ro.

Señaló el Presidente, que si se ponía en este artículo los términos “cualquier otro material que se utilice en la industria de la construcción”, sería una forma generalizada que podría llevar a confusión, por lo que proponía que se agregara la palabra “extraído” después del término “material”:

Sometido este pedimento a votación: APROBADO.

Sometido a votación el artículo 1ro. con la modificación anterior: APROBADO.

Sometido a discusión el artículo 2do.

Manifestó el Diputado David Enrique Olivero, que aún cuando no tenía en sus manos un ejemplar del proyecto, y aún cuando ya fue aprobado el artículo 1ro., él quiere preguntar, no ya al autor del proyecto sino a los miembros de la Comisión que lo estudió, si esta Ley contempla alguna indemnización para los dueños de propiedades que estén ubicadas en playas y que estén registradas legalmente, ya que no es verdad que los ayunta-

mientos son dueños de las playas. También hay casos de propietarios de terrenos que en otro tiempo fueron áreas baldías, y han llenado los requisitos de ley pero que todavía no tienen la aprobación de una sentencia del Tribunal de Tierras.

Expresó el Diputado Caonabo Javier Castillo, que ciertamente la Comisión tomó en cuenta en cuanto a lo planteado por el Diputado Olivero Segura, ya que se profirió a que este punto fuera tratado en Plenaria, puesto que si bien es cierto que hay muchos propietarios de terrenos próximos al mar y ellos por medios mecánicos extraen esos materiales, no hay un verdadero control por parte del organismo correspondiente en la Secretaría de Obras Públicas, es decir, que hay una ignorancia en cuanto a esos datos que debía ofrecerlos una oficina tan importante como debe ser la que controla la extracción de materiales de esa naturaleza, pero lamentablemente ese departamento no está ni siquiera oficialmente incluido en el presupuesto de Obras Públicas.

Señaló la Diputada Sofía Leonor Baret de Polanco, que precisamente tiene entendido que "el dedo sobre la llaga" que quiere poner este proyecto de ley es en lo referente a esos propietarios de terrenos que están cercanos a las playas, de modo que si se quiere alegar que esos terrenos son propiedad privada y no se puede tocar, entonces sería preferible que ellos rechazaran este proyecto, aunque por otra parte, hay que tomar en cuenta que hay leyes que limitan en cuanto a lo que debe ser del dominio público en las playas.

Dijo el Diputado Ambiorix Díaz Estrella,

que aunque él no tiene conocimiento completo en cuanto lo que son las leyes de los ríos, sabe que sí existe dos leyes que ellos deben tener en sus manos antes de seguir conociendo este proyecto de ley. Esas dos leyes son: Ley de Conservación Forestal y Ley del Dominio Inminente del Mar. Por lo tanto, propone que este asunto sea aplazado, a fin de que todos puedan estar más ampliamente informados del tema en cuestión.

El Diputado Cruz Manuel Asencio Calcagno estuvo de acuerdo con la moción del Diputado Díaz Estrella.

Por su parte el Diputado David Enrique Olivero propuso que el proyecto fuera estudiado de nuevo en Comisión.

Dijo el Diputado Caonabo Javier Castillo, que evidentemente la preocupación del Diputado Olivero, es válida, porque no solamente se trata de los 60 metros que hay que dejar a partir del límite de la orilla del mar, porque hay algo más todavía: dentro de la base de la diferencia de la ecología que contempla el proyecto de ley, las canteras ya tampoco se pueden considerar como minas, porque es cierto que está en la corteza terrestre, pero realmente no es mina. Que, la Comisión de Obras Públicas estudió a fondo el proyecto, lleva más de tres meses trabajando en el mismo, incluso se ha consultado con funcionarios del INDHRI y se han celebrado Vistas Públicas, es decir, que rindió su informe llegando hasta donde más podía llegar. Por eso, si va de nuevo a Comisión, esta vez debe ser la de Justicia, para que ésta contemple este tipo de faceta que ha surgido hoy.

Expresó la proponente del proyecto, Diputada Bello de Guerrero, que cuando ella habla de propiedades privadas, se ha referido al caso de los proyectos agrarios que están situados en las márgenes de los ríos que colindan con propiedades particulares. En el caso específico de San Cristóbal, donde hay proyectos agrarios, éstos se han visto afectados debido a las erosiones provocadas por las excavaciones indiscriminadas de materiales; incluso hay campesinos que tenían parcelas de setenticinco tareas de tierra, pero hoy sólo tiene cincuenticinco precisamente a causa de dichas excavaciones. Que, no se opone a que el proyecto vaya de nuevo a Comisión.

Sometida a votación la proposición de que el asunto sea enviado a estudio de la Comisión de Justicia: APROBADA.

ENVIADO el proyecto de ley a estudio de dicha Comisión.

— o — o —

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero sugirió que todos los Diputados representantes por la Provincia de San Cristóbal que estuviera interesados en que el anterior proyecto pasara definitivamente, se integraran a la Comisión de Justicia.

— o — o —

Después de ser leído por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley presentado por el Diputado Luis Arturo Puig Messón, el cual tiende a hacer obligatorio que tanto la Banca Nacional como extranjera, otorgue créditos en las comu-

nidades donde funcionen, por una suma no menor del 30o/o del capital que opere.

El Diputado Puig Messón, proponente de este asunto, dijo que no se oponía a que pasara a Comisión con el fin de que saliera mejor, aunque realmente las medidas contempladas en el mismo eran bien sencillas.

El Diputado Guido D'Alessandro Tavárez opinó que el proyecto debía ser estudiado por la Comisión de Finanzas. En el mismo sentido se expresó el Diputado Juan Valerio Sánchez.

ENVIADO este proyecto de ley a estudio de la Comisión de Finanzas.

Por Secretaría se procedió a dar lectura al proyecto de Resolución procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Contrato de Préstamo suscrito en fecha 9 de marzo del año en curso, por medio del cual el BANCO DE SANTANDER, S. A. otorga a la CORPORACION DOMINICANA DE ELECTRICIDAD, con la garantía del ESTADO DOMINICANO, una suma de siete millones de dólares (US\$7,000, 000.00), la cual será destinada a hacer el pago inicial de una planta termoeléctrica a ser instalada en Ibabo, Provincia de San Cristóbal.

El Diputado Washington Aníbal de Peña interrumpió la lectura de este asunto, por considerar, que tal como estaba la forma de traducción, dejaba muchas dudas y confusiones.

El Diputado Presidente conminó al Diputado de Peña para que no interrumpiera la lectu-

ra del proyecto, y que cualquier observación que tuviera que hacer la dejara para cuando terminara dicha lectura.

El Diputado de Peña hizo caso omiso a lo advertido por el Presidente y continuó "a viva voz" protestando porque no se le daba formalmente la palabra, al tiempo que salía del recinto de la Sala.

Así las cosas, el Diputado José Altagracia Ledesma Guerrero pidió al Presidente que se declarara un receso de cinco minutos, a fin de que los ánimos se calmaran y el Bloque del Partido Reformista pudiera ponerse de acuerdo en cuanto a la situación creada.

El Presidente sometió a votación esta última solicitud: APROBADA.

Se declaró un receso por cinco minutos, siendo las 12:32 del mediodía.

Fueron reanudados los trabajos siendo las 12:52 del mediodía.

El Presidente ordenó se hiciera un pase de lista para comprobarse el quórum en estos momentos, por sólo estaban cincuenta Diputados presentes, o sea, que muchos de los que salieron con motivo del receso decretado, no se reintegraron a la Sala, entre ellos el Diputado Washington Aníbal de Peña, líder del Bloque Reformista.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo sugirió que le cediera la palabra el Diputado José Raúl García Bidó, quien en ausencia del Diputado de Peña hablaría a nombre del Bloque reformista. El Presidente accedió a ello.

Manifestó el Diputado José Raúl García Bidó, que el Bloque reformista quería dejar constancia de que lo que se había escenificado hacía unos momentos en este Hemiciclo, era puramente un incidente. Que, por otra parte, quiere recriminar la ausencia en estos momentos del líder del Bloque de su partido. Que, quiere decirles a todos, que precisamente anoche al oír las palabras del Honorable Presidente de la República, decidió venir a esta Cámara con ánimos de ayudar en todo cuanto sea posible en beneficio del país. Por ello, pide a todos que este incidente sea olvidado y que en lo adelante reine la armonía que debe reinar no sólo en esta Cámara sino en el país entero.

Expresó el Presidente, que parecía que a él le había dado por pretender, aún sin autorización, de erigirse en intérprete del pensamiento y de las palabras del Diputado García Bidó, por que a las palabras pausadas, sabias y sinceras de él no tenía nada que agregar y debía significar que las tomaba en todas sus partes y las mismas le reconfortan para continuar dando lo mejor que pueda a esta Cámara de Diputados.

A continuación, el Secretario siguió la lectura del Acuerdo de Préstamo.

Al llegar a la página No. 6, Ordinal 7, que se refería a los INTERESES, el Diputado Caonabo Javier Castillo sugirió que se continuase la lectura en la parte más adelante, a fin de que se aplazara el conocimiento de un punto tan importante y pudiera venir aquí el Intérprete Judicial que había hecho la traducción, Lic. Adolfo Camarena, y éste les explicara de una manera más precisa ciertas cosas

que no estaban claras.

El Presidente le indicó al Diputado Javier Castillo, que mejor era que se terminara de leer completamente el Acuerdo y en las discusiones posteriores podían plantearse las dudas que se tuvieran.

El Secretario continuó hasta el fin dicha lectura.

Dijo entonces el Diputado Javier Castillo, que él seguía no entendiendo nada. Su principal preocupación es, porque hay una pauta general que tienen todos los contratos de este tipo, sobre todo en lo que es más fundamental, que son los intereses. En este caso se dice que es un 1 1/2 o/o anual sobre la Taza ofrecida por el Interbanco de Londres, pero aunque no le diga, entiendo que debe ser "libor". Por ello insiste en que debe dejarse este punto para mañana, es más, él se comprometería a transcribir para entonces del texto en inglés original al español, para que todos entiendan mejor lo que significa.

Manifestó el Diputado Carlos Adolfo Pérez Ricart, que realmente hoy en día "el dinero no es tan solo que está escaso, sino que está caro", pero en este Acuerdo se les da el chance a escoger el promedio de intereses que se paga en Londres y pagar una prima. Que, cree que este Préstamo fue bien concebido, en base a que más adelante van a bajar los intereses en promedio anual. Debe señalar además que aunque la traducción es algo confusa para los que no están acostumbrados a leer este tipo de contrato, el asunto está bien y es un dinero que utilizará la CDE en sus planes de ampliación. Por ello reco-

mienda a todos sus colegas, sobre todo a los del P.R.D., para que aprueben el proyecto.

Expresó el Diputado Caonabo Javier Castillo, que aún con las explicaciones ofrecidas por el Diputado Pérez Ricart, mantiene su posición de que el proyecto debe ser aplazado.

El Diputado David Enrique Olivero Segura señaló, que en la forma respetuosa que merece el señor Presidente de la Cámara, debe decir, que en estos tiempos donde se duda de la honestidad incluso de los Obispos, a nivel personal, más se puede dudar de un Gobierno, y si de las cosas claras se duda, ¿cómo no se va a dudar de las cosas ambiguas e incoherentes de un contrato que tiene un formato poco práctico y no tradicional? Que, ellos están conociendo una cosa en la cual hay envuelto siete millones de dólares, y el contrato, más que en castellano está en anglósajón. Por lo tanto, comparte la preocupación del Diputado Javier Castillo.

Dijo el Diputado Hatuey de Camps Jiménez, que es cierto que hay muchos términos que los señores Legisladores no pueden entender, por ejemplo las palabras "enfogamiento" y "auda", pero eso es una cuestión de forma, no de fondo. No duda que el Diputado Javier Castillo pueda hacer una traducción correcta, más correcta que la del señor Camarena, pero en realidad esa traducción fue legalizada. Además, este contrato procede de un banco bien reconocido y es un préstamo que se necesita y deben acelerar su conocimiento.

Consideró el Diputado Alberto Cruz Eduardo, que las explicaciones del Diputado Pérez

Ricart le han parecido un poco vagas, aunque es cierto cuando dijo que "el dinero está caro". En este momento el "libor" está oscilando entre un 11.5o/o y un 12.5o/o, más el 1.5o/o de interés y un 3/8 o/o por gastos de cierre, y si se suman estos dos últimos o/o les dará un 1 7/8 o/o, es decir, que es un préstamo de un 14 o/o anual. De todos modos, este préstamo hay que verlo desde el punto de vista de que la CDE necesita ese dinero porque el país necesita electricidad, pero eso no quiere que sea sumamente peligroso, ya que el país tendrá que pagar alrededor de doce millones de pesos, si es que se tiene suerte, adicionalmente.

Explicó el Diputado Pérez Ricart, que en primer lugar se llaman "eurodólares" y "petrodólares" a todo el dinero que está en Europa. En segundo lugar, el dinero está caro, porque los árabes hoy saben invertir su dinero y lo hacen en oro, el cual está ahora a US\$240.25 la onza, en Londres. Se dice que hay dinero en efectivo, pero realmente es en oro, no en líquido, y por ello fue que él dijo que los intereses en dos años bajarán. Que, en definitiva puede garantizar, aunque no participara en la concertación de este préstamo, que es bueno y pueden confiar en la

buena fe de los funcionarios del Gobierno y del Presidente de la República.

Expresó el Diputado Caonabo Javier Castillo, que ciertamente la lectura de este Acuerdo es de simple información y hay que suponer la buena fé; además, es cierto que los Legisladores no pueden cambiar nada, sólo rechazarlo o aprobarlo, pero por lo menos debían enterarse más de su contenido para satisfacer sus propias conciencias. Que, retiraría su moción de aplazamiento si el Presidente de la Cámara le facilita una copia en inglés de contrato original.

El Presidente accedió a esta solicitud.

Sometido el proyecto a votación:

APROBADO en su única discusión.

El presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 3:05 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Abrahán Bautista Alcántara  
Presidente,

Julio César Pichirilo Agesta  
Secretario Ad-Hoc.

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
Secretaria,



CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 13

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE ABRIL (JUEVES) de 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS RAFAEL CORRERA ROGUERS Y  
SOFIA LEONOR SANCHE BARET DE POLANCO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) Días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve (1979), siendo las diez y cincuenta y cinco (10:55) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambioriz Día Estrella, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Terencio de Jesús Cepeda, Albeto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey De Camps Jiménez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Altigracia Ledesma Guerrero, Marino Estebán López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura,

Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Pastora Nívar de Pérez, Yvelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Mendez de Peñeyro, Luís Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Getulio S. Santos Liranzo, Caridad Rodríguez de Sobrino, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Rafael Eduardo Valera Benítez y Celestino S. Vázquez.

AUSENTE CON EXCUSA: Ramón Antonio Casado.

EN USO DE LICENCIA: Teódulo D'Oleo Montero, Juan Antonio Medina Vázquez.

Comprobado el quórum reglamentario el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Previo lectura, se sometió a 1ra. discusión la Resolución proveniente del Senado, en el sentido de que sea designada con el Nombre de MARCELINO PERALTA, una de las calles de San Francisco de Macorís.

El Diputado Juan Aquino Martínez dijo que conocía a la familia Peralta desde hace mucho tiempo y que eran personas muy humildes, que se educaron con el esfuerzo propio y por ello se ganaron el cariño de todos los macorisanos, le pidió a todos los diputados que apoyaran el proyecto.

El Diputado Carlos Manuel Quezada Durán se expresó en los mismos términos que el Diputado Martínez y dio su apoyo al proyecto.

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero pidió que el proyecto fuera enviado a la Comisión correspondiente.

El Diputado Andrés Rodríguez dijo que aunque no pertenecía a esa región, tuvo la oportunidad de conocer al Sr. Marcelino Peralta en San Fco. de Macorís y compartió con dos médicos hijos de él en Jarabacoa, que eran muy honestos.

Propuso la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, que para no sentar precedentes, era mejor enviar el proyecto a la Comisión correspondiente, para que sea esta Comisión la encargada de realizar las investigaciones de lugar, motivo por el cual se adhería a la proposición de la Diputada Bello de Guerrero.

Los Diputados Luís Arturo Puig Messón, Herminio Pichardo de León, José Altagracia Ledesma Guerrero expresaron su apoyo al proyecto; sin embargo el Diputado Puig Messón hizo notar que sin antes haber una Resolución del Ayuntamiento de San Fco. de Macorís, no se le podía poner el nombre a ninguna calle.

El Presidente informó que el proyecto había surgido en el Senado y no en la Sala Capitular.

Aclaró el Diputado Andrés Rodríguez, que como se originó el proyecto en el Senado, le corresponde al Ayuntamiento de San Francisco de Macorís buscar el nombre de la calle, pero que la ley no necesariamente tiene que especificar cual calle es.

Sometido a votación el proyecto en el sentido de que sea enviado a Comisión. APROBADO.

El proyecto fue enviado a la Comisión de Justicia.

Previo lectura fue sometido el proyecto de ley presentado por el Diputado Jacinto de los Santos, con el fin de establecer un horario corrido a los trabajadores de las empresas comerciales.

El Diputado Washington de Peña consideró que el proyecto debía ir a la Comisión correspondiente y seguir los trámites normales, consideró que el proyecto permitiría ahorrar combustible, pero que él recomendaba una serie de medidas que debía tomar el Superior Gobierno, a fin de que la ciudadanía tuviera más conciencia de la urgencia que había de ahorrar combustible, debido al alza del precio del petróleo; citó la sincronización de los semáforos; como una medida de ahorrar combustible; la prohibición de embarcaciones de pesca en la Semana Santa; que los implementos agrícolas que no pagan impuestos les sean cobrados; que el gasoil sea vendido a un costo más bajo, etc.; él no cree que debe im-

ponerse un horario fijo para todas las oficinas y establecimientos comerciales; pero que sí deben seguirse los lineamientos del discurso del Presidente de la República Don Antonio Guzmán y que esa Cámara debe tomar medidas positivas al respecto.

El Diputado Juan Valerio Sánchez felicitó al Diputado Jacinto de los Santos por el proyecto y le dijo que él le había robado la idea, recomendó que estas medidas no alcancen un nivel nacional, porque habían pueblos que no llevaban el mismo ritmo de vida que la ciudad capital.

El Diputado Jacinto de los Santos dijo: que como proponente del proyecto nunca tuvo presente el que fuera liberado de ir a Comisión, también informó que en la actualidad muchas empresas han adoptado el horario corrido, que los comerciantes de la calle El Conde están estudiando la forma de establecer el horario corrido; dijo que este horario aportaba muchos beneficios para los jóvenes que trabajan, que son unos 30,000 y por el hecho de que salen a las 8:00 de la noche, la mayoría están impedidos de asistir a las escuelas nocturnas; que esperaba el voto aprobatorio de la mayoría, ya que si se implantaba ese horario, se ahorraría gran cantidad de combustible.

El Diputado Hatuey De Camps dijo que el proyecto había sido aprobado por los sectores empresariales y que debía acelerarse porque va a producir aportes positivos para el país en el ahorro de la energía y la disminución del alto costo de la vida; consideró que ya el asunto estaba suficientemente debatido.

Expresó la Diputada Sofía Leonor Sán-

chez Baret de Polanco, que a ella le preocupaba porque los trámites antes de que ese proyecto fuera ley, se tomarían unos dos o tres meses, que sería bueno que una Comisión de Diputados discutiera con el Sr. Presidente de la República, una serie de medidas que podrían tomarse y ser implantadas por Decreto, una de las cuales sería el establecimiento del horario corrido.

El Diputado Fausto Rafael Marte Montes de Oca pidió que el proyecto sea liberado de los trámites correspondientes y que fuera conocido en dos lecturas sucesivas.

Sometida a votación la moción del Diputado Montes de Oca, en el sentido de que el proyecto sea liberado de ir a Comisión.

#### RECHAZADA

El proyecto de ley fue enviado a la Comisión de Industria y Comercio y de Trabajo, respectivamente.

Previa lectura fue sometido el proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, que concede una pensión del Estado de RD\$300.00 a la Señora OLGA BELLO VDA. MARTINEZ, esposa superviviente del periodista Julio César Martínez.

El Diputado Hatuey De Camps dijo que le complacía ese proyecto, que al Dr. José Francisco Peña Gómez y a él le correspondió comunicarle la triste noticia al Sr. Presidente de la República. Cree que no pudo haberse escogido mejor día para honrar a Julio César Martínez que el día del Periodista. Pidió que el proyecto fuera liberado de ir a

Comisión y sea declarado de urgencia.

El Diputado Silverio López consideró que el proyecto era muy justo y merecido y aprovechó la ocasión para recordar que ya tenía 4 meses la solicitud de pensión que hizo en favor de la Vda. del Compositor José Dolores Cerón.

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero apoyó la declaratoria de urgencia y solicitó un minuto de silencio para honrar la memoria del periodista Julio César Martínez.

Los diputados Carlos Manuel Quezada Durán y Luz Aminta Díaz Vda. Escuder dieron su apoyo el proyecto y a la vez el Diputado Durán saludó a los periodistas en su día.

El Diputado Fulgencio Espinal hizo un historial de la vida del Sr. Martínez, dijo que fue un luchador antitrujillista, periodista ejemplar; salió del país en el año 1945, participó junto a Fidel Castro en las montañas, partió a Costa Rica y allí dirigió el periódico "Renovación", fue miembro de la Comisión mediadora en la Intervención Americana. Continuó diciendo el Diputado Espinal que cuando se concede una pensión casi siempre es por la situación de penuria en que se encuentra la familia, pero que en este caso ha sido concedida por un reconocimiento a su labor de periodista ejemplar.

Contestó la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, que no tenía pensado hacer uso de la palabra, pero que cuando escuchó al Diputado Espinal decir que la pensión no se había solicitado tomando en cuenta la situación económica de la Vda. y como

fue un periodista serio que no aceptaba prebendas si murió en una situación económica muy precaria y su Vda. necesita la pensión; existen una serie de honores que se pueden hacer cuando no hay necesidad de pensión, pero este caso amerita la pensión.

Sometido a votación el proyecto de que se trata.

#### APROBADO en 1ra. discusión

El Diputado Washington de Peña tomó la palabra para pedir a la Presidencia que redacte una comunicación y se le envíe a cada Diputado en el sentido de que no se ausenten de sus asientos sin permiso y con el fin de que asistan regularmente a las sesiones.

Por Secretaría se dió lectura al Informe de la Comisión de Industria y Comercio, en relación con el proyecto de ley presentado por el Diputado Onésimo Acosta Matos, tendiente a hacer obligatorio la existencia de repuestos y accesorios indispensables para la distribución de vehículos, el cual dice textualmente:

Visto los anexos adjuntos y oídas las exposiciones verbales, esta Comisión después de discutir y estudiar ponderadamente el proyecto de ley de que se trata, ha resuelto recomendar que este proyecto sea desestimado y que sea sustituido por otro proyecto de ley que sea técnica y económicamente elaborado tomando en consideración lo siguiente:

1. Que no atente contra la libertad de comercio.

2. Que se tome en consideración el exceso de fuga de divisas.
3. Que pondere el aumento del costo de los vehículos, debido al aumento en las inversiones de existencia y por ende las pérdidas por repuestos obsoletos.

Dijo el Diputado Juan Valerio Sánchez que aunque es miembro de la Comisión no estaba de acuerdo con el informe, motivo por el cual no firmó, que las motivaciones del proyecto, se ajustaban en un 100o/o a la realidad, que la Comisión debió haber enmendado o suprimido cuanto considerase que había de improcedente.

Tomó la palabra el Diputado Washington de Peña, para apoyar y justificar el proyecto, alegado que ya había sido presentado dos veces y que las dos veces fue rechazado porque no le convenía los distribuidores de vehículos, pero sí necesario para los compradores, ya que eran muchas las penurias que había que pasar para conseguir piezas de repuestos, citó dos talleres que se estaban haciendo ricos fabricando piezas; a seguidas leyó el Art. 8 de la Constitución de la República, el cual dice:

Art. 8 Se reconoce como finalidad principal del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos. Para garantizar la realización de esos fines se fijan las siguientes normas.

1. Inviolabilidad de la vida. — 2. La seguridad individual y sus acápites.

Siguió diciendo que había que tomar medidas drásticas para que la Asociación de Vehículos de Motor, sepa que estamos dispuestos a pelear hasta el fin y si es preciso que se tomen las medidas de lugar para congelar la venta de automóviles en la República Dominicana.

El Diputado Herminio Pichardo de León dijo que quería llamar la atención de la Sala, en lo referente al poco respeto que mucha gente tiene por el pueblo dominicano, que él no se explica como pudo dejarse sorprender la Comisión de Industria y Comercio para preparar un informe con tan pocas bases y que la Comisión no puede responder por los intereses de la Asociación dominicana de vendedores, pidió que se miren las cosas con lógica.

El Diputado Fausto Rafael Marte Montes de Oca, preguntó que cuantas personas habían firmado el informe, porque en la Vista Pública, habían solamente tres miembros de la Comisión, que eran Guido D. Alessandro Tavárez, Carlos Pérez Ricart y Abigaíl de León Acevedo.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, le informó que eran seis los miembros firmante y pidió que la discusión de ese proyecto fuese aplazada hasta cuando estuviera presente el Presidente de la Comisión que rindió el informe, porque habían definiciones que no eran comprensibles y el único que las podría explicar fue el que las escribió; que, no comprende en qué se puede violar la libertad de comercio; la fuga de divisas, ya que ha-

bría que hacer una ley para que en el país se fabriquen gomas, etc. y que se pondere lo de los repuestos obsoletos; opina que el proyecto debe ser devuelto a la Comisión de Industria y Comercio para que sea estudiado por la generalidad de los miembros de esa Comisión y luego devuelto para que hagamos un estudio pormenorizado de los considerados por ellos expuestos, para demostrarles que ho hay inconstitucionalidad.

Dijo el Diputado Ambiorix Díaz Estrella, que el proyecto no debe ir a la misma Comisión que lo envió y propuso que el proyecto sea conocido el próximo martes, que debe ser enviado a una Comisión de Estilo para darle mejor forma, para que no haya nada que alegar y poder darle por la cabeza a los intocables. Que se reservará el resto del día para dedicárselos a los Periodistas en su día.

El Diputado Cruz Manuel Asencio Calcagno pidió que el proyecto sea enviado a la Comisión de Finanzas.

El Diputado Caonabo Javier Castillo apoyó la moción del Diputado Ambiorix Díaz Estrella y pidió que se proceda a la votación por estar el tema suficientemente debatido.

Sometida a votación la moción de la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, con la enmienda de que antes una Comisión de Estilo le de forma al proyecto y que luego conjuntamente vaya a las Comisiones de Industria y Comercio y Justicia. La Comisión de Estilo debe estar compuesta por los Diputados: Onésimo Acosta Matos, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco y David Enrique Olivero Segura.

## APROBADO

El proyecto fue enviado a las distintas Comisiones.

Se procedió a la lectura del proyecto de Resolución, sometido por el Presidente de la Cámara y la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero, tendiente a enviar un mensaje de congratulación, simpatía y reconocimiento a los obreros del pensamiento y la pluma como son los PERIODISTAS en su día.

Tomó interinamente la Presidencia, el Diputado Vicepresidente, en razón de que el Presidente es el autor del proyecto.

El Diputado José Altagracia Ledesma Guerrero, tomó la palabra para felicitar a los hombres del cuarto poder y se adhirió al proyecto de Resolución en favor de los consagrados hombres de la Prensa.

El Diputado Hatuey De Camps pidió que esa Resolución fuera ampliamente difundida y que se publique en espacio pagado por la Cámara de Diputados.

Sometido a votación el proyecto de Resolución suscrito por el Presidente de la Cámara y la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero.

APROBADO a unanimidad.

Siendo las dos de la tarde, el Diputado Presidente declaró cerrada la Sesión.

En fé de lo cual se redacta la presente AC-  
TA, que después de leída, aprobada y rubrica-

da, firman el Diputado Vicepresidente, y los  
Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Abraham Bautista Alcántara,  
Presidente.

Rafael Correa Rogers,  
Secretario.

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco,  
Secretaria.



CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 14

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE ABRIL DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS RAFAEL CORREA ROGERS  
SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días (5) del mes de abril del año mil novecientos setentinueve (1979), siendo las 2:05 minutos de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcantara, Ambiorix Díaz Extrella, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey De Camps Jiménez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Ausebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino Esteban López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozo-

rio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Pastora Nívar de Pérez, Yvelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Méndez de Piñeyro, Luís Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Getulio S. Santos Liranzo, Caridad Rodríguez de Sobrino, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca, Rafael Eduardo Valera Benítez y Celestino S. Vázquez.

AUSENTE CON EXCUSA: Ramón Antonio Casado.

EN USO DE LICENCIA: Teódulo D'Oleo Montero, Juan Antonio Medina Vázquez.

Comprobado el quórum reglamentario el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Por Secretaría se dió lectura para ser conocido en su segunda discusión al proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se concede una pensión del Estado a la Sra. OLGA BELLO VDA. MATINEZ, esposa superviviente del periodista Julio-

César Martínez.

siendo las dos y veinte (2:20) minutos de la tarde.

Sometido el proyecto a su segunda discusión y a votación.

APROBADO.

El Presidente declaró cerrada la sesión,

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente, y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Abraham Bautista Alcántara,  
Presidente.

Rafael Correa Rogers,  
Secretario

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 15

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE ABRIL (MARTES DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS RAFAEL CORREA ROGER Y  
SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los DIEZ (10) días del mes de ABRIL del año mil novecientos setentinueve, (1979), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Hatuey De Camps Jiménez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe de Meza Chavez, Teódulo de Oleo Montero, Juan Pablo Duarte, Fulgencio Bolivar Espinal Tejada, Ausebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Alta-

gracia Ledesma Guerrero, Marino Esteban López Báez, Silverio A. López Gutierrez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Anibal de Peña, Alberto Peña Vargas, Pastora Nivar de Pérez, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Julio César Pichirilo Agesta, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Getulio S. Santos Liranzo, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, Rafael Eduardo Valera Benítez, Celestino Vázquez.

AUSENTE CON EXCUSA: Genaro García García.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Fue leído por Secretaría un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se eleva el salario a los empleados y trabajadores, que perciban sueldos menores de

Trcientos Pesos (RD\$300.00).

Sometido a consideración de la Sala, el Diputado David Enrique Olivero manifestó que este proyecto de ley aunque resulta positivo en muchos aspectos, merece ser enviado a una Comisión toda vez que en el párrafo 3ro. del Artículo 1ro. exceptúa a los servidores domésticos. En consecuencia, propone que este proyecto vaya a la Comisión de Finanzas.

El Diputado Juan Valerio Sánchez Félix retiró su moción y se adhirió a la del Diputado Washington de Peña.

El Diputado Ambiorix Díaz exhortó a todos los legisladores a que se coloquen dentro de la realidad y le den su voto aprobatorio al proyecto tal como vino del Poder Ejecutivo.

El Diputado Washington de Peña dijo que quería aclarar que para ser empleado público lo único que se necesita es percibir un salario del Presupuesto Nacional.

Sometida a votación la moción del Diputado Rafael Abel:

**RECHAZADA.**

Sometida a votación la modificación propuesta por el Diputado Juan Valerio Sánchez Félix ampliado por el Diputado Washington de Peña:

**RECHAZADA.**

Sometido a votación el acápite a) del pro-

yecto original:

**APROBADO.**

Acápites b):

El Diputado David Enrique Olivero indicó que esta ley tiene aspectos positivos, sin embargo, no es tan clara como para que se entienda que abarca a todos y cada uno de los servidores de la administración pública. Que, en consecuencia, propone que este acápite se lea así: "Quedan aumentados en un 10o/o los salarios o sueldos pagados del Presupuesto de Gastos del Estado, sean éstos servidores de Departamentos centralizados o descentralizados que excedan la cantidad de RD\$ 125.00 mensuales", etc. etc. Esto así porque pudiera ser que los Ayuntamientos del país no reciban este aumento. Hasta prueba en contrario no se están incluyendo los Ayuntamientos.

Aclaró el Presidente que los Ayuntamientos son entidades autónomas del Estado.

El Diputado Fausto Rafael Marte Montes de Oca preguntó si en este acápite están incluidos los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Contestó el Diputado Rafael Valera Benítez que se refiere a todo el mundo. Ahora, si se aprueba la moción del Diputado Olivero se excluirían los empleados privados.

Hizo uso de la palabra el Diputado Caonabo Javier para decir que se están abocando a caer en la vorágine de una inflación sin límites; el 90o/o de los empleados públicos caen

dentro de esta ley y de dónde va a sacar el Estado los Setenta y Cinco Millones que hay que buscar para cubrir este aumento? Si el Presidente de la República se vió obligado a enviar este proyecto los Legisladores deben rechazarlo y así le harán un favor porque él podrá decir: "Yo quería aumentar los salarios pero el Congreso no quiso". Esta letra b) debe ser suprimida, en este país no hay Control de Precios y un aumento en sueldos significa un aumento en el precio de los artículos de primera necesidad, se ha visto en todos los países, el 10o/o que se le aumenta a los obreros va a subir los precios en un 30 por ciento. Ni este Gobierno, ni el pasado, ni el que viene podrá frenar el proceso inflacionario; no necesitamos aumentos de salarios, necesitamos aumentar la producción. En definitiva, propone formalmente que se suprima el acápite b).

El Diputado David Enrique Olivero retiró su moción.

Manifestó el Diputado Hatuey De Camps que si se vé este proyecto de ley al margen de los demás proyectos de leyes remitidos por el Poder Ejecutivo, tendrían que concluir como el Diputado Caonabo Javier, pero esto hay que verlo en conjunto con los demás proyectos que están cursando en esta Cámara y que crean impuestos adicionales a las bebidas alcohólicas, a los cigarrillos y a los Pasajes. Que, por otra parte, en la forma como se ha venido discutiendo este proyecto, se nota una actitud tendiente a desacreditar el proyecto con una finalidad de tipo político que considera peligrosa; los Reformistas buscan el caos, el salto al vacío. Este proyecto está encaminado a paliar el alza del costo de la vida, la

inflación está presente, la política del Gobierno es tratar de que sufran menos los sectores más necesitados, por eso debe ser aprobado tal como está.

El Diputado Teódulo D'Oleo consideró el proyecto como sumamente patriótico pero controversial, por tanto debía ir a una Comisión.

Sometida a votación la moción del Diputado Caonabo Javier para que se suprima el acápite b):

RECHAZADA.

Sometido a votación el acápite b) del proyecto original:

APROBADO.

Acápite c):

Señaló el Diputado Cruz Manuel Asencio Calcagno que en el Artículo IV hay una aparente contradicción con este acápite porque hay lecherías, criadores de aves, etc. que probablemente no tengan Diez Mil Pesos y entonces la gente del campo no ganaría el salario mínimo de RD\$3.50. En consecuencia, no está de acuerdo con que se aplique el artículo IV a los Trabajadores del agro.

La Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino dijo que le preocupa el acápite c) porque con él se deja fuera a los más indigentes como son el desyerbador, etc. por lo que propone que el salario de los trabajadores del agro sea proporcional a los RD\$125.00 mensuales.

El Diputado Manuel Demóstenes Félix Rodríguez expresó que no podían incluirse estos trabajadores en los RD\$125.00 mensuales porque éstos son chiriperos y hasta el 16 de agosto esos mismos trabajadores no ganaban RD\$2.00.

El Diputado Caonabo Javier Castillo propuso que se suprimiera el acápite c).

Declaró el Diputado Roberto Jiménez Rodríguez que la Tarifa actual es de RD\$2.40 y ahora se aumenta a RD\$3.50, por tanto el proyecto está bien.

El Diputado Dimas Felipes D'Mesa Chávez dijo que estaba de acuerdo con el proyecto tal como fue presentado.

Declaró el Diputado Rafael Valera Benítez que le parece que se tuvo la idea de apuntar a un tipo de trabajo distinto al que se señalaba en el acápite a); es decir, a un trabajo por tiempo determinado. Que propone formalmente que se modifique el texto actual de ese acápite para que diga: "Para los trabajadores de campo vinculados por un contrato de trabajo a destajo o por cualquier obra determinada". . . . Entonces sigue el texto actual.

Preguntó el Diputado Presidente: ¿Qué entiende el Diputado Valera Benitez por trabajo a destajo? Contestando éste que: "trabajo por determinada cantidad de piezas". Se puede decir: "por destajo o por ajuste".

Indicó la Diputada Caridad de Sobrino que precisamente ahí es donde estriba la injusticia, en que el desyerbador no trabaja to-

dos los días sino cuando aparece.

El Diputado Washington de Peña manifestó que mediante este proyecto los trabajadores del campo ganarían RD\$117.00 si trabajan un mes completo. Que la preocupación que tiene es cuál finquero en la República Dominicana va a soportar un salario de RD\$125.00 mensuales para sus trabajadores. Que en tal virtud, propone una nueva redacción para este acápite que diga así: "Para los traba-

Expresó el Diputado Hatuey De Camps que en este momento no es factible el aumento a las servidoras domésticas, por desgracia. Que en consecuencia, este proyecto está bien elaborado por lo que debe liberarse de los trámites reglamentarios y conocerse hoy en primera lectura, lo cual propone formalmente.

La Diputada Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez en nombre del Bloque Perredeísta dió su apoyo irrestricto al proyecto que acaba de ser leído porque cumple con los compromisos hechos por este Partido en la campaña electoral. Apoyó el pedimento hecho por el Diputado Hatuey De Camps.

El Diputado Washington de Peña se opuso a que este proyecto sea liberado de los trámites reglamentarios y propuso que el mismo sea enviado a la Comisión de Trabajo. Siendo apoyado por los Diputados Silverio López, Caonabo Javier, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder y Alberto Cruz Eduardo.

Los Diputados Fulgencio Espinal y Fausto Rafael Marte Montes de Oca apoyaron el pedimento del Diputado Hatuey De Camps.

Sometida a votación la moción del Diputado Hatuey De Camps.

#### APROBADA.

Sometido a primera discusión el proyecto de que se trata, el Diputado Juan Valerio Sánchez Félix propuso que se agregue un párrafo para que las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los Maestros devenguen un sueldo mínimo de RD\$200.00.

El Diputado Jacinto de los Santos declaró que este proyecto rompe con la Ley de Austeridad de 1966, y viene a mejorar la situación de todos los trabajadores, inclusive los maestros, todo el mundo sabe que el costo de la vida sigue subiendo y hay que buscar un paliativo a este problema.

El Presidente indicó al Diputado Valerio Sánchez Félix que redactara la modificación por él propuesta y que especificara la fuente de donde va a salir el dinero para esos aumentos.

El Diputado Valerio Sánchez contestó que la fuente era la misma de donde van a salir los aumentos propuestos por el Poder Ejecutivo.

Aclaró el Presidente de la Cámara que el Poder Ejecutivo tiene potestad para proponer erogación de fondos, no así los Legisladores.

La Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco dijo que toda su vida había sido disciplinada pero como se debe a un pueblo, estaría dispuesta a salirse de la disciplina que

ha delineado la lider del Bloque del PRD para apoyar la moción del Diputado Valerio Sánchez siempre y cuando él incluya aquí que el salario mínimo de los empleados de comercio sea elevado a RD\$300.00.

Expresó el Diputado Valerio Sánchez Félix que estaría dispuesto a incluir lo propuesto por la Diputada Sánchez Baret de Polanco pero con la condición de que esos empleados estén en las mismas condiciones de capacidad que los profesores. Que, quiere aclarar, que en los negocios donde tiene inversiones ningún empleado gana menos de RD\$150.00 mensuales.

La Diputada Caridad de Sobrino propuso que se incluya a los empleados de Banco que ganen menos de RD\$200.00.

El Diputado Rafael Valera Benítez manifestó que lo que se pretende es crear un salario mínimo, no se busca reconocer las reinvidicaciones que justamente le corresponden a un sector determinado, este proyecto tiene un espíritu universalista, su objetivo es establecer un mínimo de ingresos para nuestra población laboral. Los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no son empleados públicos, ellos están regidos por estatutos orgánicos especiales, de modo pues que invita a todos los Diputados a desechar el planteamiento del Diputado Sánchez Félix. Que, por otra parte, el Párrafo IV dice así: (lo lee). Que propone formalmente que en este párrafo se indique cuál es el elemento que se va a tomar en cuenta para determinar si un establecimiento comercial tiene menos o más de Diez Mil Pesos, para los fines de aplicación de esta ley; si debe ser la Patente, la Declaración del Impuesto

Control de Precios y un aumento en sueldos significa un aumento en el precio de los artículos de primera necesidad, se ha visto en todos los países, el 10o/o que se le aumenta a los obreros va a subir los precios en un 30o/o. Ni este Gobierno, ni el pasado, ni el que viene podrá frenar el proceso inflacionario; no necesitamos aumentos de salarios, necesitamos aumentar la producción. En definitiva, propone formalmente que se suprima el acápite b).

El diputado David Enrique Olivero retiró su moción.

Manifiesto el Diputado Hatuey De Camps que si se vé este proyecto de ley al margen de los demás proyectos de leyes remitidos por el Poder Ejecutivo, tendrían que concluir como el Diputado Caonabo Javier, pero esto hay que verlo en conjunto con los demás proyectos que están cursando en esta Cámara y que crean impuestos adicionales a las bebidas alcohólicas, a los cigarrillos y a los Pasajes. Que, por otra parte, en la forma como se ha venido discutiendo este proyecto, se nota una actitud dirigida del Partido Reformista para que no se toque el sector privado, una actitud tendiente a desacreditar el proyecto con una finalidad de tipo político que considera peligrosa; los Reformistas buscan el caos, el salto al vacío. Este proyecto está encaminado a paliar el alza del costo de la vida, la inflación está presente, la política del Gobierno es tratar de que sufran menos los sectores más necesitados, por eso debe ser aprobado tal como está.

El Diputado Teódulo D'Oleo consideró el proyecto como sumamente patriótico pero

controversial, por tanto debía ir a una Comisión.

Sometida a votación la moción del Diputado Caonabo Javier para que se suprima el acápite b):

RECHAZADA.

Sometido a votación el acápite b) del proyecto original:

APROBADO.

Acápites c):

Señaló el Diputado Cruz Manuel Asencio Calcagno que en el Artículo IV hay una aparente contradicción con este acápite porque hay lecherías, criadores de aves, etc. que probablemente no tengan Diez Mil Peos y entonces la gente del campo no ganaría el salario mínimo de RD\$3.50. En consecuencia, no está de acuerdo con que se aplique el artículo IV a los trabajadores del agro.

La Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino dijo que le preocupa el acápite c) porque con él se deja fuera a los más indigentes como son el desyerbador, etc. por lo que propone que el salario de los trabajadores del agro sea proporcional a los RD\$125.00 mensuales.

El Diputado Manuel Demóstenes Félix Rodríguez expresó que no podía incluirse esos trabajadores en los RD\$125.00 mensuales porque éstos son chiriperos y hasta el 16 de agosto esos mismos trabajadores no ganaban RD\$2.00.

El Diputado Caonabo Javier Castillo propuso que se suprimiera el acápite c).

Declaró el Diputado Roberto Jiménez Rodríguez que la Tarifa actual es de RD\$2.40 y ahora se aumente a RD\$3.50, por tanto el proyecto está bien.

El Diputado Dimas Felipe D'Masa Chávez dijo que estaba de acuerdo con el proyecto tal como fue presentado.

Declaró el Diputado Rafael Valera Benitez que le parece que se tuvo la idea de apuntar a un tipo de trabajo distinto al que se señalaba en el acápite a), es decir, a un trabajo por tiempo determinado. Que propone formalmente que se modifique el texto actual de ese acápite para que diga: "Para los trabajadores de campo vinculados por un contrato de trabajo a destajo o por cualquier obra determinada". . . . Entonces sigue el texto actual.

Preguntó el Diputado Presidente :¿Qué entiende el Diputado Valera Benitez por trabajo a destajo? Contestando éste que: "trabajo por determinada cantidad de piezas". Se puede decir: "por destajo o por ajuste".

Indicó la Diputada Caridad de Sobrino que precisamente ahí es donde estriba la injusticia, en que el desyerbador no trabaja todos los días sino cuando aparece.

El Diputado Washington de Peña manifestó que mediante este proyecto los trabajadores del campo que en cualquier actividad de las labores propias de los campos desenvuelvan sus quehaceres, regirá una tarifa de salario

similar a la de la letra a) del artículo 1ro. de esta ley con la particularidad de que los días trabajados por fracción de mes deberán ser pagados por los patronos en la razón de 1/30 parte de RD\$125.00; lo que es lo mismo: RD\$4.17 por día."

Expresó el Diputado Jacinto de los Santos que en el campo no se trabaja a destajo sino por ajuste. Este proyecto está claro y para los que no lo crean así, los invita a leer el artículo 190 del Código de Trabajo.

El Diputado David Enrique Olivero dijo que aún cuando se ha hablado mucho, algunas cosas ameritan ser aclaradas: en el acápite c) se establece un salario de RD\$3.50 diarios, pero hay que tomar en cuenta y se deben legislar especialmente en favor de esa gente del campo "que viven sin vivir". Que entiende que si el acápite a) fija en RD\$125.00 mensuales el salario de los que trabajan muy cómodos en las ciudades, hay que pensar que a la gente del campo debe pagarse Cuatro Pesos diarios por ocho horas de trabajo, y que las horas extras se le paguen a Cincuenta Centavos.

Sometida a votación la moción anterior:

8 votos. RECHAZADA.

Sometida a votación la moción del Diputado Washington de Peña:

8 votos. RECHAZADA.

Sometida a votación la moción del Diputado Rafael Valera Benítez:

1 voto. RECHAZADA.

Sometida a votación la moción de la Diputada Caridad de Sobrino:

3 votos. RECHAZADA.

Sometida a votación la moción del Diputado Caonabo Javier:

1 voto. RECHAZADA.

Sometido a votación el acápite c) del proyecto original:

APROBADO.

Sometido a discusión el Parrafo I:

El Diputado Alberto Cruz Eduardo consideró que este Parrafo era "antitáctico anti-humano y anti muchísima cosas más" por lo que propone que sea eliminado.

Sometida a votación la moción anterior:

14 votos. RECHAZADA.

Sometido a votación el Parrafo I del proyecto original:

APROBADO.

El Diputado Hatuey De Camps propuso que el resto del proyecto fué debate en conjunto, en razón de que ya está suficientemente debatido por todos los presentes.

Sometida a votación la moción anterior.

APROBADA

Sometidos a discusión los Párrafos II, III, IV y los Artículos 2, 3 y 4:

La Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino propuso que el Artículo 2 sea suprimido en razón de que no se puede autorizar desde ya a que el Poder Ejecutivo haga Transferencias de Fondos. El Poder Ejecutivo está obligado por la Constitución a enviar al Congreso cada Transferencia de Fondo para que éste lo autorice luego del estudio correspondiente.

Manifestó el Diputado Washington de Peña que todos los demás artículos del proyecto pudo ordenarlos el Poder Ejecutivo mediante Decreto, pero sucede que aquí está el meollo del asunto: este Artículo 2. Si esta ley se aprueba así como está, estarían autorizando al Poder Ejecutivo a hacer las Transferencias que considere necesarias sin que los Legisladores sepan de que se trata. Se está pidiendo permiso al Poder Legislativo para hacer uso de los dineros obtenidos de los impuestos, y esto es algo imposible de aceptar por los Legisladores.

El Diputado Hatuey De Camps dijo que no compatía el criterio del Diputado Washington de Peña; que este es un proyecto bueno que procede en estos momentos, hay que engrenar de algún modo el alza de la gasolina, de los pasajes, etc. Que es muy posible que el Poder Ejecutivo no tenga que hacer Transferencias de un Capítulo a otro de la Ley de Gastos Públicos, toda vez que en esta Cámara reposan otros proyectos que aumentan los impuestos a los cigarrillos, la bebidas, los pasajes, con lo cual se podrán pagar

los aumentos que se fijan por este proyecto.

El Diputado Fulgencio Espinal consideró que este proyecto es positivo y merece el voto aprobatorio de todos los Diputados.

Sometida a votación la moción de la Diputada Caridad de Sobrino:

#### RECHAZADA.

Sometidos a votación los Párrafos II, III, y IV, del Artículo 1ro., y los Artículos 2, 3 y 4:

#### APROBADOS.

—En el momento de la votación el Diputado Washington de Peña anunció que en vista de que los reclamos referentes a la Constitución de la República no fueron escuchados, el Bloque Reformista se retiraría de la Sala, rompiendo el quórum.

—Así lo hicieron—

Señaló el Presidente que la votación era válida puesto que al momento de votarse aún estaban en la Sala los Diputados de la Oposición quienes se han retirado en violación de los artículos 37 y 90 de los Reglamentos Internos que dicen así:

“Art. 37.- Ningún Diputado podrá retirarse de la Sala durante la Sesión sin previo permiso del Presidente”.

“Art. 90.- Ningún Diputado podrá retirarse de la Sala cuando terminada la discusión, se vaya a someter a votación el asunto discutido”.

El Presidente declaró cerrada la Sesión por haberse roto el quórum reglamentario, siendo las 5:15 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Abraham Bautista Alcantara,  
Presidente.

Rafael Correa Rogers,  
Secretario.

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco,  
Secretaria.



CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 16

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE ABRIL (MARTES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS RAFAEL CORREA ROGERS  
SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve (1979) siendo las once horas (11:00) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abrahám Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvares, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Hatuey De Camps Jiménez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D' Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Juan Pablo Duarte, Luz Aminta Día Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejeda, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Feliz Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, Genaro García García, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos

Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino Esteban López Báez, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vasquez, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Feliz, Pedro Ogando, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Felix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez, Jacinto de los Santos, Getulio Santos Liranzo, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, Rafael Eduardo Valera Benítez y Celestino Vásquez.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Por Secretaría se procedió a dar lectura para ser sometido a su segunda discusión, el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se eleva el salario a los

empleados y trabajadores que perciban sueldos menores de trescientos pesos (RD\$300.00).

El Presidente le cedió la palabra al Diputado Washington Aníbal de Peña, quien expresó lo siguiente: "Sea la serenidad nuestro camino y nuestro rumbo hoy, porque estoy con el espíritu de este proyecto de ley, y lo voy a defender hasta la necedad porque es justo y bueno, pero voy a demostrar al señor Presidente de la República que el mismo es inconstitucional, y como tal nunca llegará a ser Ley en esta Legislatura y por lo tanto los perjudicados van a ser los que el Presidente quiere precisamente beneficiar. Con esta intervención voy a cumplir con mi conciencia, pero también con un deber de amigo y le voy a demostrar a Don Antonio Guzmán Fernández, que yo sigo siendo su muchacho y su amigo, no importa en la parcela política en que esté. Voy a defender el proyecto hasta la necedad, pero es para que venga bien y pueda ser aprobado a unanimidad. Tengo aquí algunas notas, y sin intenciones de establecer diálogo debo hacer algunos señalamientos en cuanto a los Reglamentos de la Cámara. En su Artículo 83 dice: "No hay votación cuando el total de votantes ha sido inferior al quórum constitucional", es decir, que el quórum constitucional de la Cámara de Diputados es de 47 votos, pero resulta que cuando se conocía este proyecto en su primera discusión el pasado día diez de abril en curso, el bloque reformista abandonó la Sala y cuando se votó aquí había habido 37 votos. Por otra parte, en el artículo 83, referente al Orden del día se especifica lo siguiente:

"El Orden del Día será fijado por el Presidente al final de cada sesión, sujetándose a las siguientes reglas:

- 1.- Lectura y aprobación de las actas pendientes.
- 2.- Lectura por Secretaría de la correspondencia en el siguiente orden:
  - a) La del Poder Ejecutivo;
  - b) La del Senado;
  - c) La de la Suprema Corte de Justicia.
 Toda otra correspondencia se leerá por orden de fecha.
- 3.- Lectura de las mociones depositadas en Secretaría;
- 4.- Lectura de los informes de las Comisiones;
- 5.- (Observaciones del Poder Ejecutivo a los proyectos de ley votadas por las Cámaras);
- 6.- Asuntos sin terminar del Orden del Día precedente;
- 7.- Proyectos de ley para primera discusión, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión;
- 8.- Proyectos de ley para primera discusión, siguiendo el orden de procedencia en la presentación de los Informes respectivos y proyectos de ley no enviados a estudio de ninguna Comisión o no informados dentro del plazo reglamentario, siguiendo el orden de fecha."

“Sucede, que la costumbre hace ley, y en este artículo 83 ha sido nuestra postura no llevarlo a la práctica, pero ahora estamos conociendo una cosa muy importante y nosotros podríamos pasarle por encima a los cinco primeros números; pero en cuanto al número seis, no debe pasarse por alto, y en este aspecto debe señalar que cuando el bloque reformista se retiró de la Sala el día diez, por orden del Presidente de la Cámara se estaba leyendo el artículo 3 del proyecto, pero realmente nuestra salida era por el problema que se presentó cuando se conocía el artículo 2. Hechas estas observaciones, yo quiero pedir, antes de que la discusión de este proyecto de ley hoy comience, que el Presidente de la Cámara, dada su experiencia legal y parlamentaria y a la sensatez de la que ha dado muestra siempre aquí, y para beneficio de los trabajadores dominicanos que se van a favorecer con esta Ley, que el Presidente (repite) haga uso de las atribuciones que le confieren el Artículo 34 de los Reglamentos de la Cámara, que dice así:

“Art. 34.— Si por la dificultades que ofrezca la materia a causa de la redacción del proyecto, llegare a hacerse embarazosa la discusión, corresponderá al Presidente fijar el procedimiento para facilitarla”.

“Es decir, que corresponde a Ud., señor Presidente, facilitar la viabilidad de esta Ley, que sea tan viable queresista ser llevada a un Tribunal para determinar si hereda o no los poderes del Estado. Por lo tanto, apelo a su buen juicio, para que ponga ésto primero que nada en la Comisión que conforman los ejecutivos de este Hemiciclo, donde hay cuatro abogados de mucha experiencia; además, si el Presidente de la Cámara quiere, que cons-

tituya una gran Comisión de todos los miembros del Hemiciclo para que se conozca hoy mismo el trabajo que hoy mismo también pueden hacer estos abogados. De lo contrario, sería muy dolorosa y larga la discusión si se quiere mantener la situación tal como está. Señor Presidente, le estoy brindando hoy una oportunidad de oro, apóyese en el Artículo 83 en su acápite 6.” (hasta aquí la intervención del Diputado de Peña).

Manifestó el Presidente, que agradecía al Diputado de Peña su sugerencia, muy especialmente en lo tocante al cumplimiento estricto de los Reglamentos de la Cámara, ya que en ese aspecto no se había llevado al pié de la letra. En esta virtud, no tendría ningún inconveniente en variar el Orden de la Agenda de hoy, siempre que lo decidiera la mayoría presente. Que, felicitaba al Diputado de Peña por su intervención, pero quería hacerle una aclaración en cuanto a los 37 miembros que votaron el pasado día 10 cuando se conoció el proyecto en primera discusión, y en este sentido ordenaría la lectura de los artículos 37 y 90 de los Reglamentos.

En efecto, por Secretaría se dió lectura a dichos artículos, los cuales rezan textualmente así:

“Artículo 37.- Ningún Diputado podrá retirarse de la Sala durante la sesión, sin previo permiso del Presidente”.

“Artículo 90.- Ningún Diputado podrá retirarse de la Sala cuando terminada la discusión, se vaya a someter a votación el asunto discutido”.

El Diputado de Peña pidió entonces que se leyera el artículo 4 de los Reglamentos. El secretario procedió a leer este artículo, el cual dice así:

“Artículo 4.- Cuando alguno de los Diputados reclamare contra cualquiera de los actos o disposiciones del Presidente, éste deberá tomar inmediatamente la opinión de la Cámara”.

Señaló el Presidente, que por lo tanto, y de acuerdo a esos artículos 37 y 90, la votación de entonces fue correcta porque se hizo en el momento en que había un quórum establecido. Que, a propósito de ese retiro del bloque reformista, esa partida se produjo en contadición de dichos artículos, y hay una regla general en materia que dice que “las violaciones a las leyes nunca pueden ser generadoras de derecho”.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco tomó la palabra para proponer formalmente esta moción: que en virtud del artículo 84 de los Reglamentos, se variará la regla general y se conociera en primer término el proyecto de ley relativa a los aumentos de salarios y que en estos momentos era motivo de planteamientos por parte del Diputado de Peña.

El Presidente ordenó se leyera el artículo 84 señalado por la Diputado Sánchez Baret de Polanco. Dicho artículo dice así:

“Artículo 84.- Cuando en una sesión no se hubiere agotado el Orden del Día señalado para ella, en la siguiente continuará precisamente el mismo Orden hasta su conclu-

sión.

Párrafo.- No podrá tratarse ningún asunto fuera del Orden anterior, al cual se ceñirá la Cámara estricta y rigurosamente, a menos que la Cámara acuerde alterarlo por la mayoría de votos de los Diputados presentes a propuesta de un Diputado”.

Dijo entonces el Diputado de Peña, que el problema era una cuestión de Orden, porque aún con lo estipulado en el Artículo 90 de los Reglamentos, ese día que el bloque reformista se retiró, fue precisamente apoyándose en las facultades del artículo 4 de dichos Reglamentos, “pero lamentablemente el señor Presidente no les hizo caso”, es decir, que ellos no perdieron su derecho, sino que sencillamente no permitieron un atropello.

El Presidente indicó, que estaba en discusión la moción de la Diputada Sánchez Baret de Polanco.

El Diputado Andrés Rodríguez Martínez manifestó su oposición a la moción presentada ya que debía agotarse la agenda del pasado día 10, cuando este proyecto de ley se conocía y discutía artículo por artículo y acápite por acápite, y cuando se llegó al Artículo 2 fue que el grupo reformista abandonó la Sala. que, él siempre ha sido respetuoso en sus intervenciones y opiniones y en este caso puede decir que en aquella oportunidad no se había terminado la discusión del Artículo 3 cuando el Presidente de la Cámara lo sometió a votación, habiendo salido su “bloque” de la Sala momentos antes. En este sentido incluso en la Prensa salió una noticia errada. Que, por lo tanto entiende que esa votación fue nula, de

acuerdo al artículo 46 de la Constitución que reza así:

“Artículo 46.- Son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrarios a esta Constitución”.

Que, también basa esa nulidad, conforme lo expresa el Artículo 30 de la Constitución, que dice así:

“Artículo 30.- En cada Cámara será necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros para la validez de las deliberaciones. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos, salvo los asuntos delcarados previamente de urgencia, en que decidirán las dos terceras partes de los votos, en su segunda discusión”.

Que, hechas estas observaciones, pide al Presidente de la Cámara que haga una reconsideración en el caso planteado.

Sometida a votación la solicitud formulada por la Diputada Sánchez Baret de Polanco:

El Mayordomo procedió el conteó de los votantes, el cual resultó de 50 votos positivos, de 75 Diputados presentes.

El Diputado Washington Aníbal de Peña, no estuvo conforme con dicho conteo y solicitó que la votación se hiciera de nuevo.

El Presidente ordenó una nueva votación, la cual arrojó un número de 46 votos a favor de la moción, de 75 Diputados en la Sala. APROBADA dicha moción.

El proyecto de ley siguió en su segunda discusión.

El Diputado Washington Aníbal de Peña de nuevo hizo uso de la palabra para manifestar, que con mucha pena iba a argumentar contra algo con lo que realmente estaba de acuerdo, pero como no quería que nada lo destruyera porque de ser viable beneficiaría a tantas gentes, él va a hacer uso de la Carta Fundamental de la República: la Constitución. En su Artículo 2 dice:

“Artículo 2.- La soberanía nacional corresponde al pueblo, de quien emanan todos los poderes del Estado los cuales se ejercen por representación”.

Es decir, que ellos los Legisladores son el pueblo porque tienen su representación y por tanto representan a la soberanía nacional. Esto lo explica con mayor claridad el artículo 4 también de la Constitución cuando expresa:

“Artículo 4.- El Gobierno de la Nación es esencialmente republicano, civil, democrático y representativo. Se divide en Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. Estos tres poderes son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones. Sus encargados son responsables y no pueden delegar sus atribuciones, las cuales son únicamente las determinadas por esta Constitución y las Leyes”.

Que, para poner las cosas en claro, él ha traído un diccionario de la lengua española para leerles el significado de los términos “civil”, “democrático”, “representativo” y “republicano” (a continuación dió lectura en el diccionario de lo que significaban esos vo-

cablos). Es decir, que ellos como representantes del pueblo dominicano conforman una tercera parte de los poderes del Estado, y ninguna de esas partes pueden delegar sus atribuciones, y los legisladores no pueden delegarlas ni al Poder Ejecutivo ni al poder Judicial. Por otra parte, según reza el Artículo 16 de la Constitución: "El Poder Legislativo se ejerce por un Congreso de la República, compuesto de un Senado y una Cámara de Diputados", estos dos Hemiciclos son los brazos que tiene esa trilogía que son los Poderes del Estado. Por tanto, si la Cámara de Diputados delega esa representación del pueblo, estaría violando la Constitución de la República. Que, en cuanto se refiere el artículo 37 en acápite 1), dice así:

"Artículo 37.- Son atribuciones del Congreso:

1) Establecer los impuestos o contribuciones generales y determinar el modo de su recaudación e inversión"

Además, el Artículo 46 de la Carta Sustantiva dice:

"Artículo 46.- Son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrario a esta Constitución".

Es decir, que la Cámara de Diputados no puede remitir al Senado de la República, un proyecto de ley que autorice ilegalmente al Poder Ejecutivo para erogar fondos públicos y más aún cuando el Artículo 113 expresa así:

"Artículo 113.- Ninguna erogación de fondos públicos será válida, si no estuviere

autorizada por la Ley y ordenada por funcionario competente".

Que, también el artículo 115 señala expresamente la forma de tramitarse cualquier erogación de fondos. Dicho artículo dice en su parte principal:

"Artículo 115.- La ley de Gastos Públicos se dividirá en capítulos que correspondan a los diferentes ramos de la Administración y no podrá trasladarse sumas de un capítulo a otro ni de una partida presupuestaria a otra, sino en virtud de una Ley. Esta Ley, cuando no sea iniciada por el Poder Ejecutivo, deberá tener el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara".

Que, en definitiva entiende que este proyecto de ley, tal como está, es violatorio a todos estos preceptos constitucionales y su artículo 2 debe ser modificado.

El Diputado Dimas Felipe D'Meza Chávez pidió la palabra, de orden, para señalarle al Presidente que ellos ahora estaban conociendo un proyecto de ley, no "pasando una lista de los distintos artículos de la Constitución y de los Reglamentos Internos de la Cámara".

El Presidente dió las gracias al Diputado D'Meza Chávez por su observación e indicó al Diputado de Peña que podía seguir en el uso de la palabra.

Indicó el Diputado de Peña, que precisamente él lo que quiere es que esta Ley pase, y para ello se hace necesario que se planteen todos esos artículos de la Constitución, por-

que ninguna ley es válida si no cumple con sus preceptos. Que, sigue entendiendo que el artículo dos del proyecto no se compadece con el artículo 115 ya que las transferencias de fondos deben hacerse por una ley específica, aparte, y a hacer una transferencia es necesario decir los capítulos que serán susceptibles a ser transferidos. Que, todo lo que sea en beneficio de los trabajadores dominicanos contará siempre con el apoyo del Partido Reformista, y en este caso declara a nombre de su "bloque", que simpatiza con el asunto y tan pronto regrese a la Cámara en una forma correcta y de acuerdo a la Constitución, lo aceptará. Por eso, hace un llamado a la sensatez, porque aunque aparentemente ya "cruzaron el Rubicón", todavía se puede buscar entre todos la manera de arreglar estas cosas.

Señaló el Diputado Luis Henry Molina, que él quisiera tener la contundencia y el poder de síntesis, necesarios para expresar algunas ideas que merecieran la atención de todos los presentes, en el claro interés y el derecho que les ocupa de respaldar y contribuir de una manera decisiva, eficaz y práctica de lo que hoy es un proyecto y que mañana puede ser una Ley. Que, independientemente de las buenas intenciones del proponente de este proyecto de ley, todos saben que la materia de aumentos de salarios en países en procesos inflacionarios, es la única fórmula real para poder compensar esa inflación. Es una práctica por demás de orden eminentemente capitalista, porque ni siquiera puede considerarse como una medida económica altamente social ni revolucionaria. Esta medida tan común y experimentada es la única capaz de paliar esta diferencia entre los altos costos y el poder adquisitivo, pero no por ello debe

olvidarse la regla de que "cualquier aumento de salario que se haga en las proyecciones que sean, serán recuperados de inmediato por el alza de los principales artículos que consume la población necesitada". En este sentido habría que garantizar un enorme mecanismo que permitiera por lo menos el disfrute transitorio de estos aumentos de salarios. Que, con estos señalamientos, debe decir que está de acuerdo con el proyecto que se está conociendo, aunque considera que el mismo merece algunas modificaciones. Por ejemplo, en el inciso a) del artículo 1ro. se dice de un salario mínimo de RD\$125.00 mensuales para los empleados y trabajadores que perciban su distribución por hora, semana quincena o mes; pero en el inciso c) del mismo artículo se establece un sueldo mínimo de RD\$3.50 por jornada de trabajo de ocho horas de los trabajadores de campo en cualquier actividad agropecuaria, incluyendo a los desyerbadores, ordeñadores y peones de ganado, es decir, que esto podría parecer acertado, pero realmente resulta superabundante y hasta confuso, tomando en cuenta lo que dice ese inciso c). Más aún, si se calcula en RD\$3.50 por veintidós días hábiles al mes, se tendría un total de unos RD\$77.00 al mes, en comparación con los RD\$125.00 que ganaría como mínimo el trabajador urbano. Pero aún hay algo más y que considera más grave, y es el Párrafo principal del Artículo 1ro. el cual a todas luces establece una acción que es atentatoria a los derechos y principios de las asociaciones colectivas laborales. En resumen, propone lo siguiente: que sea eliminado el Párrafo I por ser confuso y contradictorio con el Párrafo II, y que también se trate de clarificar el porcentaje del salario del campesino. Por último, quiere expresar, que aún

sabiendo que esos salarios serán insuficientes, debe reconocer que estas medidas son un avance de justicia para los trabajadores.

El Diputado Rafael Correa Rogers propuso formalmente y de acuerdo al artículo 29 de los Reglamentos, que el proyecto de ley se sometiera en forma conjunta, no artículo por artículo.

Sometido este último pedimento a votación: APROBADO.

Manifestó el Diputado Luis Arturo Puig Messón, que a él le inquieta lo siguiente: a fines del pasado año, o sea en la prórroga de la Legislatura pasada, el Poder Ejecutivo aumentó los salarios en un 60 y tanto o/o a los servidores públicos que ganaban RD\$60.00, pero en esa ocasión el Poder Ejecutivo no consultó al Congreso Nacional. Del mismo modo fueron aumentados los sueldos de los Directores Generales, de los Secretarios de Estado y de los Sub-Secretarios de Estado, y tampoco en esa oportunidad el Poder Legislativo fue consultado. Sin embargo, ahora para aumentar un 10o/o a los salarios de hasta RD\$300.00, sí se le consulta. Que, según el artículo 2 del proyecto que les ocupa, se le da facultad al Poder Ejecutivo para hacer las transferencias de fondos necesarias, pero cuando se hicieron aquellos otros momentos, ¿quién le autorizó al Poder Ejecutivo para hacer las transferencias?

Dijo el Diputado Juan Valerio Sánchez, que la fraternidad que ha prevalecido en este Hemiciclo ha sido algo de mucha complacencia para él, ello así, porque cree en la comprensión, la hermandad, el amor, y en la unidad sabia que alimenta y fortalece la paz y

la concordia entre las instituciones y el pueblo en general. Que, la semana pasada cuando se conocía en primera discusión este proyecto, hubo alusiones personales divorciadas precisamente con esa armonía. Que, entiendo que todos los miembros del bloque reformista de esta Cámara están de acuerdo con estos aumentos de sueldos, pero él va a mantener su moción del martes pasado, en el sentido de que los sueldos de los maestros, de los miembros del Ejército Nacional y de la Policía Nacional, sean aumentados en RD\$200.00. También va a someter otra moción formal para que se establezca lo siguiente: que las empresas que hayan hecho aumentos de sueldos en los últimos 90 días al momento de la promulgación de esta Ley, no les sea aplicada la misma a menos que la parte de aumento no haya llegado al 10o/o, debiendo aumentar la proporción que faltare a ese 10o/o. Por otra parte, se adhiere a la moción del Diputado de Peña, para que es artículo 2 del proyecto sea eliminado, por ser inconstitucional.

Manifestó el Diputado Ambiorix Díaz Estrella, que en relación con la proposición formulada por el Diputado Valerio Sánchez, es bueno señalar que el Gobierno Central ha aumentado los sueldos de los maestros de forma tal que se están pagando treintitrés millones de pesos más que el año 1978. Por otra parte, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional tienen treinta mil miembros y los maestros son unos cuarenta mil, es decir, que de aumentarse aún más esos sueldos al tope que propone el Diputado Valerio Sánchez, habría que ver la cantidad de millones que tendrían que buscarse. Con estos cálculos, cree que tampoco puede esgrimirse tampoco el tema de los aumentos de sueldos para los

Secretarios y Sub-Secretarios de Estado, ya que por mucho que fueran esos aumentos, en realidad eran para unos cuantos. Que, en cuanto al artículo 2 del proyecto, eso es para facilitar el procedimiento al hacer esos aumentos, evitando así la necesidad de hacer cada mes, o sea los ocho meses restantes que quedan de este año, las transferencias de fondos. Que, exhorta a todos para que este asunto sea aprobado tal como vino del Poder Ejecutivo. Pide además que los debates sean cerrados.

Indicó el Presidente, que de acuerdo a facultades estatutarias él declaraba cerrados los debates del proyecto, pero en virtud del artículo 4 de los mismos Reglamentos de la Cámara, que estipula que cuando alguno de los Diputados reclamare contra cualquiera de los Actos o disposiciones del Presidente, éste deberá tomar inmediatamente la opinión de la Cámara; además, acogiéndose a lo señalado por el Artículo 5 que dice "Las decisiones del Presidente, tomadas dentro de sus facultades, son revocables por él o por la Cámara", él va a someter a votación la revocación de esta decisión de clausura de debates.

Consideró el Diputado Washington Aníbal de Peña, que ellos no podían aceptar que fueran cerrados los debates, porque se trataba de un proyecto de ley anticonstitucional, y los señores Legisladores tenían que hacer acopio de la decencia política y decirle "no" al Presidente de la Cámara, porque a la verdad, este asunto no estaba lo suficientemente debatido porque no se había oído una sola voz de los miembros del P.R.D. aquí presentes para argumentar la constitucionalidad del proyecto en cuestión:

Aclaró el Presidente, que la razón de que no hablara ningún miembro del P.R.D. era porque sencillamente no había ninguno inscrito para hacer uso de la palabra.

Dijo entonces el Diputado de Peña, que lo que pasaba era que el Presidente de la Cámara, apoyado en los Reglamentos y con mucha fuerza, "la fuerza de la mayoría", ponía sobre el tapete el aspecto del cierre de debates, pero repetía que había un planteamiento de que el proyecto era anticonstitucional y eso había que rebatirlo, pues de lo contrario él se preguntaba: ¿Es que nadie de los miembros del P.R.D. aquí en la Sala se atrevía a demostrar lo contrario?.

El Diputado Hatuey de Camps Jiménez tomó la palabra, aún sin ser cedida, para señalar, que aún cuando él entiende que deben tomar definitivamente una decisión en torno al proyecto, él debe decir al Presidente de la Cámara que quiere antes demostrar que el asunto no es inconstitucional, pero para ello necesita que se le dé un turno para hablar, cosa que no ha sido, no obstante saber que tanto él como el Diputado Valera Benítez sí estaban en la lista, incluso entiendo que el Diputado Valera Benítez se ausentó de la Sala al no conseguir que se le dejara hablar. Por esta razón, le sorprende que el Presidente haya dicho que no había nadie inscrito. Por lo tanto, propone que antes de cerrarse los debates sean agotados los turnos fijados.

Indicó el Presidente, que de todos modos va a someter a votación en el sentido de que sean reabiertos los debates, de acuerdo al artículo 5 de los Reglamentos:

Sometido a votación el anterior aspecto:

**RECHAZADO.**

Indicó el Diputado Washington Aníbal de Peña, que el Presidente tenía en sus manos, antes de él someter a votación lo de esa resertura de debates, una nota en la cual solicitaba a nombre del bloque reformista, un receso. Por ello le ruega al Presidente que no haga más violenta la situación y le conceda ese receso, aclarándole que con sus palabras no hay, bajo ningún concepto, amenazas ni fuerzas, sino que es un llamado a la reflexión. Que pide, por favor sea leída la nota a que hace alusión. Así se hizo por Secretaría.

Expresó el Diputado Hatuey de Camps Jiménez, que hay tres proposiciones de enmiendas a este proyecto e incluso según la última votación, la Sala decidió que se cerraran los debates, pero él debe señalar que los miembros del Partido Reformista han planteado criterios que ameritan el aclaramiento de la constitucionalidad o no del proyecto de ley. Que, si no se procede correctamente, tendría que retirarse de la Sala.

Advirtió el Presidente, que él había actuado de acuerdo a las facultades que le daban los Reglamentos, y si ahora el Diputado de Camps Jiménez abandonaba la Sala, entonces violaría esos Estatutos.

A continuación, la Presidencia decretó un receso siendo la 1:05 de la tarde. (según la petición del Diputado de Peña, era un receso por 15 minutos).

Se reanudaron los trabajos siendo las 2:15 de la tarde.

El Presidente ordenó se pasara lista de los presentes, comprobándose que sólo había 44 Diputados en la Sala.

Indicó el Presidente, que el Diputado Washington Aníbal de Peña había solicitado ese receso con el fin de unificar criterios dentro de su "bloque", pero pasando más que suficiente el tiempo pedido, no se habían reintegrado a la Sala y decidió formalmente reanudar la sesión. Que, según una nota escrita que le diera el propio Diputado de Peña, éste le manifiesta que los Legisladores reformistas habían decidido no estar presentes en la votación del proyecto de ley, lo cual conlleva a un rompimiento del quórum reglamentario

y que que claramente ha sido una forma de proceder deliberada. Que, la Presidencia deplora la actitud de los colegas del Partido Reformista, cuando han decidido una vez más violar los Reglamentos Internos de la Cámara, con el agravante en este caso, repite, de haber actuado deliberadamente, usando la "treta" del receso. en virtud de lo acontecido, no ha lugar de continuar los trabajos de esta sesión.

El Presidente declaró cerrados los trabajos siendo las 2:22 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Abrahám Bautista Alcántara,  
Presidente.

Rafael Correa Rogers,  
Secretario.

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco,  
Secretaria.



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
REPUBLICA DOMINICANA

**ACTA No. 17**

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE ABRIL DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS RAFAEL CORREA ROGERS  
SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y ocho (18) días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve (1979), siendo las once y diez (11:10) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Ramón Antonio Casado, Torencio de Jesús Cepeda, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey De Camps Jiménez, Abigail Antonio de León Acevedo, Juan Pablo Duarte, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejeda, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane M., Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino Estebán López Báez, Silve-

rio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Luís Henry Molina, Pedro Ogando, Franciso Ozorio Castillo, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Mendez de Piñeyro, Luís Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Getulio S. Santos Liranzo, Leónidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nihil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vázquez.

Comprobando el quórum reglamentario el Diputado Presidente, declaró abierta la sesión.

El Presidente informó a la Sala que el suspenderse la Sesión anterior, cuando ya se habían clausurados los debates, correspondía según los Reglamentos internos de ésta Cámara continuar en el mismo orden, por lo tanto, sobre el proyecto de ley que aumenta el salario mínimo a RD\$125.00, solamente falta someter a votación el proyecto y las mociones

presentadas.

Sometida a votación la moción presentada por el Diputado Henry Molina, en el sentido de que sea suprimido el párrafo I por confuso y contradictorio con el párrafo II.

#### RECHAZADA.

Sometida a votación la moción presentada por el Diputado Juan Valerio Sánchez, en el sentido de que se aumente a \$200.00 el sueldo mínimo de los maestros, miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; y además que las empresas que hayan hecho aumento de sueldo en los últimos 90 días antes de la promulgación de esta ley, que no le sea aplicada la misma, a menos que la parte aumentada sea inferior al 10o/o establecido, debiendo aumentar la proporción que faltare a ese mismo 10o/o.

#### RECHAZADA.

Sometida a votación el proyecto de ley tal como vino del Poder Ejecutivo.

#### APROBADO.

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala, el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que establece un impuesto escalonado sobre los boletos de transporte al extranjero comprados en la República Dominicana.

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero, consideró que el proyecto debía ir a la Comisión correspondiente, que era necesario celebrar Vista Pública para clarifi-

car si se establecería también un impuesto a los pasajes comprados en el extranjero.

El Presidente dijo que los impuestos eran aplicables solamente en la República Dominicana.

Los Diputados Luis Arturo Puig Messón y Félix Nicolás Sánchez Ciprián apoyaron a la Diputada Bello de Guerrero.

El Diputado Carlos Bartolomé Lalane propuso que el proyecto fuera enviado a una Comisión Especial Mixta, formada por el Presidente de la Comisión de Finanzas y el Vice-Presidente de la Comisión de Industria y Comercio.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo pidió que el proyecto fuera enviado a la Comisión de Finanzas, no es de opinión que se incluya a la Comisión de Industria y Comercio junto con la de Finanzas porque un mismo asunto no debe tratarse en dos comisiones al mismo tiempo.

El proyecto fue enviado a una Comisión Especial Mixta compuesta por el Presidente de la Comisión de Industria y Comercio y los miembros de las Comisiones de Finanzas y Comercio presentes, en razón de que el Presidente de la Comisión de Finanzas se encontraba en el exterior.

Previa lectura fue sometido el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, que modifica el Apartado letra b) del Artículo 1ro. de la Ley No. 451, de fecha 29 de diciembre de 1972, con la finalidad de aumentar de RD\$0.009 a RD\$0.013 el impuesto que grava

la producción de cigarrillos de tabaco rubio, tanto nacional como extranjero.

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero solicitó que el proyecto sea conocido de urgencia, en vista de que ya los cigarrillos se están vendiendo con el aumento.

El Diputado Ramón Antonio Casado no estuvo de acuerdo en que el proyecto sea conocido de urgencia y entiende que debe ir a Comisión.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo apoyó al Diputado Ramón Antonio Casado y pidió que el proyecto sea objeto de un estudio minucioso.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco consideró que debían tomarse algunas medidas, debido a que ya se están vendiendo los cigarrillos cuatro veces más caros que los indicado por la ley, por lo que solicitó que el proyecto fuera conocido hoy en primera lectura.

El Diputado Caonabo Javier Castillo llamó la atención en el sentido de que si se aumenta a RD\$0.013 centavos como indica el proyecto, esto iba a representar un aumento de 26 centavos por cada cajetilla de cigarrillos.

El Presidente le aclaró que no se trata de centavos sino de millones, que el aumento venía siendo 8 centavos por cada cajetilla de cigarrillos.

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero, retiró su proposición de declaratoria de urgencia y apoyó a la Diputada Sofía

Leonor Sánchez Baret de Polanco.

También los Diputados Luís arturo Puis Messón, Caridad Rodríguez de Sobirno, Miriam Méndez de Piñeyro, Onésimo Acosta Matos, Ramón Antonio Abel y Juan Valerio Sánchez, apoyaron la proposición hecha por la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco.

SOMETIDA a votación la sesión de la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, en el sentido de que este proyecto sea liberado de ir a Comisión y conocido hoy en primera lectura.

#### APROBADA — 46 VOTOS

SOMETIDO a 1ra. discusión el proyecto de que se trata.

El Diputado Celestino S. Vásquez opinó que el impuesto debía ser más elevado, a fin de que hayan menos fumadores y así se preserve más la salud del pueblo.

Manifestó el Diputado Silverio A. López Gutiérrez, que como médico le preocupa mucho la salud del pueblo y sometió la moción de que en cada cajetilla de cigarrillo se ponga una coetilla que diga "FUMAR ES NOCIVO A LA SALUD".

El Diputado Caonabo Javier Castillo apoyó la moción del Diputado Silverio A. López Gutiérrez.

El Diputado Carlos Bartolomé Lalane consideró que debía aumentarse el impuesto a RD0.20 milésima en vez de RD\$0.013, y que haya un párrafo que diga: 0.007 milési-

mas serán destinadas a subsidiar la producción lechera. Esto así, porque tiene informes de que pronto se va a solicitar un aumento al precio actual de la leche.

El Diputado Octavio Antonio Rodríguez Rosario apoyó al Diputado Carlos Bartolomé Lalane.

El Diputado Juan Valerio Sánchez pidió que el impuesto sea solamente efectivo para los cigarrillos de tabaco rubio importado y no para el tabaco producido en el país.

El Diputado Fulgencio Espinal apoyó al Diputado Silverio A. López Gutiérrez y se opuso a lo expresado por el Diputado Carlos Bartolomé Lalane, debido a que este proyecto de ley fue hecho basado en un estudio de técnicos en la materia y no se puede aumentar más.

El Diputado Hatuey De Camps Jiménez entiende que el proyecto debe ser objeto de un estudio minucioso, y que debe enviarse a Comisión para que sea depurado; que en el país hay compañías como la Gulf & Western que están fabricando un tabaco muy bueno solamente para la exportación y que ellos forman parte de las ocho compañías que monopolizan la producción de tabaco mundial. Que él considera debe aumentarse el precio de los cigarrillos, para tratar de que se puedan abaratar la carne de res y además los artículos de primera necesidad.

El Diputado José Altagracia Ledesma opinó que la coletilla propuesta en el sentido de que el cigarrillo es nocivo a la salud, causaría problemas a los cosecheros de tabaco, porque

la gente fumaría menos, y que como el interés del Gobierno es percibir más dinero por concepto de impuesto, era mejor que el proyecto de ley fuera aprobado tal como vino del Poder Ejecutivo.

El Diputado Ambiorix Días Estrella explicó que no fue el Presidente de la República, que dispuso antojadísamente de este aumento, que él mismo sirvió de intermediario para saber con los especialistas y técnicos, hasta dónde se podía aumentar el impuesto de los cigarrillos y se llegó a la conclusión que más de 8 centavos no se podía aumentar a cada cajetilla de 20 cigarrillos, porque se afectaría la venta. Es lo mismo que pasa con el maní, se está produciendo un desplazamiento de la materia prima y se compra más barata en el extranjero; que la firma E. León Jiménez es una multinacional y produce casi la totalidad del tabaco rubio. Es de opinión que el letrerito propuesto, va a ser un incentivo para que la juventud fume más. Opinó que el proyecto debe ser aprobado tal como vino del Poder Ejecutivo y hay que aprobarlo rápido porque se está necesitando el dinero con urgencia.

El Diputado Caonabo Javier Castillo solicitó que además del rótulo indicativo de "el cigarrillo es nocivo", debía ponerse a cada cajetilla el porcentaje de nicotina que contenga cada cigarrillo.

El Diputado Hatuey De Camps Jiménez dió lectura a una exposición hecha por Profesor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Lic. Terrero Lagarsa, con la cual señala que está probado que lo dañino del ciguarrillo es la NICOTINA, por tanto, recomendación sea especificada la cantidad de nicoti-

na que contiene cada cigarrillo.

Sometida a votación la moción de los Diputados Silverio A. López Gutiérrez y Caonabo Javier Castillo, tendiente a que se agregue un párrafo al proyecto de ley que diga: "Cada cajetilla de cigarrillos debe tener un cintillo con la leyenda: FUMAR CIGARRILLOS ES NOCIVO A LA SALUD, y también deberá especificar el porcentaje de nicotina que contiene cada cigarrillo".

#### APROBADA.

El Presidente designó al Diputado Andrés Rodríguez Martínez para que le diera la producción correcta a esa enmienda.

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala, el contrato de préstamo suscrito en Londres, Inglaterra, en fecha 20 de marzo de 1979, entre el Estado Dominicano y un grupo de bancos extranjeros, en virtud del cual dicho grupo se compromete a otorgar al Estado Dominicano un préstamo por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES (US\$185,000.000.00).

El Diputado Caonabo Javier Castillo pidió que el conocimiento del contrato fuera pospuesto para la próxima sesión, en razón de que era muy largo y no todos los Diputados tenían copia del mismo.

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero apoyó el pedimento del Diputado Caonabo Javier Castillo.

Sometida a votación la proposición del

aplazamiento del proyecto: APROBADA.

APLAZADO el proyecto para la próxima sesión.

Fue leído por Secretaría el contrato de préstamo de fecha 2 de abril de 1979, efectuado entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo por la suma de TRES MILLONES DE DORARES (US\$ 3,000.000.00).

El Diputado Hatuey de Camps Jiménez pidió se diera por leído el contrato y que se conociera al día siguiente.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo propuso que además de que se diera por leído se conociera de inmediato, debido a que el préstamo era beneficioso para el país.

El Diputado Hatuey De Camps Jiménez se adhirió a la proposición del Diputado Alberto Cruz Eduardo.

SOMETIDO el proyecto a su única discusión.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo dijo que ese contrato había que aprobarlo porque era un préstamo blando, pagadero en treinta años, de los cuales los primeros diez años era con un interés de un 10/o y los restantes pagaderos a un 20/o.

El Diputado Hatuey De Camps Jiménez pidió que se le prestara atención especial a las Normas Genrales contempladas en el Cap. I, y que corresponde a la segunda parte del Contrato y que se comparara con los présta-

mos de la AID, pues inmediatamente notarían la diferencia.

La Diputada Yvelisse Pratts Ramírez de Pérez dijo, que le preocupaba el hecho de que se trata de comparar los préstamos de organismos internacionales con los préstamos de Bancos comerciales, ya que los préstamos de organismos internacionales con los préstamos de Bancos comerciales, ya que los préstamos de esos organismos (los del BIB, AID, etc) son como una ayuda a los países subdesarrollados, para utilizarla en estudios e inversiones con fines de desarrollo, y jamás se lograrían iguales condiciones con los préstamos comerciales destinados a pagar deudas.

Sometidos a votación el contrato de que se trata.

APROBADO en su única lectura.

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala, el proyecto de ley presentado por el Diputado Eusebio Orlando Estrella Martínez, mediante el cual se limitan los días sábados, domingos y días festivos establecidos por el Art. 1 de la Ley No. 108 del 21 de 1967, para las jugadas de gallos en todo el territorio nacional.

Consideró el Diputado Ambiorix Díaz Estrella, que el proyecto debía ir a la Comisión de Deportes para ser estudiado minuciosamente y devuelto dentro del plazo reglamentario de los diez días.

El proyecto fue enviado a la Comisión de Deportes.

A continuación, se dió lectura al Art.

27 del proyecto mediante el cual se crea el Instituto Nacional de Formación Técnica (INFOTEF), el cual se encontraba en suspenso hasta que la Comisión Especial integrada por los Diputados Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco y Luís Henry Molina redactaran el texto del mismo, relativo a las sanciones por las violaciones a esta ley. El texto es el siguiente:

Art. 27. Las violaciones a la presente ley y al reglamento que dice el Poder Ejecutivo para el funcionamiento del INFOTEF, serán castigadas de la siguiente manera:

- a) Con una multa de RD\$300.00 (Trescientos pesos oro) a RD\$2,000.00 (dos mil pesos) o con prisión de UN MES a SEIS (6) meses y un día cuando el patrono omita hacer el pago del aporte especificado en el apartado e) del artículo 24 o ambas penas a la vez.
- b) Con una multa de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) a RD\$1,000.00 (mil pesos) o con prisión de UN MES A SEIS MESES y UN DIA cuando el Colector de Rentas Internas o el Funcionario designado para ello se demore en depositar las sumas aportadas en favor del INFOTEF, en el banco autorizado, más del plazo establecido por el artículo 25, o ambas penas a la vez.
- c) Con una multa de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) a RD\$500.

00 (QUINIENTOS PESOS ORO) o prisión de UN MES A TRES (3) MESES y UN DIA en el caso de violación a cualquiera otra disposición no especificada, o ambas penas a la vez.

**Párrafo:** Cuando la infracción fuere cometida por una persona moral las penas de multas y de prisión serán pronunciadas en contra de los gerentes, administradores o representación de dicha entidad.

La Comisión recomendó que sea cumplido

el párrafo b) del Art. 27.

Sometido a votación el artículo de que se trata con la emienda propuesta.

**APROBADO.**

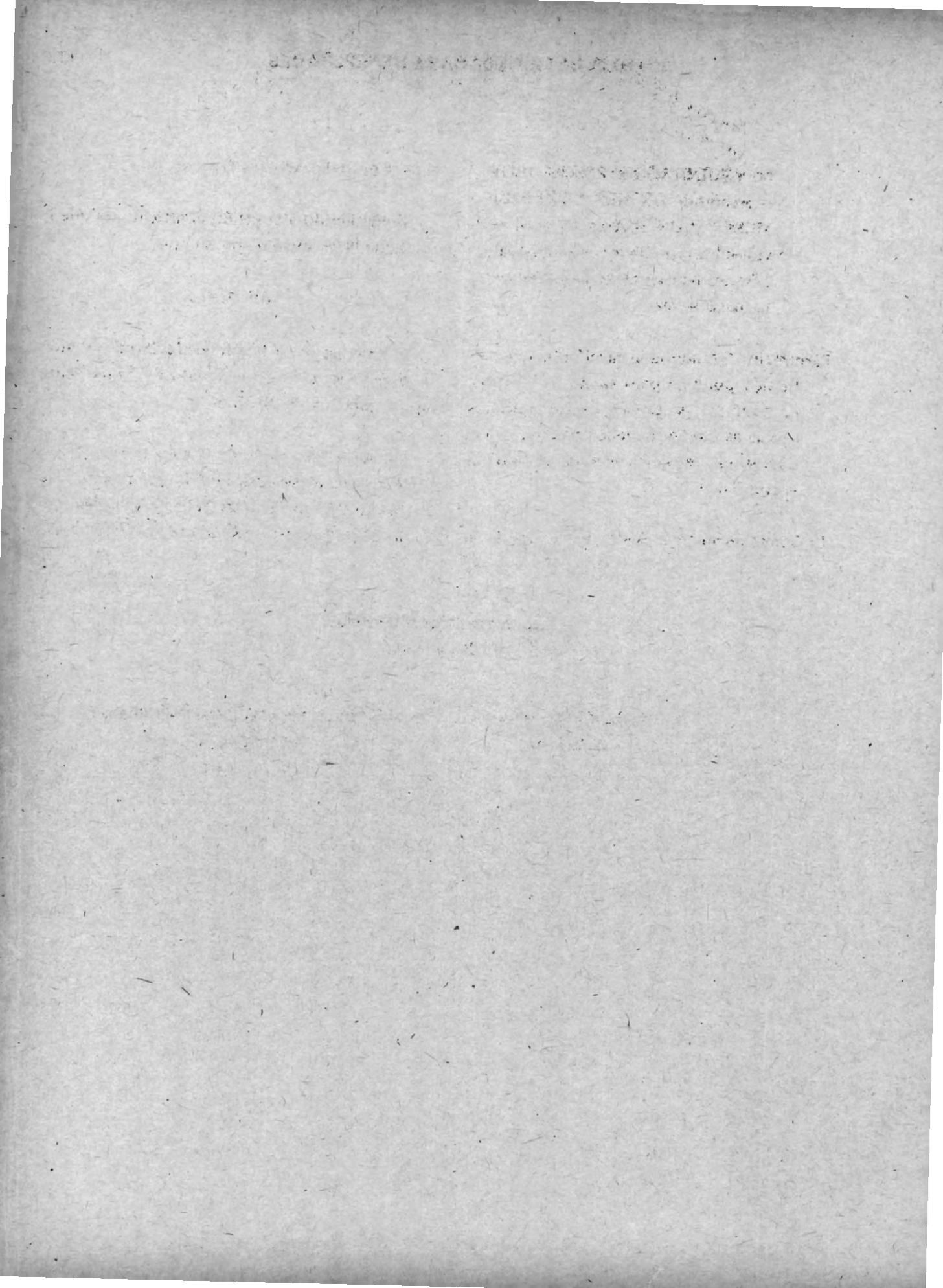
Siendo las dos y quince (2:15) de la tarde, el Vicepresidente en funciones de Presidente, declaró cerrada la sesión.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente, y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Abraham Bautista Alcántara,  
Presidente.

Rafael Correa Rogers,  
Secretario.

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco,  
Secretaria.



# CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

## ACTA No. 18

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE ABRIL (JUEVES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: RAFAEL CORREA ROGERS Y  
SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los DIECINUEVE (19) días del mes de ABRIL del año mil novecientos setentinueve (1979), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroos de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Hatuey de Camps Jiménez, Abigail Antonio de León Acevedo, Teódulo D'Oleo Montero, Juan Pablo Duarte, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejeda, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane, José Altigracia Ledesma Guerrero, Manuel Osiris Madera Núñez, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, Francisco Ozorio Castillo, Washington

Aníbal de Peña, Alberto de Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Miriam Méndez de Piñeyro, Luis Arturo Puig Messon, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lonrenzo Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Miriam de la Rosa de Ruiz, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Getulio Santos Liranzo, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terro Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se modifica el apartado letra b) del artículo 1ro. de la Ley No. 451 de fecha 29 de diciembre 1972, con la finalidad de aumentar de RD\$0.009 a RD\$0.13, el impuesto que grava la producción de cigarrillos de tabaco rubio nacional o extranjero.

Informó el Diputado Andrés Rodríguez que en relación a la misión que se le había encargado a la Diputada Sánchez Baret y a él, iba a dar lectura a la redacción que se le dió a la modificación aprobada ayer, la cual dice así:

“Art. 2.- Se agregan los Párrafos I y II al artículo 5 de la mencionada Ley 451, los cuales rezarán como sigue: PARRAFO I: Cada cajetilla de cigarrillos y cada paquete de cigarros deberá llevar impreso en forma destacada la siguiente advertencia: “Fumar es nocivo para la salud”. PARRAFO II: El fabricante de cigarros y/o cigarrillos, deberá colocar en la cajetilla o envoltura, el porcentaje nicotínico que contiene cada unidad de cigarro o cigarrillo.”

El Diputado Juan Valerio Sánchez dijo que mantenía su moción presentada en la primera discusión del proyecto, tendiente a que se aplique el impuesto solamente a los cigarros y cigarrillos fabricados con tabaco rubio importado.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo propuso que se agregue un artículo 2do. que diga: “El tabaco rubio importado así como los cigarrillos de fabricación extranjera elaborados con tabaco rubio, serán gravados con un 100o/o de impuestos ad-valorem”.

Opinó el Diputado Washington de Peña que donde dice: “El tabaco es nocivo para la salud”, debía decirse: “El uso del tabaco”. Además, es conveniente que se especifique la cantidad de nicotina que tiene cada cigarrillo porque con la cantidad que contiene un cigarrillo, si se destila y se le inyecta a un elefante, éste muere instantáneamente”.

El Diputado Caonabo Javier Castillo consideró que debía ponerse: “Fumar es nocivo para la salud”.

Manifestó el Diputado Teódulo D'Oleo

Montero que cómo es posible que se quiera incentivar la siembra del tabaco rubio y sin embargo se le va a poner un citillo al cigarrillo que diga o/o “No lo compre”. Que solicita que el proyecto sea aprobado tal como vino del Poder Ejecutivo, sin ninguna modificación.

La Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco expresó que es bueno que el Diputado Juan Valerio Sánchez sepa que aquí el tabaco rubio lo está cosechando la Phillips Morris y E. León Jiménes, si se aprueba la enmienda propuesta por dicho Diputado Juan Valerio Sánchez se hundiría La Tabacalera que es propiedad del Estado. Por otra parte, ni el precio, ni el cintillo van a evitar que la gente siga fumando.

El Diputado Jacinto de los Santos consideró que el proyecto debía ser aprobado tal como vino del Poder Ejecutivo.

El Diputado Hatuey De Camps señaló que el proyecto es positivo y debía ser aprobado tal como lo fue en primera lectura.

Indicó el Diputado Caonabo Javier Castillo que en cuanto a la proposición del Diputado Alberto Cruz Eduardo es bueno aclarar que la importación de los cigarrillos está prohibida desde el año 1959.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo modificó su proposición para que se elimine “cigarrillos” y se mantenga en cuanto al tabaco rubio importado.

Sometida a votación la moción del Diputado Cruz Eduardo:

**RECHAZADA.**

Sometido a votación el proyecto de que se trata:

**APROBADO, en segunda lectura.**

El Secretario dió lectura al proyecto de Resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado Dominicano y un pool de Bancos compuesto por The Chase Manhattan Limited, The Royal Bank of Canada, el Banco de Reserva de la República Dominicana, Bank of America National Trust & S. A., The Bank of Nova Scotia, The Bank of Tokio Ltd., Bankers Trust International Limited, Libra Bank Limited, Manufactures Hanover Limited y American Express International Banking Corporation, mediante el cual estos últimos prestan a la República Dominicana US\$185,000,000.

Indicó el Presidente que por invitación de esta Cámara se encuentran presentes el Dr. Carlos Despradel, Asesor del Banco Central y

Lic. Ramón Martínez Aponte, Sub-Secretario de Finanzas.

El Diputado Caonabo Javier solicitó a los funcionarios presentes que le definieran lo que es "refinanciamiento". ¿Por qué el Gobierno ha tenido que buscar préstamos al LIBOR para pagar deudas? ¿Cuáles son esos préstamos? ¿Y qué presión están haciendo los prestatarios?

El Presidente solicitó a las Taquígrafas Parlamentarias que verificaran el quórum pues había notado que varios Diputados habían salido sin su permiso.

Comprobado que se había roto el quórum reglamentario, el Diputado Presidente suspendió la Sesión siendo la 1:50 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Abraham Bautista Alcantara,  
Presidente.

Rafael Correa Rogers,  
Secretario.

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco,  
Secretaria.

1912

Chicago, Illinois

Dear Sir:

I have the honor to acknowledge

the receipt of your letter of the

10th inst. regarding the

matter of the

proposed changes in the

constitution of the

Association of

Professors of the

University of Chicago.

I am sorry that I

cannot give you a more

definite answer at this

time, but I will endeavor

to give you a more

complete answer in the

near future.

Very respectfully,

John D. Wilson

President of the Association

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 19

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE ABRIL (MARTES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS RAFAEL CORREA ROGERS  
SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año mil novecientos setentinueve (1979), siendo las once horas y cinco (11:05) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey de Camps Jiménez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Teóduló D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejeda, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furmen Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Planco de Grullón, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo,

Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino Esteban López Báez, Silveri López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Luis Arturo Puig Messón, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Getulio Santos Liranzo, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítel Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vázquez.

AUSENTE CON EXCUSA: Juan Valerio Sánchez.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Por Secretaría, se procedió a dar lectura al proyecto de Resolución procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Contrato de Préstamo suscrito en fecha 20 de marzo de 1979, entre la República Dominicana, The Chase Manhattan Lmt., The Royal Bank of Canada, el Banco de Reservas de la República Dominicana, Bank of America National Trust & S.A., Bank of Nova Scotia, The Bank of Tokyo Ltd., Bankers Trust International Lmt., Libra Bank Lmt., Manufactures Hanover Lmt., y American Expres International Banking Corporation, mediante el cual este pool de bancos conceden un préstamo de 185 millones dólares a la República Dominicana.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado Alberto Cruz Eduardo hizo uso de la palabra para manifestar, que esta Cámara de Diputados hoy se enfrenta con uno de los proyectos más controversiales que se hayan sometido, y los representantes del pueblo al conocerlo deben ver claro hasta dónde llega su real patriotismo y su verdadera dominicanidad. Que, este contrato debe ser serio y debidamente ponderado, por tratarse de un préstamo, récord desde dos vertientes, primero por su monto y segundo por sus altos intereses, lo que, sin pecar de exagerado, puede calificarlo de altamente oneroso. En esta operación, según el porcentaje de intereses establecido, se pagarán US\$25,900,000.00 al año, lo que en tres años sumaría US\$77,700.00, además, según cálculos, para los próximos siete años se pagarán US\$13,000,000.00 anuales, es decir, que se tendrían otros US\$91,000,000.00, lo que sumado a lo que se pagará en los tres primeros años, se tendría una suma global de US\$168,700,000.00 De modo pues, que se estaría pagando por un préstamo de

US\$185,00,00.00, una suma por concepto de intereses de más de 168 millones de dólares. Que, hay algo más que merece ser aclarado y es en relación con las declaraciones ofrecidas por el Asesor del Banco Central, Lic. Carlos Despradel, quien mintió al contestar a la pregunta que se le hizo la semana pasada relativa a cuánto ascendía la deuda externa del país, en cuanto a servicios, puesto que la realidad es que para este año esa deuda es de 297 millones de dólares, lo que representa el 42.4 o/o de la exportaciones nacionales, las cuales venían siendo desde el año 1972 al 1975, de mil millones de dólares anuales, teniendo un descenso en el año 1977 de unos 222 millones de dólares; para este año entonces, la República Dominicana no puede aspirar ni remotamente a que las exportaciones alcancen los 700 millones. Que, los economistas versados en asuntos internacionales recomiendan que los países en vía de desarrollo, deben tomar préstamos para desarrollarse, pero también recomiendan que esos préstamos sólo se justifican cuando van a ser para inversiones de capital: inversiones que generen riquezas; y dicen también los economistas, que aunque es recomendable tomar esos préstamos por ser el dinero indispensable para el desarrollo de los pueblos, nunca las deudas de un país deben sobrepasar del 15o/o de las exportaciones, porque se considera que la capacidad de pago de un país es hasta ese 15o/o. Por lo tanto, considera que la República Dominicana está muy cerca del "precipicio" y a propósito es bueno hacer memoria de lo que significó el Tratado Dominico-Americano de 1907, el cual dió al traste con la soberanía nacional, y dece ésto porque cree que no es posible obtener la independencia política cuando no existe ni siquiera la independencia

económica. Que, personalmente es su concepto de que es más perjudicial la pérdida de la independencia económica que la pérdida de la independencia política, y la razón es que esta última se adquiere cuando unos centenares de hombre deciden que ya quieren la independencia política, pero la independencia económica sólo se logra con la producción, y la tierra es precisamente el recurso para ello. Es por eso que los Legisladores deben ser cuidadosos cuando se está comprometiendo la economía nacional, porque es una cosa de la que "no se sale ni con valentía ni con las armas". Que, entiende que el momento que vive la República Dominicana, es para que cada uno de los dominicanos piense en los problemas nacionales pero no para que se le den soluciones políticas, porque entonces se estaría dando algo así como "aplicarle melao al diabético". En consecuencia, pide que este convenio de Préstamo sea rechazado, por todo lo que se ha dicho sobre el problema político y por ser atentatorio a la propia soberanía, antinacionalista, antidominicano y oneroso.

El Diputado Washington Aníbal de Peña tomó la palabra para manifestar su oposición a los términos de este Contrato. Criticó lo que en el texto del mismo consta como "definiciones" (pág. 2), "gastos razonables", "forma de tomar el préstamo" (pág. 7). Siguió leyendo y comendando adversamente el asunto, considerando que el mismo sentaría un precedente en la historia económica del país. Que, se está eminentemente en una mala situación, y el Gobierno central está muy mal en cuanto al Presupuesto General de la Nación, porque incluso ha sido deficitario en su deuda interna, y a éste hay que buscarle solución pero el gobierno bajo ninguna circunstancia puede embargarse en soluciones

que puedan dar base a que se repita lo que sucedió en el país en el año 1907, y los legisladores tienen la obligación de cumplir con el mandato de la Constitución y defender la soberanía de la Nación, separando serenamente lo que significaría la aprobación de este asunto, tal como está concebido y redactado.

Señaló el Diputado José Altagracia Ledesma Guerrero, que no se puede decir que con este contrato no esté empeñando la República Dominicana, ya que "las cosas no se empeñan dos veces". Que, el Gobierno ha sido el heredero de muchos males económicos que necesariamente tiene que resolver y el país está en una "Inercia" de la que se tiene que arrancar, pero se necesita para ello no sólo un "cambio", sino también apretar el acelerador, y en este caso de la economía ese "acelerador" es precisamente la concertación de préstamos, aunque sean préstamos "desgraciados" y que les duela, porque no hay otra forma de vencer esta inercia.

Manifestó el Diputado Andrés Rodríguez Martínez, que el país, desgraciadamente, se ha empeñado no sólo una vez sino dos, tres y tantas veces más, incluso casi se ha empeñado hasta la dignidad de la República. Que, este contrato hasta es violatorio de la Constitución, cuando en su artículo 3ro. consigna que ninguno de los poderes públicos podrá realizar o permitir la realización de actos que constituyan una intervención directa o indirecta en los asuntos internos e externos de la República o una ingerencia que atente contra la personalidad e integridad del Estado y de los atributos que se le reconocen y consagran en la misma Constitución. Que, considera que este contrato, desde el punto de vista económico es total-

mente leonino, y desde el punto de vista jurídico y moral es "humillante y vergonzoso para la dignidad de la República Dominicana".

Hizo uso de la palabra el Diputado David Enrique Olivero para expresar, que un día como hoy, el 24 de abril de 1965, un grupo de dominicanos, luchando por la independencia interna de su país, dió el grito de rebelión para darle luego la libertad al pueblo dominicano. Pero, a los cuatro días los norteamericanos "invadieron" nuestro territorio alegando que venían a preservar sus intereses, sus propiedades y las vidas de sus compatriotas. Hoy, al cumplirse el 14 aniversario de esa rebelión, se "les está vendiendo la Patria a los norteamericanos y a sus adláteres" con la concertación y conocimiento de este contrato de préstamo de 135 millones de dólares, un préstamo vergonzoso, porque nunca en ningún contrato se había visto el precedente de una cláusula semejante a la que contiene el que tienen en sus manos, mediante la cual la República Dominicana renuncia a su inmunidad en el campo de la soberanía nacional. Este contrato no debe ser aprobado, porque es eminentemente lesivo, antinacional, y no se arrepentirá nunca de su posición, como nunca se ha arrepentido de haberle dicho a su "líder", Dr. Joaquín Balaguer, que tanto él como sus asesores se habían convertido en criminales de lesa Patria cuando se firmó el famoso arrendamiento de la Isla Saona. Del mismo modo él ahora le dice al Señor Presidente de la República, Don Antonio Guzmán Fernández, que "él y sus colaboradores se están constituyendo en criminales de lesa Patria, con motivo de este contrato de préstamo de 185 millones de dólares", porque bajo ninguna circunstancia hay derecho a hipotocar la dignidad del

pueblo dominicano. Por ello, nunca votará a su favor y así exhorta a sus colegas congresionales para que tampoco le den su anuencia.

Dijo el Diputado Caonabo Javier Castillo, que él se atrevería afirmar, que en los ocho meses que lleva trahajando en esta Cámara de Diputados, ningún proyecto ha sido más difícil y escabroso, tanto en el aspecto económico como en el político. En cuanto a lo económico, los sectores oficiales que han tenido que ver con el contrato han tratado de dar explicaciones, concluyendo que el mismo contemplaba un "refinanciamiento" con un tope de 90 millones de dólares. Pero, realmente no se trata de refinanciamiento, sino de capital de trabajo, es para capitalizar a la CORDE, entidad que todos saben cual es la situación espantosa que enfrenta; también es para capitalizar a INESPRES y la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), que asimismo todo el mundo sabe que son más bien unos "barriles sin fondo". En cuanto a lo político, en este aspecto se tendría que obtener una explicación, ya que a todas luces este contrato tiene un carácter desesperante, y los Legisladores deben recibir una explicación, y el Gobierno debe plantearla, en cuanto a que no hay ninguna otra fuente de financiamiento para que individualmente las empresas de la CORDE, la CDE e INESPRES, no puedan coger préstamos que no sean avalados por el Estado. Que, sinceramente cree que en este contrato lo que hay es un tremendo y espantoso problema político. Es un préstamo donde hay una cantidad enorme de problemas que necesitan ser aclarados y los Legisladores, antes de dar un paso definitivo, deben estar conscientemente empapados, cosa que no puede ser posible con una simple lectura del

asunto. Por lo tanto, propone formalmente que dicho contrato sea enviado a estudio de la Comisión de Finanzas y que ésta celebre Vistas Públicas.

Indicó el Presidente, que todos los Legisladores tenían en sus manos una copia de contrato, desde hace veinte días.

Sometida a votación la proposición formulada por el Diputado Javier Castillo:

**APROBADA:**

**ENVIADO** el proyecto a estudio de la Comisión de Finanzas, y que sean celebradas Vistas Públicas.

-----

Después de dársele lectura por Secretaría, fue sometido a su segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley presentado por el Diputado Luis Henry Molina, mediante el cual se crea el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional.

**APROBADO** en su segunda discusión.

-----

El Secretario dió lectura al Informe rendido por la Comisión de Justicia, en torno al proyecto de ley presentado por el Diputado Luis Henry Molina, tendiente a derogar los artículos 269, 272 y 273 del Código Penal. La Comisión considera, y así lo recomienda a la Cámara, que sólo deben conservarse los dos primeros considerandos del proyecto, y en cuanto a la parte dispositiva, el artículo 1ro. debe llevar el siguiente texto:

“Artículo 1.- Quedan derogados el 2do. párrafo del Artículo 270 y los párrafos 2do. y 3ro. del Artículo 271 del Código Penal”.

(Copia de este informe se anexa a esta ACTA).

Sometido a primera discusión el proyecto de que se trata, con las recomendaciones de la Comisión.

No hubo objeción alguna. Sometido a votación, fue:

**APROBADO** en primera discusión.

Previa lectura, fue sometido a discusión el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se modifican los Apartados a) y b) del Artículo 37 de la Ley General de Bancos No. 708, de fecha 14 de abril de 1965, relativo a fondos en caso de fallecimiento del Titular de una cuenta bancaria, y se modifica asimismo el Artículo 35 de la Ley de Cheques No. 2859, de fecha 30 de abril de 1951. Este proyecto fue conocido hace algún tiempo por la Cámara de Diputados y al conocerse en el Senado, allí se le introdujeron modificaciones, en el sentido de modificarse ese artículo 35 de la Ley de Cheques, lo cual no estaba contemplado en el proyecto originalmente sometido a la Cámara Baja. Por estos motivos, este asunto es DEVUELTO a este Hemiciclo, de acuerdo los preceptos Constitucionales señalados en el Artículo 40.

Señaló el Diputado Andrés Rodríguez Martínez, que las modificaciones introducidas por el Senado, implican algo que entra dentro

del régimen legal de la moneda y de la banca, y por lo tanto se hace necesario la aprobación o anuencia de la Junta Monetaria (según el artículo 112 de la Constitución de la República), lo que parece ser el Senado no ha tomado en cuenta, puesto que en el expediente que fue remitido a la Cámara de Diputados, no consta nada en cuanto a este punto. Por lo tanto entiende, y así lo propone formalmente, que este proyecto debe ser aplazado, de modo que haya el tiempo prudente para aclarar este aspecto.

Expresó el Diputado Washington Aníbal de Peña, que ojalá que este proyecto, si es aplazado, no corriera el riesgo de que tuviera que dejarse su conocimiento para la próxima Legislatura, ya que el mismo desde el principio fue considerado como necesario para el desenvolvimiento de la familia dominicana, en los casos de fallecimientos y la premura con que deben conseguirse los fondos, por necesidades inmediatas que deben ser cubiertas.

Sometido a votación el pedimento del Diputado Rodríguez Martínez:

APROBADO.

APLAZADO.

(El Presidente designó al Diputado Rodríguez Martínez para que hiciera el estudio jurídico y el esclarecimiento necesario en este caso).

única discusión el proyecto de Resolución procedente del Senado, aprobatorio del Acuerdo suscrito entre el Estado Dominicano y el Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo, Solidarias.

También se dió lectura al informe que rindió la Comisión que estudió este asunto, cuando se conoció en la Cámara Alta.

Manifestó el Diputado Washington Aníbal de Peña, que cuando él fue hace algún tiempo Sub-Secretario de Estado de Salud Pública, tuvo la ocasión de trahajar con un organismo norteamericano que se llamaba "Los Amigos de América", el cual estaba inegrado por grupos de muchachos americanos que en sus vacaciones se ofrecían para dar servicios en países sub-desarrollados, como lo es el nuestro, y ese grupo tenía un programa de vacunación contra la poliomielitis, pero realmente se encontraron con muchas dificultades ya que muchas de sus necesidades debían ser cubiertas con partidas presupuestarias muy difíciles de obtener debido al tren burocrático, y como realmente no había un contrato sancionado por el Poder Legislativo, aquello fue tremendo. Que, hace este comentario para que en este caso, aunque esta vez se trata de un Acuerdo, los Legisladores lean bien el contenido del mismo, no sea que al fin de cuentas esas entidades se vean con las mismas dificultades. Que, en sentido general considera que dicho Acuerdo está bien, aunque hay ciertos puntos que deben ser ponderados. Por ejemplo, se está viviendo en una crisis por causa del combustible, y según este Documento, habrán tres funcionarios que podrán traer sus carros exonerados, así como también necesitarán de personal, y por lo tanto necesitarán de más vehículos,

Después de ser leído, fue sometido a su

exonerados; por esta razón, considera que debía especificarse en el Acuerdo que los vehículos que se traigan sean de los que funcionan con gas-oil, o de lo contrario que sean de cuatro cilindros.

Consideró el Diputado Hatuey de Camps Jiménez, que era una honra para el país que fuera escogido como sede para el funcionamiento de estas Asociaciones que son de carácter de servicio social. En cuanto a la expresión por el Diputado de Peañ, debe aclarar que los carros de ocho cilindros fabricados últimamente, son construídos de manera tal que no consumen tanto combustible como consumían los que fabricaban tiempos atrás. Que, considera que el proyecto es bueno, pero de todos modos sería beneficioso esperar un poco más para su aprobación definitiva, por lo que propone formalmente que sea enviado a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores.

Sometida a votación dicha moción:

#### RECHAZADA

(25 votos a favor de la moción. 29 votos en contra).

El asunto siguió en su única discusión.

Sometido a votación:

APROBADO en su única discusión.

Luego de ser leído por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de Resolución proveniente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Contrato suscrito entre

el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante el cual este último se compromete a otorgar un préstamo de hasta US\$59,000,000.00 (cincuenta y nueve millones de dólares), para financiar el Proyecto de Riego de la Zona de Influencia de la Presa de Sabaneta.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo, dijo, que este sí es un tipo de préstamo bueno, que no solo lo apoya sino que lo defenderá hasta la saciedad. Por ello propone formalmente que el proyecto se libere de los trámites reglamentarios y sea conocido hoy en su única discusión.

Sometida dicha proposición a votación:

#### APROBADA.

Sometido el proyecto a su única discusión, y a votación, fue:

APROBADO en su única discusión.

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala, el proyecto de Resolución sometido por los Diputados Abraham Bautista Alcántara y Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, tendiente a pedir al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, en la persona de su Honorable Presidente Jimmy Carter, que en nombre de la hermandad americana y la filosofía humanista de los Derechos Humanos, proceda a excarcelar a los presos nacionalistas, Lolita Lebrón, Oscar Collazo, Irvin Flores Rodríguez y Rafael Cancel Miranda.

El Diputado José Altagracia Ledesma Gue-

rrero solicitó que este asunto se tomara en consideración y se liberara de los trámites correspondientes para conocerse hoy en su única discusión.

El Diputado David Enrique Olivero respaldó la proposición del Diputado Ledesma Guerrero, pidiendo a su vez que la votación final fuera hecha de pié.

Sometida la proposición del Diputado Ledesma Guerrero:

APROBADA.

Sometido el asunto a su única discusión, y a votación, fue:

APROBADO, a unanimidad, todos puestos de pié.

Después de dársele lectura por Secretaría, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, por medio del cual se modifica el Artículo 6 de la Ley No. 199, de fecha 9 de mayo de 1966, modificado a su vez por las leyes Nos. 270, 51 y 8, de fechas 27 de junio de 1966, 9 de noviembre de 1966 y 9 de septiembre de 1974, respectivamente, con el fin de aumentar en RD\$5.00 el derecho a pagar por las tarjetas de turismo.

El Diputado Fulgencio Bolívar Espinal sometió una moción en el sentido de que este proyecto se liberara de los trámites correspondientes y se conociera hoy en primera discusión. Esta proposición fue apoyada por el Diputado Luis Arturo Puig Messón.

Sometido este pedimento a votación:

APROBADO.

Sometido el proyecto a primera discusión, y a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura, fue sometido a su única discusión el proyecto de Resolución procedente del Senado, aprobatoria de Acuerdo suscrito entre la República Dominicana y Estado Unidos de América, mediante el cual este último se compromete a financiar la venta de productos agrícolas hasta un valor de US\$14,600,000.00., a corredores autorizados por el Gobierno de la República Dominicana.

El Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada consideró que este proyecto no podía mover a duda alguna. Todos pudieron oír bien su lectura, incluso fue aprobado sin tropiezos en el Senado, y allí realmente hay una mayoría reformista.

El Diputado Abigaíl Antonio de León Acevedo sometió una moción, en el sentido de que la Cámara de Diputados guardara hoy un minuto de silencio, todos los Legisladores puestos de pié, en memoria de todos los dominicanos que murieron en la contienda nacional de abril de 1965.

Sometido este pedimento a votación:

APROBADO.

TODOS DE PIE guardaron el minuto de silencio.

**El Presidente declaró cerrada la sesión  
siendo las 5:45 de la tarde.**

**En fé de lo cual se redacta la presente**

**ACTA, que después de leída, aprobada y ru-**

**bricada, firman el Diputado Presidente y los  
Diputados Secretarios, que certifican.**

**Abrahám Bautista Alcántara,  
Presidente.**

**Rafael Correa Rogers  
Secretario.**

**Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
Secretaria.**

1944

RECEIVED [illegible]

[Faint, illegible text, possibly a header or address block]

[Faint, illegible text, possibly a date or reference number]

[Faint, illegible text, possibly a signature or footer]

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 20

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE ABRIL( JUEVES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO y  
RAFAEL CORREA ROGERS.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los VEINTICINCO (25) días del mes de ABRIL del año mil novecientos setentinueve (1979), siendo las doce horas y treinta minutos (12:30) del medio día, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcantara, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Roger, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey de Camps Jiménez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimás Felipe D'Meza Chávez, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Ausebio Orlando Estrella Martínez, Donato Fernández. Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, Marían Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos

Bartolomé Lalane, José Altagracia Ledesma Guerrero, Silverio A. López Gutierrez, Manuel Osiris Madera, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Méndez de Piñeyro, Luis Arturo Puig Messon, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Cipriam, Getulio Santos Liranzo, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terro Avila y Celestino Vásquez.

AUSENTE CON EXCUSA: Juan Valerio Sánchez Félix.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley, proveniente del Senado, mediante el cual se modifican los artículos 10 y 11, se agrega un párrafo al artículo 12, se agregan dos párrafos al artículo 127, se modifican los ordinales 11 y 13 del artículo 47, modifica el artículo 5161 Capítulo II del Título VI del Libro Primero del Código de Trabajo.

Los Diputados Celestino Vásquez, Fulgencio Espinal, Francisco Ozorio Castillo, y Amadeo Lorenzo, expresaron su apoyo a este proyecto.

Sometido a Votación:

APROBADO, en primera lectura.

Luego de ser leído, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley proveniente del Senado, mediante el cual se modifican los artículos 35 y 36 del Código de Comercio.

El Diputado Andrés Rodríguez consideró que en este caso no se trata de simples modificaciones sino de cambios sustanciales por lo que propone que este proyecto sea enviado a la Comisión de Justicia. Siendo apoyado por el Diputado Washington de Peña.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA, se envía a la Comisión de Justicia.

Previa lectura, fue sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se deroga el 2do párrafo del artículo 270 y el 2do y 3er. párrafo del artículo 271 del Código Penal.

APROBADO.

Después de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 6 de la Ley 199 de fecha 9 de mayo de 1966, modificada, mediante el cual se aumenta

de RD\$2:00 a \$5:00, el precio de la Tarjeta de Turismo.

APROBADO.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley, presentado por el Diputado Félix Nicolás Sánchez, mediante el cual se prohíbe la importación de semillas de papas por parte de particulares.

Sometido a consideración de la Sala, ningún Diputado hizo uso de la palabra.

—Enviado a la Comisión Permanente de Agricultura—

Luego de ser leído, fue sometido a consideración de la Sala un proyecto de ley sometido por el Diputado Pedro Ogando, mediante el cual se modifica la ley 105 del 7 de marzo de 1967, para que en lugar de RD\$10,000.00 y RD\$20,000.00, respectivamente, que el Poder Ejecutivo pueda otorgar a los maestros calificados, agrimensores y estudiantes del 5to. año, obras del Estado de hasta RD\$ 65,000.00 así como que el Poder Ejecutivo pueda contratar de grado a grado las construcciones de obras de interés público con Ingenieros, Arquitectos o Maestros Calificados hasta RD\$65, 000.00.

—Enviado a la Comisión de Obras Públicas—

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora Ilonka Szabo Vda. Morel, esposa

superviviente del artista recientemente fallecido Yoryi Morel.

El Diputado Hatuey de Camps dijo que este proyecto es muy justo por lo que le dará su voto aprobatorio.

El Diputado Presidente propuso que este proyecto fuese liberado de los trámites reglamentario y conocido hoy en primera lectura. Siendo apoyado por los Diputados José Raúl García Bidó, José Altagracia Ledesma y David Enrique Olivero.

Soemtida a votación la moción del Diputado Presidente:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de que se trata:

APROBADO.

Luego de ser leído, fue sometido a consideración de la Sala un proyecto de ley, precedente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$249.00 mensuales, a la señora Leonor González Vda. Vicioso, esposa superviviente de Sergio Vicioso Peguero.

El Diputado Onésimo Acosta Matos solicitó que este proyecto fuese liberado de los trámites reglamentarios y conocido hoy en primera lectura. Siendo apoyado por el Diputado Gulgencio Espinal.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADO.

Sometido a primera discusión y a votación:

APROBADO.

Fue leído por Secretaría un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales, a la señora María Luisa Vda. Caratini, esposa superviviente del Lic. Pedro Miguel Caratini.

Sometido a consideración de la Sala, el Diputado Carlos Manuel Quezada Durán propuso qu este proyecto sea liberado de los trámites reglamentarios y conocido hoy en primera lectura.

Sometido a votación la moción anterior:

APROBADO.

Sometido a primera discusión y a votación:

APROBADO.

Después de ser leído, fue sometido a consideración de la Sala, un proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales a la señora Luisa Aristy Rodríguez Vda. Cedeño, esposa superviviente del Dr. Tomás Arevalo Cedeño Valdez.

El Diputado Andrés Rodríguez solicitó que este proyecto fuese liberado de los trámites reglamentarios y conocido hoy en primera discusión.

Sometida a votación la moción anterior:

APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación:

APROBADO.

Fue leído por Secretaría el Proyecto de ley presentado por el Diputado Silverio López Gutierrez, Henry Molina y Washington de Peña, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, a la señora Esperanza Fernández Vda. Cerón esposa superviviente del Dr. José Dolores Cerón.

Indició el Presidente que este proyecto iba a ser sometido a discusión en vista de que el plazo reglamentario para rendir el informe por la Comisión correspondiente está ventajosamente vencido.

Sometido a primera discusión y a votación:

APROBADO.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo las 2:45 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Abrahám Bautista Alcántara,  
Presidente.

Rafael Correa Rogers,  
Secretario.

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco,  
Secretaria.

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 21

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS RAFAEL CORREA ROGERS  
ALBERTO PEÑA VARGAS - SEC. AD-HOC.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos setentinueve (1979), siendo las (11:50) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Rogers, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado, Ternecio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey De Camps Jiménez, Abigail Antonio De León Acevedo, Dimás Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Juan Pablo Duarte, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Ant. Genao, José Rafael Gómez Batista, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Altagracia Ledesma

Guerrero, Marino Esteban López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madeira Núñez, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Luís Henry Molina, Bartolomé Núñez Féliz, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Yvelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Luís Arturo Puig Messón, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luís Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Féliz, Jacinto de los Santos, Getulio S. Santos Liranzo, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vázquez.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Después de ser leído, fue sometido a su segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 300.00 mensuales a la

Sra. ILONKA SZABO VDA. MOREL, esposa superviviente del pintor recién fallecido Yoryi Morel.

APROBADO en segunda discusión.

Leído por Secretaría y sometido a su segunda discusión y a votación el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se concede una pensión de RD\$249.00 mensuales a la Señora LEONOR GONZALEZ VIUDA VICIOSO.

Aprobado en segunda discusión.

Después de leído, fue sometido a su segunda discusión y a votación el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se concede una pensión de RD\$100.00 a la SEÑORA MARIA LUISA VIUDA CARATINI.

APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura, fue sometido a su segunda discusión y a votación el proyecto de ley que concede una pensión del Estado, a la SEÑORA ESPERANZA FERNANDEZ VIUDA CERON, de RD\$200.00 mensuales, este proyecto fue presentado por los Diputados Silverio A. López Gutiérrez, Luís Henry Molina y Washington Aníbal de Peña.

APROBADO en segunda discusión.

Leído por Secretaría, el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que concede una pensión de RD\$250.00 mensuales a la SEÑORA LUISA ARISTY RODRIGUEZ VIUDA CEDEÑO, sometido a su segunda

discusión y a votación.

APROBADO en segunda discusión.

Después de leído, fue sometido a discusión de la Sala, el proyecto de ley presentado por el Diputado Luís Arturo Puig Messón, mediante el cual se modifica el Artículo 66 de la Ley No. 4809 de 1957, en relación a la Concesión de Placas Oficiales para Vehículos de su propiedad a diversos funcionarios públicos y municipales.

El Diputado Luís Arturo Puig Messón dijo que no se oponía a que el proyecto fuera a Comisión, ni tampoco lo propone, porque en sí su proyecto era una ampliación a la ley vigente para que se incluyan dentro de la ley a los Presidentes de Ayuntamientos y Sindicos Municipales del país, a fin de que les sean concedidas placas oficiales sin costo alguno.

El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez propuso que el proyecto de ley pase a la Comisión correspondiente.

ENVIADO el proyecto a la Comisión de Finanzas.

Fue leído por Secretaría y sometido a consideración de la Sala, el proyecto de ley presentado por el Diputado Silverio A. López Gutiérrez, tendiente a prohibir el expendio de bebidas alcoholicas y productos elaborados con tabaco a menores de 16 años.

Dijo el proponente del proyecto que no tenía ningún inconveniente en que el proyecto fuera a la Comisión correspondiente, pero

que le solicitaba a los miembros de la Comisión que fuere enviado, que lo estudiaran y devolvieran a la mayor brevedad posible. Que, había motivado ese proyecto, como un aporte al Año Internacional del Niño, para contribuir a la campaña de prevención contra el vicio, para aislar la juventud dominicana de ese mal tan terrible como el cáncer como es el alcohol.

El Diputado Félix Nicolás Sánchez Ciprian dijo que el proyecto debía ir a Comisión porque él pensaba hacerle algunas correcciones.

El Diputado Luís Arturo Puig Messón propuso que el proyecto fuera a la Comisión de Salud.

El Diputado Ambiorix Díaz Estrella, pidió que este proyecto fuera a la Comisión de Interior y Policía, que él preside porque además de que a esa Comisión no había ido todavía ningún proyecto, el quería hacerle unas modificaciones a la ley.

ENVIADO el proyecto a la Comisión de Interior y Policía.

Leída por Secretaría, una comunicación suscrita por los Diputados Guido D'Alessandro Tavárez y Caonabo Javier Castillo, en la cual solicitan que la Comisión Permanente de Obras Públicas de ésta Cámara investigue en torno a la sobre-evaluación en el pago en divisas de un sistema tarifario telefónico (SISTEMA 7 IBM ELECTRONICO), vendido a la CODETEL por la compañía GENERAL THELEPHONE ELECTRIC AND ELECTRONIC, radicada en San Juan, Puerto Rico, por un valor del orden de un millón de dólares (US\$ 1,000,000.00) y la cual adquirió la mencionada compañía puertorriqueña de la WESTERN ELECTRIC, de Estados Unidos de América, por un valor no superior a US\$25,000.00.

Siendo las doce y treinta minutos (12:30) del mediodía, el Presidente declaró cerrada la Sesión.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Abrahám Bautista Alcántara,  
Presidente.

Rafael Correa Rogers,  
Secretario.

Alberto Peña Vargas,  
Secretario Ad-hoc.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5408 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED  
JAN 15 1964  
FROM THE  
LIBRARY OF THE  
UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY OF THE  
UNIVERSITY OF CHICAGO  
5408 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5408 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED  
JAN 15 1964  
FROM THE  
LIBRARY OF THE  
UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY OF THE  
UNIVERSITY OF CHICAGO  
5408 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 22

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE MAYO ( JUEVES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS RAFAEL CORREA ROGERS,  
SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve, siendo las once horas y cuarenta (11:40) minutos de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abrahám Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sanchez Baret de Polanco, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagño, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey de Camps Jiménez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimás Felipe D'Meza Chávez, Teódulo D'Oleo Montero, Juan Pablo Duarte, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Dolores González, Enilda Cristina Polanco de Grullón, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane, José Altigracia Ledesma Guerrero, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Made-

ra, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León Acevedo, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Méndez de Piñeyro, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez, Jacinto de los Santos, Getulio Santos Liranzo, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vázquez.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Por Secretaría se procedió a dar lectura al informe rendido por la Comisión de Finanzas, relativo al proyecto de Resolución procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Contrato de Préstamo suscrito en fecha 20 de marzo de 1979, entre la República Dominicana, The Chase Manhattan Lmt., The Royal Bank of Canada, el Banco de Reservas de la República

Dominicana, Bank of América National Trust & S. A., Bank of Nova Scotia, The Bank of Tokyo Ltd., Bankers Trust International Lmt., Libra Bank Lmt., Manufactures Hanover Lmt., y American Expres International Banking Corporation, mediante el cual este pool de bancos conceden un préstamo de 185 millones de dólares a la República Dominicana. Los firmantes de dicho informe, son los miembros Diputados Carlos Pérez Ricart, Presidente de la Comisión, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Bartolomé Lalane, Rafael Correa Rogers y Getulio Santos Liranzo. La Comisión expresa lo siguiente:

“La Comisión de Finanzas, luego de celebrar Vistas Públicas y haber ponderado y estudiado a fondo el proyecto de Resolución procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Dominicano y un grupo de bancos extranjeros y dominicanos, por la suma de 185 millones de dólares, ha decidido rendir el Informe correspondiente, cumpliendo así con su cometido. En este sentido expone lo siguiente:

La Comisión se abstiene de hacer consideraciones, tanto de fondo como de forma, en función de que en el Artículo 37, en su acápite 19, la Constitución de la República señala, que los Contratos sometidos por el Poder Ejecutivo sólo pueden ser rechazados o aprobados. Por lo tanto, recomienda a ese Hemiciclo, que el proyecto en cuestión sea APROBADO tal como vino del Poder Ejecutivo”.

Este es un informe firmado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Fi-

nanzas, pero también fueron depositados en Secretaría dos informes DISIDENTES, uno firmado por el Diputado Guido D'Alessandro Tavárez, Vice-Presidente de dicha Comisión, y otro suscrito por los miembros Diputados Alberto Cruz Eduardo y Alejandro Mercedes Rojas. Copias de ambos informes se anexan a esta ACTA. El primero, firmado por el Diputado D'Alessandro, expresa, entre otras cosas, lo siguiente:

“Exhorto a la Plenaria de Esta Cámara, para que pondere seriamente esta iniciativa del Poder Ejecutivo, en razón de que a nadie escapa la urgencia que tiene para el país, para no detener su desarrollo económico y social.

Al ponderar las exposiciones hechas durante las Vistas Públicas celebradas, considero conveniente recomendar que la Cámara de Diputados solicite al Poder Ejecutivo lo siguiente:

- 1) Clarificación detallada del uso de los recursos comprometidos en el Convenio, tanto en dólares como en pesos.
- 2) Que el Gobierno defina una política económica que le permita al Poder Ejecutivo conocer cabalmente cuál es la orientación que éste sigue, a fin de evitar que se presenten situaciones contradictorias, como la que ha motivado este Contrato de Préstamo.
- 3) Que, dados los apremios económicos que tiene el país, y la necesidad de allegarse recursos tanto internos como externos para mantener un ritmo

de crecimiento de la economía, sería conveniente que los funcionarios del Poder Ejecutivo vinculados al área económica y fiscal del Estado, no colidan con los intereses nacionales del país, a fin de que el tratamiento de los asuntos económicos no se vea en el ánimo de nadie, perjudicados por evidentes conflictos de intereses.

- 4) Solicitar al Poder Ejecutivo, que la carta a que hace referencia la Cláusula 10.05 del contrato y que fue dirigida a ese pool de bancos por el Secretario de Estado de Finanzas, sea enviada a la Cámara de Diputados para su conocimiento.
- 5) Que el Poder Ejecutivo comprenda que el Congreso Nacional juega un papel muy importante en el marco de la estructura institucional que consagra la Constitución de la República, y en base a ello, el Congreso espera una relación más estrecha, tanto de consulta como de interacción, a fin de evitar en el futuro situaciones que dispersen la atención pública por una minimización del Poder Legislativo por parte del Poder Ejecutivo”.

El segundo INFORME DISIDENTE, firmado por los Diputados Cruz Eduardo y Mercedes Rojas, contiene una exposición muy extensa para plantear una serie de razones en oposición a la aprobación del contrato. Concluye diciendo lo siguiente:

“Es, por todo lo que antecede, que los Diputados suscribientes se permiten soli-

citar al Plenario de esta Cámara, el rechazo puro y simple del Contrato de Préstamo.

Al asumir la presente decisión, los suscribientes toman en cuenta el apartado 14 del Artículo 37 de la Constitución de la República, que faculta al Congreso para aprobar o desaprobar los tratados y convenciones internacionales que celebre el Poder Ejecutivo”.

Hizo uso de la palabra el Diputado Carlos A. Pérez Ricart, para señalar, que la Comisión de Finanzas que preside celebró Vistas Públicas, las cuales dirigió el Diputado Vice-Presidente de dicha Comisión, Guido D'Alessandro Tavárez, ya que no se encontraba en el país, y esas reuniones arrojaron más luz para que luego se recomendara la aprobación de este Contrato de Préstamo, tal como consta en el Informe no es el primer contrato que viene a esta Cámara con este tipo de cláusulas que han sido tan criticadas. Personalmente considera que el préstamo es bueno, aunque los intereses sean altos, pero hay que pensar en la realidad de que hoy en día en las finanzas mundiales los intereses son altos; en el presente caso, habrá un promedio de intereses es decir, habrá un prorrateo, de modo que en el primer año deberá ascender al 11 3/4 o/o, pero se volverá a la normalidad y bajarán a un 5 o a un 6o/o anual. Que, nuestro país hoy por hoy está sufriendo las consecuencias de los bajos precios en el mercado internacional, en cuanto a los productos tradicionales que coadyuvaban a mantener una Balanza de Pagos equilibrada, por esta razón este préstamo se hace necesario para auxiliar al Banco Central, ya que una Balanza de

Pagos nivelada es muy importante para poder conseguir otros préstamos en el futuro.

Indicó el Diputado Washington Aníbal de Peña, que según lo señala el Contrato en su página 6, hay un contrato de préstamo de fecha 20 de diciembre de 1978, por una suma de 65 millones de dólares, los cuales tendrán que ser pagados con este nuevo préstamo de 185 millones, pero resulta que en realidad el Estado Dominicano tendrá que pagar por adelantado no solamente esos 65 millones de dólares, sino 90 millones. Entonces, él se pregunta: ¿por concepto de qué es la diferencia? ¿en qué se gastarán esos 25 millones restantes?

Contestó el Diputado Carlos A. Pérez Ricart, que en primer lugar este préstamo por 65 millones fue a corto plazo. En segundo término, esa diferencia de 25 millones de dólares es explicable: cada banco que presta cobra gastos por concepto de cambio de moneda que se utiliza en la operación de cierre, además, están los gastos por honorarios de abogados, corredores. Es decir, que esa diferencia de 25 millones, si se suman todas esas partidas de gastos, se justifica.

Dijo entonces el Diputado de Peña, que él quería se le explicara lo siguiente: si el margen aplicable de intereses durante el período de gracia, según el contrato, es de un 1 1/4 o/o sobre la tasa intercambiaria de Londres (Libor), entonces ¿por qué se va a pagar un 1 3/6 o/o cuando se vaya a amortizar el capital?, porque un 3/8 no viene a ser un 1/2.

Expresó el Diputado de Peña, que en cuanto se refiere a "honorarios de administración"

y "honorarios del agente" (pg. 12 del contrato), ¿qué fué lo que convino el Estado en pagar? El contrato no lo dice, pero es necesario saberlo.

Respondió el Diputado Pérez Ricart, que cuando se hace un préstamo de esta naturaleza, que es manejado por veintidós bancos, el promotor del préstamo hace las veces de Administrador, es decir, en este caso el Chase Manhattan, el Banco de Reservas y el Royal Bank of Canada, son los Administradores. Que, el Diputado de Peña se preocupa por este aspecto y es porque no ha tenido la experiencia de este tipo de operación, pero en realidad eso es lo normal.

Manifestó entonces el Diputado de Peña, que eso podía ser lo normal, pero no estaba escrito claro en el Contrato. Que, son muchas las interrogantes en cuanto a numeroso y ellos no pueden aprobar una cosa así. Por ejemplo, ¿qué se entiende por razonable, por concepto de honorarios de abogados? Porque en la pag. 39 del contrato, Sección 13, se dice que la República Dominicana pagará todos los gastos razonables, es decir, que no tiene carácter limitativo, por concepto de Abogados Especiales de los Prestamistas en New York, y por concepto de gastos de la firma "Peynado y Peynado", que son los abogados Especiales dominicanos, incluso se deberán pagar los gastos de cualquier otro abogado de cualesquiera de los Prestamistas, en los cuales se hayan incurrido en relación con la negociación, la preparación, etc. de este contrato.

Indicó el Diputado Pérez Ricart, que los abogados tienen sus tarifas y los de categoría son caros, más aún cuando se trata de presta-

mos como éste, y precisamente estos gastos son los que están incluidos dentro de los pagos que deben hacerse por adelantado.

Dijo el Diputado de Peña, que él no estaba tratando de atacar el Gobierno y con su actitud no era que estuviera conspirando, sino que sólo estaba tratando de defender los dineros y la dignidad del pueblo dominicano. Por otra parte, en cuanto a esa carta dirigida por el Secretario de Finanzas, en la cual se dice el Estado real y financiero del país, esa carta no consta en el Contrato y sí debía constar. Que, este préstamo "es eminentemente clandestino, y quienes lo contrataron y quienes lo apoyan son los que conspiran". Que, en estas condiciones no es posible aprobar este Contrato, porque incluso el mismo no va a resolver los problemas de la República Dominicana, porque al final de cuentas lo que quedarán de estos dineros serán apenas 50 millones de dólares, lo cual no viene a ser casi nada puesto que servirá sólo para comprar un poco de petróleo, ya que como todos saben para este mes de mayo se tendrá que pagar a Venezuela 60 millones de dólares por este concepto. Que, cree que el país tendrá necesariamente que aumentar su deuda externa, pues no solamente son esos 135 millones que necesita para poder mantener funcionando el ritmo normal de sus necesidades, sino que se necesitan unos 459 millones más, y sólo hay que buscarlo, pero se tiene que justificar con planes de trabajo y mediante préstamos que no contengan cláusulas como éstas que están incluidas en el que tienen en sus manos. Finalmente, tiene la siguiente proposición: que este contrato sea aplazado por lo menos dos días, a fin de que el Gobierno pueda aportar esos datos en números, tan necesarios para que todos

los Legisladores puedan dar su voto positivo a conciencia.

Indicó el Presidente, que ya el Gobierno había contratado y el Poder Ejecutivo había sometido la pieza correspondiente al Congreso para su aprobación o rechazo, simplemente. Que, lamentaba no compartir el criterio del Diputado de Peña, aunque podía someter su moción con mucho gusto.

Hizo uso de la palabra la Diputada Ivelisse Partts Ramírez de Pérez para expresar, que al discutirse este contrato de préstamo en esta Cámara, podría en referencia a él hacer muchísima consideraciones; podría por ejemplo, hablar largamente sobre la "dependencia" de este país, situación ésta que condiciona la economía de los países atrasados y que hace de sus superestructuras ideológicas, simples "franjas" condicionadas a los intereses de la metrópoli. Asimismo, podría hacer críticas a las condiciones, a los intereses, y a esos detalles en cuanto a la letra de este contrato, lo cual hace que este préstamo sea leonino, como lo es todo préstamo concertado dentro de cualquier sistema bancario de la sociedad capitalista mundial. También podría "transformar" este Hemiciclo en una especie de "Muro de las Lamentaciones", para imprecuar los errores mediatos de este Gobierno, y para imprecuar los errores inmediatos del pasado Gobierno, el cual no supo aprovechar la circunstancia de los altos precios de azúcar en el mercado internacional, y los bajos precios del petróleo, para que no les tocara hoy a los dominicanos enfrentar este problema económico que vive el país. Todo esto podría decir, pero ello serían consideraciones, que podrían llamarse como lo que en gramática se define

“el modo condicionado de los verbos”, y francamente a estas alturas lo único que hay que ver es ésto: el criterio de necesidad que avala este préstamo, y a propósito es bueno señalar aquí, que en política la necesidad es un imperativo más categórico de lo que es el imperativo de lo moral. Que, la “dependencia” no se genera, tal como parece indicar el Informe de minoría presentado por dos Diputados miembros de la Comisión de Finanzas, pues este préstamo es uno de los tantos efectos de esa dependencia que ya existe; y si ahora ellos no aprueban este préstamo y de este modo profundizan esa dependencia por no tener el país las tasas continuadas de inversión interna que permita una exención de la economía, entonces ellos los Legisladores sí podrían sentirse culpables, porque en realidad, repite, este que ya existe, sino que al aprobarlo, hará posible espera de inversión interna se nivelen. Por toda estas razones, el “bloque” del P.R.D. en esta Cámara ha decidido solicitar la aprobación de este contrato.

Manifestó el Diputado Hatuey de Camps Jiménez, que esta Cámara hoy está escribiendo un capítulo interesante de la historia dominicana, ya que los Legisladores están sentando buenos precedentes que son necesarios para afinazar el régimen de la democracia representativa en el país, pues han hecho del derecho que les asiste de discrepar del Poder Ejecutivo ( a continuación dió lectura a los artículos 4 y 93 de la Constitución de la República). Que, es cierto que el Poder Legislativo no puede ser una especie de “cortapisa” para el Poder Ejecutivo, sobre todo cuando el Estado ha heredado situaciones graves de gobiernos anteriores. Que, en el conocimiento

de este contrato de préstamo, como consecuencia, repite, pudieron oírse las voces orientadores del Secretario de Finanzas, del Secretario de Industria y Comercio, del Secretario de Planificación del Poder Ejecutivo, del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, y de otros muchos a quienes era muy importante escuchar, como lo fue el Gobernador del Banco Central. Que, considera que en esta Cámara cada quien debe asumir la cuota de responsabilidad que le corresponde, para que en el futuro las cosas se hagan mejor, sobre todo, y ésto es muy importante, cuando el actual Presidente de la República sabe la necesidad de los debates porque como fruto de esas discusiones se adquiere la experiencia para que el futuro no se consignent cláusulas contractuales como algunas de las que contiene el presente contrato (lee cláusulas 14.01, 14.02 y 14.03 de dicho contrato). Que, este asunto debe ser aprobado, en razón de la urgencia única por la que atraviesa el país, pero es oportuno llamar la atención de los señores Legisladores, para que siempre tengan presentes los dictados de la Constitución, de modo que el interés nacional se anteponga a cualquier otro interés personal de cualquier funcionario del Gobierno, y que contratos de esta naturaleza siempre sean sometidos a la consulta del pueblo dominicano, para que éste aplique la única sanción, que no es la sanción de las armas, sino la de la moral. Que, quiere aprovechar la oportunidad para aclarar, que es cierto que siete legisladores del P.R.D. se sumaron a una votación para que este asunto se estudiara en la Comisión de Finanzas, pero lo hicieron porque entendían que era incorrecto el planteamiento que hacía el “bloque” del partido reformista, cuando pedía el rechazo pura y simplemente del contrato. En esa ocasión a él no se le dió

la palabra para refutar la opinión de inconstitucionalidad que aducían los reformistas, y en esas condiciones no tenía más que apoyar que el asunto fuera enviado a Comisión; y en este sentido debe señalar, que no le preocupa el hecho de que cuando él esté dueño de la razón, otros coincidan con ella. Finalmente, exhorta a todos los legisladores, tanto los del P.R.D., del P.R. como del M.A.S., para que voten afirmativamente en relación con este contrato de préstamo.

Expresó el Diputado Andrés Rodríguez Martínez, que él tenía la intención de hacer ciertas clarificaciones en cuanto a algunos puntos de este contrato de préstamo, y aunque su colega el Diputado de Peña había hecho ya un análisis ponderado del asunto, sin embargo, y para ilustración de la Sala, se iba a limitar a darle lectura a un artículo calzado con la firma del distinguido economista Marcio Mejía Ricart C., aparecido en el periódico La Noticia de fecha 1ro. de mayo de 1979 ( dió lectura a dicho trabajo ). Que, también quiere hacer referneicia en cuanto a la opinión calificada del eminente y distinguido jurisconsulto dominicano, Dr. Jottin Cury, cuando cita el Tratado de derecho Internacional Público del Profesor francés Charles Rousseau, quien expresa: que en el orden internacional la Jurisdicción sólo existe sobre la base de la voluntad del Estado, cuyo consentimiento es condición previa para cualquier arreglo judicial. Asimismo, el Dr. Cury cita el fallo del Tribunal Internacional de Justicia, de marzo de 1950, que reza: "el consentimiento de los Estados que son partes en un litigio, es el fundamento de la Jurisdicción del Tribunal en materia contenciosa". Que, en principio, aunque no es versado en la materia, está de

acuerdo, como norma genral del D. Internacional Público, cuando se contrata en igualdad de condiciones, como por ejemplo cuando se trata del conflicto de límites territoriales entre estados fronterizos, cualquier disputa que surja debe lógicamente estar sometida al arbitraje de un 3er. estado, neutral o de un organismo internacional; pero en la materia que les ocupa, y frente a lo que se ha descrito con patético dramatismo, se refiere al polémico préstamo y voluminoso préstamo, que es digo de vida o muerte para el mantenimiento del crédito internacional, y para preservar el buen nombre de la República, y para que CORDE y diversas instituciones autónomas del Estado, el C.E.A., la C.D.E., el Ayuntamiento del Distrito Nacional y el Banco de Reservas, puedan subsistir, lo cual es dudoso, pues no es posible que el Estado, que se encuentra en condiciones tan precarias, puede emitir un consentimiento sano y válido, con las bases de su economía minada y corroída por ese mismo descalabro económico y por la necesidad misma de subsistencia. Que, él se pregunta: ¿podría tener basamenta jurídica, en derecho penal que es un derecho público, el consentimiento visiado por el dolor inmerso que le ecosa de un paciente o de los familiares más allegados del mismo, emita su consentimiento para que se aplique al enfermo algún fármaco que libere de la muerte al enfermo?; pues para él, y valga la comparación, es el mismo caso, según lo pintan los defensores de esta operación de préstamo, porque es el caso de este desvencijado país que en los extertores de la agonía económica, recurre a este tipo de contrato, porque lo cierto es que todos, todos los defensores del préstamo y sus panegiristas u opositoristas, dejen reconocer y deben estar de acuerdo en que los

prestamistas han impuesto soberanamente y omnimadamente su voluntad en materia de competencia y jurisdicción, al extremo de que forzosamente si el país ha renunciado a la inmunidad soberana, ha delegado en principio en manos de tribunales extranjeros las atribuciones que constitucionalmente compete a uno de los términos de este Contrato no se vulnera el principio de la no intervención como norma invariable de nuestra política internacional.

También el Diputado Herminio Pichardo de León manifestó su oposición a esta pieza legislativa, señalando, que si este préstamo fuera el remedio definitivo para sanar los males de la economía del país, indudablemente que hubiera sido aprobado desde hace mucho tiempo, no sólo por los Diputados del P.R.D. sino por los reformistas también. Por estas razones, exhorta a todos para que actúen con sensatez y no aprueben el asunto.

El Diputado Jacinto de los Santos consideró, que ya los distintos "bloques" tenían sentada su posición, es decir, que todo estaba dicho, por lo que proponía formalmente que se cerraran los debates.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo se opuso a este último pedimento, proponiendo lo contrario, o sea, que se continuaran las discusiones.

Sometida a votación esta última moción:

**RECHAZADA.**

Sometido el pedimento del Diputado de los Santos: **APROBADO**, cerrados los debates

del proyecto en cuestión.

Los Diputados Caonabo Javier Castillo y Guido D'Alessandro Tavárez, pidieron que se constara en ACTA sus votos negativos en la votación final del contrato, por considerar que los debates debieron continuar.

Finalmente, el Presidente sometió a votación el proyecto de que se trata:

**APROBADO** en su única discusión.

Luego de dársele lectura, fue sometido a la consideración de la Sala, el proyecto de ley presentado por el Diputado Hatuey de Camps Jiménez, tendiente a otorgar una pensión del Estado al Sr. Miguel Mieses, conocido músico dominicano.

El proponente del proyecto propuso formalmente que el mismo se liberara de los trámites correspondientes y se incluyera en el Orden del Día para conocerse en su única discusión.

La Diputada Luz Aminta Díaz Vda. Escuder consideró el proyecto justo y apoyó la moción presentada por el Diputado de Camps Jiménez.

Sometida dicha moción a votación:

**APROBADA.**

El proyecto fue sometido a su primera discusión.

Señaló el Diputado Caonabo Javier Casti-

llo, que "los señores Legisladores debían ir a la Secretaría de Salud Pública para les dieran una lista de los músicos inutilizados, para que también sean favorecidos con pensiones similares a ésta".

Por su parte, el Diputado Carlos Bartolome Lalane propuso que la pensión fuera rebajada a RD\$150.00.

El Diputado de Camps Jiménez indicó, que esa suma era poco ya que se estaban viviendo tiempos muy diferentes a los de hace diez años, RD\$200.00 incluso no es suficiente para que una familia pueda subsistir ahora medianamente.

El Diputado David Enrique Olivero sugirió al Diputado Lalane que retirara su proposi-

ción.

El Diputado Lalane así lo hizo, aclarando que él había pedido esa rebaja a la pensión porque últimamente habían sido aprobadas pensiones y había que defender un poco al Fisco.

Sometido el proyecto a votación:

APROBADO en primera discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 2:15 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Abrahám Bautista Alcántara,  
Presidente.

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco,  
Secretaria.

Rafael Correa Rogers,  
Secretario.

The first part of the book is devoted to a general history of the United States from its discovery to the present time. It is divided into three periods: the colonial period, the revolutionary period, and the federal period.

The second part of the book is devoted to a general history of the United States from its discovery to the present time. It is divided into three periods: the colonial period, the revolutionary period, and the federal period.

The third part of the book is devoted to a general history of the United States from its discovery to the present time. It is divided into three periods: the colonial period, the revolutionary period, and the federal period.

The fourth part of the book is devoted to a general history of the United States from its discovery to the present time. It is divided into three periods: the colonial period, the revolutionary period, and the federal period.

The fifth part of the book is devoted to a general history of the United States from its discovery to the present time. It is divided into three periods: the colonial period, the revolutionary period, and the federal period.

The sixth part of the book is devoted to a general history of the United States from its discovery to the present time. It is divided into three periods: the colonial period, the revolutionary period, and the federal period.

The seventh part of the book is devoted to a general history of the United States from its discovery to the present time. It is divided into three periods: the colonial period, the revolutionary period, and the federal period.

The eighth part of the book is devoted to a general history of the United States from its discovery to the present time. It is divided into three periods: the colonial period, the revolutionary period, and the federal period.

The ninth part of the book is devoted to a general history of the United States from its discovery to the present time. It is divided into three periods: the colonial period, the revolutionary period, and the federal period.

The tenth part of the book is devoted to a general history of the United States from its discovery to the present time. It is divided into three periods: the colonial period, the revolutionary period, and the federal period.

APPENDIX

The first part of the appendix is devoted to a general history of the United States from its discovery to the present time. It is divided into three periods: the colonial period, the revolutionary period, and the federal period.

The second part of the appendix is devoted to a general history of the United States from its discovery to the present time. It is divided into three periods: the colonial period, the revolutionary period, and the federal period.

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 23

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE MAYO DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO AMBIORIX DIAZ ESTRELLA (Vicepresidente en funciones de Presidente).  
SECRETARIOS, DIPUTADOS RAFAEL CORREA ROGERS y  
SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los OCHO (8) días del mes de MAYO del año mil novecientos setenta y nueve (1979), siendo las once horas y treinta minutos (11:30), de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Ramón Antonio Abel, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Álvarez, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagño, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey De Camps Jiménez, Abigail Antonio de León Acevedo, Teódulo D'Oleo Montero, Juan Pablo Duarte, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores Gonzalez, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisósto-

mo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, Alejandro Laureano Ramírez, José Altigracia Ledesma Guerrero, Marino Esteban López Báez, Silverio A. López Gutierrea, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, David Enrique Olivero, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, José Agustín Pimentel, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Getulio Santos Liranzo, Caridad Rodríguez de Sobrino, Tufik A. Tanuz, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Abraham Bautista Alcántara, Ana Valentina Félix Roa y Tomás Antonio Isa Isa.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Vicepresidente, en funciones de Presidente, declaró abierta la Sesión.

Hizo uso de la palabra el Diputado Caonabo Javier Castillo para protestar del cierre del programa AEROMENDO que se transmitía por la Televisora Oficial Radio Televisión

Dominicana. Consideró que esto no sólo atentaba contra la libre expresión sino que constituía una afrenta a la democracia. Que entiende que la Cámara de Diputados debe interpelar no al Director de Radio Televisión Dominicana sino al Secretario Administrativo de la Presidencia que es el Presidente de la Junta de Directores de dicha Planta Radio-Televisora.

El Presidente indicó que luego de terminada la agenda daría la palabra a los demás Diputados que quieran referirse a este asunto.

Luego de ser leído, fué sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de Rd\$200.00 mensuales, al señor Miguel Mises.

#### APROBADO.

Previa lectura, fue sometido a primera discusión el proyecto de ley, procedente del Senado, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales, a la señora Hilda Minerva Lora Vda. Tejada, esposa superviviente del Dr. Miguel Angel Tejada Peña.

La Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco manifestó que iba a aprovechar este momento que se conoce una pensión a la cuñada de un compañero legislador para decir algo en lo que espera ser comprendida: Cree que la Cámaras están repartiendo el Presupuesto Nacional en pensiones, no hay sesión en que no se conozcan una, dos o tres pensiones, y todas jugosas. Que, aquí se han aprobado pensiones a Viudas y después ha sabido que éstas pierden cinco y seis mil pesos en los Casinos de Juegos. Que antes de conceder pensiones debán conseguirse trabajo a esas viudas y a los hijos huérfanos que estén en

capacidad de trabajar. Que hacía un llamado vehemente a la Cámara de Diputados, sin bandería políticas, para que todos entiendan que le están haciendo un grave daño al erario público.

El Diputado Onésimo Acosta Matos propuso que este proyecto fuese enviado a una Comisión. Siendo Apoyado por el Diputado Cruz Manuel Asencio Calcagño.

Los Diputados Carlos Bartolomé Lalane y Teódulo D'Oleo Montero, se adhirieron al pronunciamiento hecho por la Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco.

El Diputado Washington de Peña expresó que hay pensiones graciosas y hay pensiones que son un premio a las labores realizadas. La biografía del Dr. Tejada es lo que hace a su viuda acreedora a esa pensión. Que conoció personalmente al Dr. Tejada quien sirvió 35 años al Gobierno y no se corrompe, se gradúa y se va a ejercer las funciones de médico sanitario en el campo, durante toda su carrera ofreció sus servicios a las clases más necesitadas por lo que no tuvo oportunidad de hacerse rico; murió joven a los 52 años, y sus últimos cinco años fueron de agonía, le dieron dos infartos y apenas podía trabajar; esta pensión más que un premio para su viuda y sus hijos menores, es un saldo en pago a la deuda que tiene el pueblo dominicano con este médico. Esta pensión es más justa que todas las otras juntas que han pasado por aquí.

Declaró el Diputado Félix Nicolás Sánchez Ciprián que si la Diputada Sánchez Baret de Polanco se hubiese detenido a analizar este expediente no hubiera hablado en la forma que lo hizo. Que el Dr. Tejada Peña era el médico de los perredeistas de Baní y San José de Ocoa. Que pide a todos los Diputados que le den su voto aprobatorio.

El Diputado Emilio Arté Canalda conside-

ró que esta pensión era muy justiciera y merecía el voto aprobatorio de todos los Diputados.

El Diputado David Enrique Olivero dijo que apoyaba lo expresado por la Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco quien no se ha opuesto a esta pensión sino que ha aprovechado este proyecto para combatir otras pensiones. Que entiende que todas las pensiones deben venir acompañadas de un informe de la Comisión de Finanzas porque lo importante es saber si hay méritos y si hay necesidades.

El Diputado Vicepresidente, en funciones de Presidente señaló que si este proyecto va a Comisión ésta tendría que asesorarse de los legisladores que conocieron al Dr. Tejada, ya estos Diputados han dicho aquí que éste es acreedor a que su viuda sea favorecida con esta pensión. Que lo procedente es aprobar este proyecto y luego se pondría el orden para futuras pensiones.

Sometida a votación la moción del Diputado Onésimo Acosta Matos:

**RECHAZADA.**

Sometido a votación el proyecto de que se trata:

**APROBADO.**

El Secretario dió lectura al proyecto de ley, procedente del Senado y ya aprobado en primera discusión en esta Cámara, mediante el cual se modifican los artículos 10, 11 y otros, del Código de Trabajo.

Manifestó el Diputado Henry Molina que el actual Código de Trabajo ha demostrado ser inservible en todos los órdenes. El día PRIMERO de Mayo próximo pasado, Día del Trabajo, todas las Asociaciones y Gremios

laborales abogaron por la sustitución del actual Código de Trabajo. Este proyecto bajo ninguna circunstancia puede empañar el trabajo global del Código de Trabajo que está conociendo la Comisión Permanente de Trabajo de esta Cámara de Diputados. Se impone con carácter imperativo que este proyecto sea enviado a esa Comisión para que la misma haga un estudio comparativo de ambos proyectos, este simple alivio, este simple calmante de un enfermo canceroso no puede ser aprobado sin antes ser estudiado por la misma Comisión que está conociendo la sustitución del Código de Trabajo vigente.

Los Diputados Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez y Jacinto de los Santos apoyaron la moción del Diputado Henry Molina.

Sometida a votación la moción anterior:

**APROBADA**, se envía a la Comisión de Trabajo.

Hizo uso de la palabra la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco para referirse a lo expresado por el Diputado Caonabo Javier al comenzar esta Sesión, expresando que: "Nosotros somos amantes de la libertad de prensa pero yo creo que la libertad de prensa es eso y no libertinaje; durante los doce años del Mandato que terminó el 16 de agosto, la Sociedad Interamericana de Prensa en sus múltiples reuniones reconoció que en República Dominicana se respetaba la libertad de prensa, no lo vamos a discutir, sin embargo a Radio Televisión Dominicana no podían entrar Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez; José Francisco Peña Gómez no sólo no podía entrar a la Televisora Oficial sino que no podían hablar por ninguna emisora del país. Hoy hay una emisora que se llama Mi Radio o Su Radio que tiene un programa calumniador que está manchando honras ajenas, diciendo oprobios de funcionarios del Gobierno, eso es libertinaje, a eso debe-

mos oponernos como representantes del pueblo. Queremos hacer un llamado vehemente para que nos pronunciemos contra los manchadores de honras ajenas, porque la dignidad de un pueblo debemos defender todos”.

El Diputado Guido D'Alessandro apoyó el pronunciamiento del Diputado Caonabo Javier Castillo y pidió a la Cámara que rechace por una Resolución esa medida arbitraria que ha tomado la dirección de Radio Televisión Dominicana.

El Diputado Cruz Manuel Asencio Calcagño hizo un llamado al organismo encargado de velar por la regulación del transporte urbano en la ciudad de Santo Domingo en el sentido de que se deje concientizar a los conductores de autobuses que siguen manejando temerariamente a pesar de los múltiples accidentes que a diario suceden por la irresponsabilidad de éstos. También hizo un llamado al Síndico de la Capital por lo asqueroso que está el Mercado de la Avenida Mella, el cual es visitado a diario por un gran número de turistas.

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero protestó con energía por el caso que está ocurriendo en San Cristobal con las obreras de la Fábrica de Confecciones del Caribe, propiedad del industrial salvadoreño Gadala María, a quienes se les ha negado las prestaciones que les corresponden así como sus sueldos atrasados. Estas dicen que no salen de la iglesia de San Cristóbal hasta que no les lleven Treinta Mil Pesos que les corresponden. Que pide a los Diputados que forman el Bufete Directivo de esta Cámara, que le expliquen al Señor Presidente de la República la verdad de lo que está ocurriendo en San Cristobal, para ver si esta situación se resuelve a la mayor brevedad posible para que vuelva la tranquilidad a esa ciudad.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo la 1:30 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que CERTIFICAN.

Ambiorix Díaz Estrella,  
Vicepresidente en funciones de Presidente.

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco,  
Secretaria.

Rafael Corréa Rogers,  
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 24

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO y  
AQUILES HIDALGO MUÑOZ (SECRETARIO AD-HOC)

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve (1979), siendo las diez horas y cuarenta minutos (10:40) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abrahám Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Extrella, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Onésimo Acosta Matos, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torrez, Emilio Arté Canalda, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey de Camps Jiménez, Abigail Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D' Meza Chávez, Gulgencio Bolívar Espinal Tejada, Juan Pablo Duarte, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonavo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane M., José Altagra-cia Ledesma Guerrero, Marino Esteban Ló-

pez Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Miriam Méndez de Piñeyro, Luis Arturo Puig Messón, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruiz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Feliz, Jacinto de los Santos, Getulio Santos Liranzo, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobriño, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítíl Terrero Montes de Oca y Celestino S. Vázquez.

AUSENTE CON EXCUSA: Ana Valentina Feliz Roa, Rafael Correa Rogers.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Fue designado Secretario Ad-Hoc el Diputado Aquiles Hidalgo Muñoz, en ausencia del Titular, Diputado Rafael Correa Rogers.

Previa lectura fue sometidos a segunda discusión, y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a la señora Hilda Minerva Lora Vda. Tejada.

APROBADO en segunda discusión.

-----

Por Secretaría se dió lectura al Informe rendido por la Comisión de Industria y Comercio, en torno al proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, No. 288 de fecha 30 de junio de 1966, modificada a su vez por la Ley No. 147 del 12 de mayo de 1957. El texto completo de dicho informe es el siguiente:

“Este Proyecto fue aprobado hace algún tiempo por esta Cámara y lo remitió al Senado de la República; allí lo aprobaron a su vez con algunas modificaciones y fue devuelto a esta Cámara. La Comisión, luego de ponderar el asunto sometido ha decidido RECOMENDAR que sea aprobado tal como fue aprobado en principio por esta Cámara de Diputados”.

Sometido a primera discusión el proyecto de ley de que se trata.

Expresó el Diputado Guido D'Alessandro Tavárez, que el proyecto original fue enviado por el Poder Ejecutivo y la Comisión de Industria y Comercio que él preside sostuvo varias reuniones con los industriales de Herrera, el Secretario de Industria y Comercio y con el Presidente de la Corporación de Fomento Industrial. Resolvieron modificar el proyecto de ley, con el fin de designar como presidente del Directorio al Secretario de Industria y Comercio y no al Secretario de Finanzas, e incluyéndose a un representante del Banco Central debido a que la Corporación

de Fomento Industrial se va a nutrir de los fondos de FIDE y será el organismo intermediario para fomentar a las pequeñas y medianas industrias. Asimismo, se incorporó entre los miembros del Directorio, siendo representantes de la Asociación de Industriales de Santiago, la Asociación de Industriales de Herrera y la Asociación Dominicana de Comerciantes, que son las instituciones que representan a esos pequeños y medianos industriales y comerciantes. Que, en el Senado, la Comisión de Industria y Comercio se contradice en muchísimo aspectos, pues dice que la Cámara de Diputados hizo un Consejo de Directores muy grandes, pero sin embargo ellos agregan dos miembros más. En consecuencia, propone que se rechacen las modificaciones introducidas en la Cámara Alta y se devuelva el proyecto tal como fué aprobado en esta Cámara de Diputados.

Dijo el Presidente, que tal como lo señaló el Diputado D'Alessandro, la Corporación de Fomento Industrial es un organismo concebido para incentivar a la pequeña industria, y los Senadores hicieron un informe en el sentido de que los miembros del Directorio eran muchos, pero ellos terminaron incluyendo a dos miembros más, con el agravante de que éstos representarían a industriales a quienes no debe servirles la Corporación, ya ninguno de estos industriales va a solicitar un préstamo de tan sólo RD\$15,000.00, RD\$ 20,000.00 o RD\$50,000.00, porque si solamente dos de ellos tomaran préstamos a nivel de sus operaciones, limpiarían las arcas de esa entidad crediticia. Que, tomando en cuenta el proceso a seguir en estos casos, entiende lo siguiente: que el proyecto debe ser ratificado tal como fué aprobado inicialmente por esta Cámara; si el Senado no acoje esta ratifica-

ción, el proyecto se caería, pero aún cayéndose, es preferible para esos pequeños industriales que el Consejo de Directores de la Corporación de Fomento Industrial quede como está actualmente y no que el Directorio caiga en manos de la alta industria que no necesita de esos fondos.

Sometido a votación el proyecto de ley, tal como lo recomienda la Comisión de Industria y Comercio:

#### APROBADO.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley presentado por el Diputado Abraham Bautista Alcántara, mediante el cual se crea el Colegio Dominicano de Notarios.

En razón de que este proyecto fue presentado por el Presidente de la Cámara, ocupó interinamente la Presidencia el Diputado Vice-Presidente, Ambiorix Díaz Estrella.

Señaló el Diputado Vice-Presidente, que este asunto fue enviado a la Comisión de Justicia, la cual invitó a los miembros del Colegio de Notarios, Inc., quienes hicieron una nueva redacción, que es lo que en realidad ellos ahora tienen en sus manos, es decir, que no se trata de un informe formal. Por eso entiende, que el proyecto en cuestión debe ir nuevamente a esa Comisión para que luego de estudiar esa redacción, envíe el informe correspondiente.

Dijo el Diputado Abraham Bautista Alcántara, que él presentó el proyecto en su calidad de miembro del Colegio de Notarios Inc., pero no tiene ningún interés en que haya

precipitación para aprobarlo, y si tiene que ir nuevamente a la Comisión de Justicia, no tiene objeción para que ésta se tome el tiempo que sea necesario.

Expresó el Diputado Caonabo Javier Castillo, que el proyecto sobre la colegiatura de los notarios fue uno de los primeros que se presentaron al comienzo de la pasada legislatura y tenía ya mucho tiempo en el seno de la Comisión de Justicia; incluso algunos amigos notarios a menudo le preguntaban por el destino de este asunto, ya que el mismo contiene medidas muy interesantes. Que, aunque ciertamente ha notado que hay contradicción entre el artículo 13 y las modificaciones que ahora se le hacen al artículo 14, entiende y así lo propone formalmente, que el proyecto de ley debe ser conocido hoy en su primera discusión.

El Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada manifestó, que este asunto estaba bien claro y si los notarios presentes no lo objetaban, él no veía ninguna razón para que no fuera aprobado hoy. Que, con estas medidas se iniciaba el proceso de institucionalización de esta clase del sector profesional, y más luego vendrían los proyectos de colegiación de médicos, abogados, periodistas y otros.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco expresó, que estaba de acuerdo con el proyecto y no había motivos para dilatarlo más, puesto que los que "iban a gritar ya gritaron", y en todo caso, los que más podrían gritar serían los que, como ella, pertenecen al Gobierno. Que, todo el mundo sabe que en el anterior Gobierno sólo habían dos familias que se beneficiaban con los traba-

jos del Estado, pero con esta nueva ley los actos notariales se dividirían entre todos. Que, sin embargo, considera que para que haya más formalidad, la Comisión de Justicia debe rendir el informe de rigor, tal como lo señaló el Diputado Vice-Presidente.

El Diputado Marino Esteban López Báez, se opuso a que el proyecto se conociera hoy por entender que el mismo debía volver a la Comisión de Justicia.

Preguntó el Diputado David Enrique Olivero, que si el proponente de este asunto tenía alguna objeción específica para que fuera conocido en el día de hoy.

Contestó el Diputado Bautista Alcántara, que hacía unos momentos él había señalado que no tenía precipitación en el conocimiento del proyecto, pero en verdad lo ideal sería que ya estuviera vigente esta Ley, pues con ello se garantizará que los actos notariales del Gobierno y de las empresas estatales, no se les den a los abogados del gobierno de turno, sino que sean prorrateados equitativamente ente todos los notarios del país.

Dijo entonces el Diputado Olivero Segura, que estaba de acuerdo con que el proyecto se conociera hoy. En el mismo sentido se expresó el Diputado Luis Arturo Puig Messón.

Sometida a votación la moción del Diputado Javier Castillo, para que este proyecto se conozca hoy en primera discusión:

**APROBADA.**

Sometido a primera discusión el asunto de

que se trata.

Preguntó el Diputado Caonabo Javier Castillo, que si había la posibilidad de que las "iguales" en empresas del Gobierno obstaculizaran la distribución de los actos notariales.

Contestó el Diputado Bautista Alcántara, que en este país no se "igualan" los notarios, sino que se nombran como empleados administrativos o como abogados; ahora bien, un empleado de una empresa determinada no podría legalizar actos de esa misma empresa, por ejemplo, el Consultor Jurídico de la Lotería Nacional, no puede legalizar un sorteo, porque él es un empleado administrativo de la Lotería Nacional. El caso de los notarios es similar al de los médicos que son miembros del personal de los Hospitales del Estado, los cuales trabajan también en sus consultorios o clínicas privadas. Asimismo, los abogados pueden pertenecer a una empresa como abogados e instrumentar actos notariales en su bufete privado.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo opinó que el proyecto tenía muchas lagunas que lo hacían inconstitucional. Por eso sugirió que fuera modificado el artículo 3ro., el cual establecía la obligatoriedad de ser miembro del Colegio Dominicano de Notarios para ejercer la notaría. Que, entendía que el proyecto debía seguir estudiándose en la Comisión de Justicia.

Señaló el Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, que solamente personas con la formación política del Diputado Cruz Eduardo, podrán alegar que este proyecto era inconstitucional. Que, no vé nada de inconstitucional

en el mismo como tampoco lo es la Ley que creó el Colegio Dominicano de Ingenieros (CODIA), fundado hace muchos años.

El Diputado Washington Aníbal de Peña preguntó si sería legal, el que un abogado notario realizara actos notariales privados, utilizando el personal de la empresa donde trabajar.

Contestó el Diputado Bautista Alcántara, que quizás no era ilegal, pero sí antiético.

Manifestó entonces el Diputado Washington de Peña, que aunque él es un lego en esta materia, hay algunos aspectos que considera deben ser contemplados en este proyecto de ley. Por ejemplo, por experiencia se sabe que muchos abogados notarios que son empleados de una dependencia estatal, al mismo tiempo que reciben sus sueldos, cobran sus honorarios particulares y ajustan sus funciones como notarios dentro de la entidad oficial donde trabajan; en este sentido él se pregunta si esos casos estarían previstos para ser penados dentro del Consejo Disciplinario y en los Estatutos que se supone deben regir al Colegio Dominicano de Notarios. En cuanto a disciplina, y cuáles serían las sanciones a imponerse, entiende que ellos debían tener a mano una copia del Documento Disciplinario y método de aplicación. Que, otro aspecto que considera debe modificarse es en el artículo 3ro. para que diga que "a partir de la presente Ley, todos los Notarios Públicos de la República Dominicana, por condición *sirequarum*, formen parte del Colegio Dominicano de Notarios". Que, el artículo 16 del proyecto señala, que el Colegio le entregará al Estado cada determinado tiempo una relación "de lo

que ha ocurrido", y esto está bien, pero él se pregunta si el Colegio de Notarios, que es quien distribuye los trabajos notariales provenientes del Estado, tendrá el Colegio estatutariamente calidad para sancionar a algún abogado notario que no quiera ser miembro de dicho Colegio, y en consecuencia no pueda tener algún Acto Notarial del Estado? En este aspecto, considera que debía "abrirse" una puerta para que todo el mundo tenga oportunidad, porque realmente hay muchos notarios que no quieren pertenecer a una Asociación, pero eso no debía ser óbice para que no puedan ejercer su profesión como Notarios, sobre todo, cuando han obtenido del Poder Ejecutivo su *exequátur*.

Señaló el Diputado Abraham Bautista Alcántara, que lo primero quiero aclarar es en cuanto a la opinión del Diputado Cruz Eduardo, cuando ha considerado inconstitucional este proyecto de ley: el artículo 3ro. no lo hace inconstitucional, porque no atenta contra el término genérico que es la asociación, tomado en el sentido de todo grupo organizado. Que, se trata de una colegiatura, y cuando se habla de colegiación, ésta es de carácter obligatorio y para el ejercicio de la profesión. En la República Dominicana por desgracia sólo hay una colegiatura, el CODIA, pero siempre ha sido un sueño de todos los profesionales liberales, lograr la colegiación. Que, hay una virtual diferencia entre lo que es una colegiación de profesionales y lo que es una Asociación de Profesionales, simplemente; porque hay asociaciones de arquitectos, asociaciones de agrónomos, en fin, podría haber asociaciones hasta de jaboneros, etc. pero no podría haber más que un Colegio de una rama de profesionales determinada. En todas partes

del mundo, se trata de un solo Colegio, aunque las diferentes ramas a que pertenecen puedan tener sus respectivas asociaciones. Que, en relación a lo expresado por el Diputado Washington de Peña, quien ha pedido que se modifique el artículo 3ro., debe significar, que los Estatutos del Colegio de Notarios plantean ya esa situación y establecen claramente que todos los notarios con exequátur son de pleno derecho miembros del Colegio; ahora, una cosa es ser miembro y otra es estar ajustado a las reglamentaciones internas del Colegio; por eso, los Estatutos hablan de miembros pasivos y miembros activos, y estos últimos son los que cumplen con los Estatutos establecidos. En cuanto al aspecto de la disciplina los Notarios Públicos están regidos por la Ley No. 301 del Notariado y por la Ley de Organización Judicial, y de ninguna manera el aspecto interno disciplinario de esta nueva Ley podría colidir con las sanciones establecidas por esas otras leyes. De modo pues, que la disciplina real y efectiva para los notarios ya está contenida. En cuanto al artículo 16, éste se refiere a que el Colegio dará parte al Estado de las labores realizadas cada seis meses, pero dice muy claro que "dará cuenta detallada de la distribución de los trabajos provenientes del Estado", es decir, que el Colegio como institución es que dará cuenta de eso, pero el notario no tiene que darle cuenta al Colegio de los trabajos que hagan en el ejercicio de sus funciones particulares. Que, en relación a los notarios que no deseen formalizar su inscripción en el Colegio, es oportuno señalar que el espíritu de la Ley es que no puedan obtener trabajos del Estado si no están colegiados, y si se especifica que todos los notarios colegiados o no, puedan realizar esos trabajos, automáticamente esta sería una Ley muerta, ya que to-

dos los notarios que tuvieran amigos en el Gobierno de turno, irían donde esos amigos para buscar trabajos, y ésto es precisamente lo que se trata de evitar. Que, también debe aclarar, que al estar defendiendo este proyecto de ley no lo hace por interés personal, como notario que es y con un bufete abierto, pues con satisfacción puede señalar que desde el inicio de este Gobierno hasta la fecha no ha realizado el primer Acto notal en ninguna dependencia estatal, ya que desde el año 1968 ha venido luchando para que esta Ley sea realidad, y entonces mal podría él y bajo ningún concepto, acercarse a ocho o diez instituciones del Gobierno para obtener actos notariales y ganar dinero.

El Diputado Juan Valerio Sánchez se adhirió a los conceptos emitidos por el Diputado Washington Aníbal de Peña.

Por su parte el Diputado Carlos Bartolomé Lalane opinó que el proyecto debía ir de nuevo a Comisión.

El Diputado David Enrique Olivero pidió que fuera eliminada la frase del artículo 3ro. que dice "Para poder ejercer la profesión".

Manifestó la Diputado Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, que si los cientos de abogados notarios "que andan por ahí" clamando sus derechos, oyeran lo que se está discutiendo en este Hemiciclo, "estarían con las manos puestas sobre sus cabezas", más desesperados que cuando tienen que llegar a sus casas sin los diez pesos en el bolsillo. Que, con esta Ley se beneficiará una clase que ha permanecido olvidada, y ahora aquí se está argumentando de que se coartan derechos

constitucionales, pero precisamente la finalidad que se busca es que esta clase pueda agruparse para obtener conquistas, sin necesidad de estar en una esquina "pidiendo limosnas". Que, si se hiciera una encuesta para ver los notarios que están de acuerdo con este proyecto, se llegaría a la conclusión de que la gran mayoría está por la colegiación.

El Diputado Vicepresidente, Ambiorix Díaz Estrella, en funciones de Presidente ordenó al Secretario que diera lectura al artículo 34 de los Reglamentos Internos de la Cámara, y acogiéndose a las estipulaciones contenidas en el mismo, suspendió los debates de este asunto para continuarlos en la sesión del próximo martes.

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala, el proyecto de ley proveniente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales a la señora Onésima Peralta Vda. Herrera Cambier.

Manifestó la Diputado Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, que ella no podría levantar su mano para votar a favor de este asunto, sin antes conocer las necesidades reales de la persona a quien se va a favorecer con esa pensión. Por eso entiende que el proyecto debe ir a Comisión.

Los Diputados Félix Nicolás Sánchez Ciprián y Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, compartieron el criterio externado por la Diputado Sánchez Baret de Polanco.

El Diputado Juan Bautista Terrero Avila consideró que ya era tiempo de ponerle un freno a las tantas pensiones que se venían sometiendo casi a diario en la Cámara.

Por su parte el Diputado Luis Henry Molina dijo, que aprovechaba la ocasión para exhortar a sus colegas para que meditaran en lo que ya constituía un hecho inexplicable: la incapacidad e irresponsabilidad de la Comisión de Finanzas. Que, es de opinión que las pensiones deben ir a la Comisión de Trabajo o que se cree una Comisión Especial encargada de investigar y estudiar todo lo relativo a pensiones.

ENVIADO este proyecto de ley a estudio de la Comisión de Finanzas.

-----

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión siendo la 1:45 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta que después de leída, aprobada y rubrica, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Abraham Bautista Alcántara  
Presidente

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
Secretaria

Aquiles Hidalgo Muñoz  
Secretario Ad-Hoc

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 25

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE MAYO DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS RAFAEL CORREA ROGERS  
SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año mil novecientos setentinueve (1979), siendo las doce horas y cinco (12:05) minutos del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Carlos Alberto Alvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado, Alberto Cruz Eduardo, Hatuey de Camps Jiménez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Teódulo D'Oleo Montero, Juan Pablo Duarte, Luiz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Manuel Demóstenes Félez Rodríguez, Donato Fernández, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio García, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Miguel Angel Lajara Jiménez, Carlos Bartolomé Lalane, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino Esteban López Báez, Silverio López

Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Julio César Pichirilo Agesta, José Agustín Pimentel, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sincard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Reynoso, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Getulio Santos Liranzo, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca y Celestino Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSAS: Enilda Cristina Polanco de Grullón, Tomás Antonio Isa Isa.

Comprobado el quorum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Luego de ser leído por Secretaría, fue sometido a discusión el proyecto de ley ya aprobado por el Senado, mediante el cual se establecen nuevos y más altos salarios mínimos a

los trabajadores del país. Este proyecto fue conocido y aprobado en la Cámara de Diputados hace algún tiempo y remitido al Senado de la República, pero allí se le introdujeron sustanciales modificaciones, por lo que es devuelto a esta Cámara Baja. La pieza legislativa quedó con el siguiente texto:

“Art. 1.— A partir de la publicación de la presente Ley, todos los trabajadores cuyos servicios se utilicen en cualquier actividad económica, sea ésta industrial, comercial, minera, turística o de cualquier otra naturaleza, así como los empleados de la Administración Pública y de los organismos y entidades autónomas del Estado, percibirán los sueldos y salarios mínimos siguientes:

Se fija el salario mínimo por hora en sesenta y cinco centavos y medio (RD\$0.65.5). Para los trabajadores y empleados que reciben su retribución por semana, quincena o mes, el salario se computará sobre un mínimo mensual de (RD\$125.00) ciento veinticinco pesos oro.

PARRAFO I: Quedan exceptuadas de los salarios mínimos fijados en este artículo, los correspondientes a los servicios domésticos y trabajadores del campo.

PARRAFO II: Asimismo no se aplicarán dichos salarios mínimos a los establecimientos cuyas existencias no excedan de (RD\$ 10,000.00) diez mil pesos oro.

Art. 2.— Quedan aumentados en un 10o/o (diez por ciento) los salarios o sueldos a partir de la cantidad de (RD\$125.00) (cien-

to veinticinco pesos oro) mensuales, pero que no sobrepasen de RD\$300.00 (trescientos pesos oro), ambos inclusive.

PARRAFO: El aumento del 10o/o a que se refiere este artículo no se aplicará los trabajadores y empleados privados que en el curso del presente año calendario hayan obtenido aumentos en sus respectivos salarios, ya sea por medio de sus contratos individuales de trabajo o mediante negociaciones colectivas iguales o superiores al indicado porcentaje. Aquellos empleados y trabajadores que hayan recibido aumentos menores a un 10o/o deberán ser aumentados a no menos de ese nivel.

Igualmente cualquier aumento que haya sido previamente convenido y que esté programado para efectuarse en el transcurso del presente año, será sustituido por el aumento que contempla sin perjuicio de los convenios hechos por encima del 10o/o mínimo aquí considerado, debiendo también adelantarse la fecha de realización del mismo para hacerse efectivo a partir de la publicación de esta Ley.

Art. 3.— Para los trabajadores del campo en cualquier actividad agropecuaria incluyendo entre otros a los desyerbadores, a los ordeñadores y peones de ganado y a los de ocupaciones similares, se fija un salario mínimo de RD\$3.50 (tres pesos con cincuenta centavos) por jornada de trabajo de ocho (8) horas.

Art. 4.— Los salarios mínimos y aumentos establecidos por la presente Ley, no podrán ser alterados por un período de dos (2)

años a partir de la promulgación de la misma.

**PARRAFO:** Sin embargo, las empresas que a la fecha de esta Ley estén pagando a sus empleados y trabajadores permanentes, salarios por encima del dispuesto por la Ley, deberán mantener dichos sueldos o salarios, así como cualquier beneficio superior a los establecidos en la presente Ley, consagrados en Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo Vigentes.

**Art. 5.—** Cuando el trabajo se realiza por unidad de obra, a destajo o por ajuste al trabajador se le pagará según su rendimiento, pero su remuneración no podrá ser inferior a los salarios mínimos básicos por hora establecidas por esta Ley.

**Art. 6.—** En las zonas francas industriales establecidas en el país, el salario mínimo será aumentado en un 10o/o (diez por ciento) sobre el salario efectivo.

**PARRAFO:** Sin embargo, a partir del primero de enero de 1980, los salarios fijados por la presente Ley serán aplicados en su totalidad a las zonas francas.

En sus actividades y empresas cuyos productos finales sean en su mayoría destinados a la exportación, tales como la industria azucarera, los trabajadores utilizados en las colonias azucareras, los trabajadores utilizados en la siembra, recolección y empaque de tabaco, o que estén bajo el régimen de control de precios, los salarios mínimos serán fijados de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos

420 al 433 del Código de Trabajo.

Los reajustes de salarios mínimos o aumentos de salarios que pudieran considerarse de acuerdo con este Artículo no serán aplicados a las actividades y empresas cuya verificación o comprobación jurada del impuesto Sobre la Renta, demuestre una situación deficitaria.

Sin embargo, esta Ley no se aplicará a la industria azucarera y sus colonos, hasta tanto el "precio prevaleciente", según se define en el Artículo 2, Párrafos 20 y 21 del Convenio Internacional del Azúcar de 1977, no haya superado el nivel mínimo establecido en el Artículo 44, Párrafo I del mismo, sin perjuicio de los beneficios que resultaren de las negociaciones futuras de pactos colectivos de condiciones de trabajo.

**Art. 8.—** El Poder Ejecutivo propondrá al Congreso Nacional las transferencias de Fondos que fueren necesarias dentro de la vigente Ley de Gastos Públicos, para efectuar los aumentos de sueldos establecidos en la presente Ley, en lo que respecta a los empleados del Gobierno Central.

**Art. 9.—** Cualquier violación a las disposiciones de esta Ley será castigada con multa de RD\$100.00 (cien pesos oro) a RD\$2,000.00 (dos mil pesos oro), o con prisión de 15 días a 6 meses o con ambas penas a la vez.

**Art. 10.—** La presente Ley deroga y sustituye las leyes No.s 26, de fecha 26 de septiembre de 1966, y 81 de fecha 28 de noviembre de 1974, y cualquier otra disposi-

ción que les fuere contraria”.

Indicó el Presidente, que el Senado de la República, de acuerdo a preceptos Constitucionales, había devuelto este proyecto de ley, y si la Cámara de Diputados se acogía a esas modificaciones, ya sería una Ley para ser promulgada por el Poder Ejecutivo, pero si por lo contrario no aprobaba esas modificaciones, el asunto volvería de nuevo a la Cámara Alta, y si allí no se acogían al texto ya aprobado, entonces el proyecto “caería”.

Hizo uso de la palabra la Diputada Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez para manifestar, que el “bloque” del P.R.D. de esta Cámara se honraba por su intermedio en RATIFICAR la posición que adoptó en este Hemiciclo cuando se conoció en principio este proyecto de ley, el cual fue aprobado tal como vino del Poder Ejecutivo. Que, de acuerdo a los compromisos programáticos de su Partido y compromisos con el pueblo dominicano, este proyecto de ley viene a equilibrar los “golpes” sucesivos que el aumento del costo de la vida, está “propinando” a la canasta dominicana familiar. Que, aunque este proyecto de ley no tiene ni siquiera la dimensión de equilibrar el costo de la vida, por lo menos viene a mejorar la situación económica de los asalariados. Que, el “bloque” del P.R.D. considera que las modificaciones introducidas por el Senado son inadmisibles, puesto que como muy bien ha sido señalado en varios organismos de comunicación social, esas modificaciones hacen que esta ley sea más bien una ley de excepción en cuanto a salarios se refiere, con lo que cree que sería “tomarle el pelo al pueblo”, pero los señores Diputados, y no sólo los del PRD, que una curul precisamente por el voto que

les dieron esos asalariados, deben cumplir con esos compromisos que el pueblo les encomendó, votando en contra de ese instrumento nuevo que ha enviado ahora el Senado de la República. Que, ella, como mujer, como legisladora femenina que seguramente fue electa por el voto de las obreras de las zonas francas que se quieren excluir de los beneficios de esta Ley, no aprobará jamás esas modificaciones introducidas al proyecto original. Los señores Diputados deben aprobar lo que aceptaron y aprobaron en principio, y si al retornar el proyecto al Senado allí “muere”, que sea precisamente en las manos de quienes “lo desnaturalizaron y lo distorsionaron”.

Manifestó el Diputado Luis Henry Molina, que cuando se conocía en la ocasión anterior este proyecto de ley, él hizo algunas consideraciones porque entendía que eran de fondo y de orden técnico, e intentaba por un lado lograr que el proyecto en cuestión se hiciera ley en forma rápida, con honestidad y profundidad, porque entendía que por lo menos el Poder Ejecutivo tenía una intención sana para aliviar, aunque fuera en una forma muy tímida, la pesada carga que agobia y maltrataba a las clases más necesitadas del país. En este sentido afirmó, y fue el único que en aquella oportunidad mantuvo categóricamente su posición de que aunque el proyecto venía a satisfacer en parte las calamidades traídas por el alza en el costo de la vida, el mismo era necesario enmendarlo en algunas de sus partes porque eran de orden técnico; y a propósito tiene en sus manos una copia de una comunicación oficial dirigida por el Secretario de Trabajo de fecha 26 de abril pasado, al Senado de la República, en la cual el Titular señala en uno de sus párrafos, que el proyecto

de ley entraba en contradicción cuando en uno de sus párrafos congela los salarios por dos años mientras que en otro artículo autoriza aumentos por vías de pactos colectivos y por resoluciones del Comité Nacional de Salarios. Por estos motivos entiende con mayor fuerza, que el párrafo 1ro. del artículo 1ro. del proyecto original tiene que ser eliminado. Que, considera además, que tal como fue aprobado el proyecto en el Senado, no sólo hace que sea una Ley de excepción, sino que es una "les de complacencia banal". Que, en países eminentemente capitalistas, como Estados Unidos e Inglaterra, la principal preocupación del estado es que los trabajadores ganen salarios suficientes para poder cubrir sus necesidades de consumo, y en este aspecto no cree que ningún Legislador aquí presente pueda pensar que con RD\$125.00 ni con RD\$96.00 se puedan cubrir las necesidades más perentorias de nadie en este país. Por estas razones considera que las modificaciones del Senado deben ser rechazadas, por ser contrarias a la esencia misma del proyecto. Por otra parte, propone que el asunto sea aprobado como lo sometió el Poder Ejecutivo, pero con una enmienda el párrafo 1ro. para que sea eliminado. Asimismo, se debe modificar el proyecto original para quitar esa congelación de salarios, porque además de ser contradictoria, es lesiva a los intereses del país y de la clase trabajadora y también viola el Convenio Internacional de la OIT, del cual nuestro país es signatario, ya que con esa congelación de salarios se dará la oportunidad para que unos pocos tengan cada vez más mientras "unos muchos tengan cada vez menos".

Expresó la Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, "que casi no hay lugar" a lo

que quería decir, puesto que su colega la Diputada Pratts Ramírez de Pérez ya se había referido a lo que quería tocar, pero aún así debe señalar lo siguiente: como dirigente femenina que desde el Año Internacional de la Mujer ha estado por calles y calles enarbolando la consigna de que en cualquier lugar que se encontrara se elegiría en defensora de las trabajadoras de las zonas francas del país. Por eso, no puede dejar de aprovechar la oportunidad para decir, que pase lo que pase, ella tiene que levantar su mano muy alto en nombre de todas las mujeres del P.R.D., para que las mujeres de zona franca estén incluidas en los beneficios de este proyecto de ley.

El Diputado Caonabo Javier Castillo significó, que ratificaba su posición tal cual la adoptó cuando se conoció este asunto en principio. Que, este proyecto de ley no es más que un paliativo, un "anestésico social" y de una timidez extraordinaria "que mueve a espanto", por lo que no acaba de comprender por qué el Poder Ejecutivo, que pudo hacer esos aumentos por Decreto, lo enviara al Congreso. Que, en consecuencia cree que el proyecto es hasta demagógico además de ser inconstitucional.

El Diputado Presidente señaló al Diputado Luis Henry Molina, que le parecía que las modificaciones que él pretendía no procedían, pues de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Constitución de la República, lo que la Cámara tenía en conocimiento era exclusivamente las enmiendas introducidas al proyecto por el Senado de la República (lee dicho artículo).

El Diputado Henry Molina dijo que com-

prendía lo que el Presidente le acababa de explicar, pero reiteraba su planteamiento para que constara en ACTA su preocupación.

El Diputado Washington Aníbal de Peña hizo uso de la palabra para expresar, que él no se opone a que un proyecto que va a beneficiar a los trabajadores, sea aprobado, pero sigue entendiendo que el que se está conociendo debe ser considerado desde el punto de vista de la estrategia económica del país, ya que los "líderes económicos de este Gobierno deben estar conscientes de lo que está ocurriendo, ya que estas medidas le costarán al estado unos 40 millones de pesos más al año, y dice ésto porque él quiere defender al Gobierno ya que el país necesita que éste se mantenga. Que, cuando el programa táctico económico falle, y los promotores de este proyecto de ley vengan a decirles a los legisladores "que hay que defender al Gobierno", entonces él "tendrá que llorar", porque lo que "viene por ahí es tremendo, en cuanto se refiere a ese artículo 2 del proyecto que plantea las transferencias de fondos" y que fue precisamente donde el bloque del P.R. dió su grito cuando se conoció en principio dicho proyecto.

Los Diputados Jacinto de los Santos, Amadeo Lorenzo Ramírez y Miguel Angel Reinoso Sicard, defendieron el proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo y se opusieron a que del Senado. El Diputado Sicard propuso además una moción para que fueran cerrados los debates.

La Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino propuso una moción contraria a la del Diputa-

do Reinoso Sicard para que continuaran las discusiones ya que habían algunas cosas que debían ser aclaradas.

El Diputado Hatuey de Camps Jiménez propuso por su parte que fueran agotados los turnos inscritos en Secretaría y que entonces sí se serraran los debates.

La Diputada Rodríguez de Sobrino respaldó la moción del Diputado de Camps Jiménez y retiró la suya.

Sometida a votación la solicitud del Diputado de Camps Jiménez:

#### APROBADA

Expresó el Diputado de Camps Jiménez, que es oportuno aclarar que los Senadores del "bloque" del P.R.D. no habían votado a favor de esas modificaciones. Que, es cierto que el proyecto en cuestión es un tanto deficiente, pero lo que trae son medidas compensatorias que hacen más bien que mal. Por ello exhorta a sus colegas para que definitivamente voten a favor de lo sometido por el Poder Ejecutivo.

Dijo el Diputado Alberto Cruz Eduardo, que el Diputado de Camps Jiménez estaba equivocado, porque sólo hubo una excepción en la votación que se hizo en el Senado, además de "que esas modificaciones fueron el producto de la pluma de un alto líder del PRD de allí, cuyo nombre no hay ni siquiera que decirlo aquí". Que, cree que en realidad es el Gobierno quien no quiere que se apruebe definitivamente este proyecto de ley, ya que cuando el Poder Ejecutivo lo presentó "no

sabía el alcance económico que el mismo tenía, y ahora que ha visto claro, se ha metido en miedo”.

Consideró el Diputado Francisco Ozorio Castillo, que era una burla y una falta de respeto que el Senado “mutilara” este proyecto, ya que las medidas contempladas son más bien una compensación, no un aumento de salarios.

La Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino dijo, que protestaba una vez más por el hecho de los campesinos no hubieran sido contemplados en su justa medida dentro de los beneficios de este proyecto de ley.

Los diputados Celestino Vásquez y Juan Antonio Medina expresaron su apoyo al proyecto original y rechazaron las medidas introducidas en el Senado.

Sometidas a votación las modificaciones introducidas por la Cámara Alta:

#### RECHAZADAS.

En consecuencia, el proyecto queda ratificado tal como lo aprobó la Cámara de Diputados en la primera oportunidad, con el texto original enviado por el Poder Ejecutivo. El asunto será remitido de nuevo al Senado de la República, de acuerdo al artículo 40 de la Constitución de la República.

Previa lectura, fue sometido a la consideración de la Sala el proyecto de ley proveniente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se declara de alto interés nacional la coordinación e

integración de los distintos organismos públicos relacionados con la producción agropecuaria.

Consideró el Diputado Hatuey de Camps Jiménez, que este asunto estaba un tanto incompleto, por lo que no debía obviarse que fuera enviado a la Comisión correspondiente.

También el Diputado Washington Aníbal de Peña opinó que el proyecto debía enviarse a Comisión, ya que un asunto tan importante no podía ser “sancionado”.

ENVIADO el proyecto de ley a la Comisión Permanente de Agricultura.

-----

Luego de ser leído por Secretaría, fue sometido a su única discusión el proyecto de Resolución procedente del Senado, aprobatoria de todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el pasado año 1978, así como la recaudación e inversión de las Rentes Nacionales.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo dijo que este asunto no ameritaba ninguna discusión, por lo que el Presidente debía someterlo simplemente a votación.

Sometido el proyecto a votación:

APROBADO en su única discusión.

-----

Por Secretaría se dió lectura al informe rendido por la Comisión de Agricultura, en torno al proyecto de ley presentado por el

Diputado Nicolás Sánchez Ciprián, tendiente a prohibir la importación de semillas de papas por particulares. La Comisión señala, que luego de estudiar y ponderar un informe presentado por Técnicos de la Secretaría de Agricultura, recomienda a la Sala que el texto de dicho proyecto sea como sigue:

“Art. 1.— Se prohíbe la importación de semilla de papa por parte de particulares, para la venta directa a los agricultores, asociaciones o cooperativas.

“Art. 2.— La Comisión de Papa queda facultada para hacer los estudios de lugar, y podrá autorizar la importación de semilla cuando compruebe que hace falta para la siembra.

Art. 3.— La Comisión de Papa determinará las cantidades de semilla a producir en el país, su importación y el precio de venta de las mismas.

Art. 4.— Las empresas productoras de Papa en el país podrán importar el material básico necesario para su multiplicación previa autorización de la Comisión Oficial Nacional.

Art. 5.— Se sancionarán con multa de RD\$500.00 a RD\$1,000.00., las institucio-

nes o particulares que violen el precio de venta de la semilla establecido por la Comisión de Papa.

Art. 6.— Se sancionarán con multas de RD\$20,000.00 a las instituciones y particulares que procedan a la importación de semilla de papas, sin la autorización previa de la Comisión de Papa”.

El Presidente sometió a primera discusión el proyecto de que se trata, con las recomendaciones sugeridas por la Comisión.

El Diputado Nicolás Sánchez Ciprián, autor de esta pieza legislativa, exhortó a todos sus colegas para que no nregatearan su voto afirmativo, ya que con esta regulación no sólo se beneficiará la economía del país en general, sino de todos los agricultores que se dedican a la producción de semillas de papas.

Sometido a votación, fue:

APROBADO en primera discusión.

-----

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 3:00 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretaríos, que certifican.

Abrahán Bautista Alcántara,  
Presidente.

Rafael Correa Rogers  
Secretario.

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco,  
Secretaria.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT  
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60607

PHYSICS DEPARTMENT  
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60607

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 26

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS RAFAEL CORREA ROGERS y  
ALBERTO PEÑA VARGAS (SEC. AD-HOC).

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los DIECISEIS (16) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve (1979), siendo las doce horas (12:00) del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo; los señores Diputados: Abrahám Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Rogers, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Ramón Antonio Casado, Terencio de Jesús Cepeda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hattuey De Camps Jiménez, Abigañl Antonio de León Acevedo, Teódulo D'Oleo Montero, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Víctor Roberto Furment Uribe, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rafael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane, José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino Esteban López Báez, Silverio A. López Gutierrez, Juan Antonio Medina Vásquez, Alejandro Mercedes Rojas,

Luis Henry Molina, Bartolomé Núñez Félix, Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Alberto Peña Vargas, Julio César Pichirilo Agesta, Luis Arturo Puig Messon, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Miriam de la Rosa de Ruíz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Jacinto de los Santos, Getulio Santos Liranzo, Leonidas Sención Reyes, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, Rafael Eduardo Valera Benítez y Celestino S. Vásquez.

AUSENTE CON EXCUSA: Enilda Cristina Polanco de Grullón.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Fue leído por Secretaría el proyecto de ley presentado por el Diputado Abrahám Bautista Alcántara, mediante el cual se crea el Colegio de Notarios.

Expresó el Diputado Ambiorix Díaz, Vicepresidente de la Cámara, que en razón de que este proyecto fue presentado originalmente por el el Diputado Presidente, Abrahám Bautista Alcántara, le correspondería a él, en su calidad de Vicepresidente, llevar las discusiones, pero en vista de que este proyecto ha si-

do modificado casi en su totalidad por la Comisión de Justicia, va a proponer que quien dirija los debates sea el propio Abrahám Bautista Alcántara.

Sometida a votación la proposición anterior:

#### APROBADA.

La Diputada Caridad de Sobrino solicitó que este proyecto sea aplazado porque ha notado que están ausentes varios Diputados Abogados.

El Diputado Félix Nicolás Sánchez se opuso a la solicitud de aplazamiento y consideró que debía ser conocido hoy en su primera discusión.

El Diputado Fulgencio Espinal dijo que este proyecto es de gran interés para la clase profesional cuya colegiación se pretende, por tanto se opone al pedimento de la Diputada Caridad Rodríguez de Sobrino.

Sometida a votación la solicitud de aplazamiento:

#### RECHAZADA.

Sometido a primera discusión el proyecto de que se trata, el Diputado Alberto Cruz Eduardo manifestó que cuando se conoció este proyecto por primera vez había considerado que el artículo 3 es inconstitucional, hoy lo reitera. La Constitución de la República señala la libertad de asociación y esa libertad debe entenderse en el amplio sentido de la palabra "LIBERTAD", y hay libertad cuando se es libre de asociarse o no; los que argumen-

tan contrario dicen que debe dársele una interpretación desde el punto de vista positivo a este artículo, otros dicen que usted puede asociarse y puede no asociarse, en realidad, se declara bruto porque no entiende eso. Que el periódico Listín Dario en su edición de ayer, 15 de mayo, página 12, dice lo siguiente: (lee) Lo que dice aquí es que podrán haber otras asociaciones seccionales pero dentro de la misma colegiatura. En realidad, sigue sin entender pues considera que se le quita poder al Ejecutivo para designar a los Notarios. Que estaría dispuesto a votar a favor del proyecto si se considera la forma de enmendar este artículo 3, pues a los Notarios les dará mucho trabajo convencerlo de que este artículo no lesiona la libertad de asociación consagrada en el acápite 7 del Artículo No. 8 de la Constitución de la República; que está dispuesto a en la segunda lectura traer una modificación a este artículo en la forma que los Notarios consideren que no es lesiva, ya que éstos dicen que sin este artículo la Colegiación no es posible, y él no está dispuesto a votar por ese artículo tal como está.

Expresó el Diputado Rafael Valera Benítez que como punto de información quería decir que el proyecto que se conoce hoy es un trabajo de consenso; es el producto de sesiones de trabajo de la Comisión de Justicia que recomendó una nueva redacción del proyecto el texto que se está conociendo hoy es el producto de la reelaboración que se hizo, lo que estuvo a cargo del Colegio de Notarios. Que en cuanto al acápite 7 del Artículo 8 de la Constitución, quiere aclarar que el artículo 3 de este proyecto es absolutamente compatible con el espíritu de ese acápite, y por su realización lleva a cabo el ideal que persigue este tex-

to; en efecto, lo que se quiere con el artículo 8, acápite 7, es que los ciudadanos se afilien y que esa asociación no sea atentatoria al orden público y lo que se persigue al instaurar el Colegio de Notarios es defender los intereses de un sector de la comunidad nacional, un organismo que controle las actividades de los Notarios, de modo que los intereses del público estén garantizados, que la actividad de los Notarios se ajuste a normas de probidad, se ajuste, en términos generales, a la Ley; entonces, este proyecto no sólo no viola la Constitución sino que es consecuente con ella; este proyecto es típicamente constitucional. La libertad de asociación es un bien jurídico para permitirle a los ciudadanos asociarse, no para no asociarse. De modo, pues, que desde este punto de vista el proyecto que se está conociendo es totalmente compatible con la Constitución. Que en la República Dominicana esto no es nada nuevo, hay antecedentes, para la segunda lectura de este proyecto va a traer el carnet que aún conserva, de cuando se graduó de abogado que tuvo que inscribirse en el Colegio de Abogados para poder postular. Este proyecto va a incorporar a nuestro país en una tradición jurídica que es universal, en la gran democracia que es Estados Unidos existen Colegios de Profesionales desde hace muchos años. Que, por las razones expuestas, va a solicitar a todos los Diputados que le den su voto aprobatorio a este proyecto sin la más mínima reserva.

El Diputado David Enrique Olivero declaró que en primer lugar, confesaba que no era abogado pero cuando tenía de frente la responsabilidad de representar al pueblo, entonces se sentía abogado y defendía sus puntos de vista a rajatablas. Que el inciso 5to. del

artículo 8 de la Constitución establece que: "A nadie se le puede obligar a hacer lo que la ley no manda ni impedirle lo que la ley no prohíbe", también el acápite 7 dice que uno es libre de asociarse o no, y del mismo modo, el artículo 20 inciso 2 de los Derechos Humanos dice que: "nadie podrá ser obligado a pertenecer a una Asociación", llámese ésta Colegio de Abogados, o Gremio de tablajeros, etc. Que, por otra parte, el Diputado Rafael Valera Benítez, les ha convencido de que la Constitución es trasnochada y conviene defender el Colegio de Notarios, y que sin el artículo 3 del proyecto no habría Colegiación, él aunque entiende que el proyecto es inconstitucional va a invitar a los Diputados Reformistas a que le den su voto aprobatorio al proyecto.

Señaló el Diputado Fulgencio Espinal que si el artículo 3 se cae no hay Colegiación, por tanto, pide a todos que le den su voto aprobatorio al proyecto sin ninguna clase de reformas.

El Diputado José Altagracia Ledezma expresó su apoyo al presente proyecto.

El Diputado José Raúl García Bidó consideró que este proyecto estaba suficientemente debatido por lo que presentó una moción de cierre de debates.

La Diputada María Antonietta B... de Guerrero dijo que aunque le gustaría... el fondo del proyecto que tiene toda su simpatía, se une a la moción de cierre de debates.

Sometida a votación la moción de cierre de debates.

## APROBADA.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo indicó que aunque era fervoroso creyente de lo que había expuesto anteriormente, en razón de que se le ha dicho que sin el artículo 3ro. no hay Colegiación, le va a dar su voto aprobatorio al proyecto.

El Diputado Marino Esteban López dió lectura a un telegrama de la Asociación de Abogados de Bonaó, en el cual exponen su apoyo al proyecto.

Sometido a votación el proyecto de que se trata:

## APROBADO, en primera discusión.

Luego de ser leído, fue sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se prohíbe la importación de semillas de papas, por particulares.

## APROBADO, en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la Sesión siendo la 1:40 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Abraham Bautista Alcántara  
Presidente

Rafael Correa Rogers  
Secretario

Alberto Peña Vargas  
Secretario Ad-hoc

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 27

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE MAYO (MARTES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: SOFIA L. SANCHEZ BARET DE POLANCO  
ALBERTO PEÑA VARGAS (Sec. Ad-hoc)

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de mayo del año mil novecientos setentinueve (1979), siendo las doce horas y veinte (12:20) minutos del mediodía, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Onésimo Acosta Matos, Ramón Antonio Abel, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Cruz Manuel Asencio Calcagno, Ramón Antonio Casado, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey De Camps Jiménez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Dimas Felipe D'Meza Chávez, Juan Pablo Duarte, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Víctor Roberto Furment Uribe, Antonio Gargía, José Raúl García Bidó, Genaro García García, Juan Antonio Genao, José Rfael Gómez Batista, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, María Antonieta Bello de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Tomás Antonio Isa Isa, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane M.,

José Altagracia Ledesma Guerrero, Marino Esteban López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera Núñez, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Pastora Nivar de Pérez, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Hermínio Pichardo de León, José Agustín Pimentel, Miriam Méndez de Piñeyro, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reynoso Navarro, Miguel Angel Reynoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Miriam de la Rosa de Ruíz, Félix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Getulio S. Santos Liranzo, Caridad Rodríguez de Sobrino, Pedro Nítíl Terrero Montés de Oca, Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Terencio de Jesús Cepeda.

Comprobado el quórum reglamentario el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

Prevía lectura, fue sometida a 2da. discusión el proyecto de ley que crea el Colegio Dominicano de Notarios, presentado por el Diputado Abraham Bautista Alcántara.

Tomó interinamente la Presidencia el Diputado Vicepresidente Ambiorix Díaz Estrella.

El Diputado Caonabo Javier Castillo preguntó: Si en caso de que en el país existan ingenieros, notarios al igual que en Venezuela y otros países, pueden éstos pertenecer al Colegio Dominicano de Notarios.

El Diputado proponente, le contestó que podrían pertenecer si se modifica la ley, a fin de que puedan ser Notarios los profesionales que no son abogados.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo mantiene su posición de que el proyecto es inconstitucional.

Edijo el Diputado Juan Valerio Sánchez que ratificaba su postura de que el Art. 3ro. coarta el derecho que tiene cualquier abogado notario de pertenecer o no a una institución gremial.

El Diputado Alberto Peña Vargas dijo que el proyecto venía a trazar normas que corregirían las ventajas para algunos y así darle participación a todos, por lo tanto, no es inconstitucional.

El Diputado Luis Alfonso Rodríguez Gervacio opinó que el proyecto era muy beneficioso porque favorecería la gran mayoría de notarios.

La Diputada María Antonieta Bello de Guerrero está de acuerdo con el proyecto de ley, porque viene a constituir un paso de avance en el desarrollo institucional del país.

El Diputado Hatuey De Camps dice que el proyecto de ley es muy positivo y entiende que es una necesidad el que se agrupen las diferentes clases del sector profesional. En cuanto al Art. 3ro. cree que no tiene nada de inconstitucional. Preguntó que mecanismos habrá para aquellos notarios que por enfermedad o por cualquier otro motivo no puedan inscribirse dentro del plazo de los 120 días; y sugirió que haya un articulado dentro del proyecto de ley que diga: "Cuando se ha cumplido la fecha límite de los 120 días, para aprobar cualquier inscripción se necesitarían la totalidad o las dos terceras partes de los notarios miembros.

Le contestó el Diputado Abraham Bautista Alcántara que su preocupación quedaba suspendida porque en Derecho siempre hay puertas abiertas, que hay un principio jurídico universal que dice "a lo imposible nadie está obligado".

El Diputado Washington De Peña dijo que el Art. 3ro. chocaba con el Art. 50 de la Constitución de la República que otorga poderes al Presidente de la República, para conceder el exequátur a los Notarios. Quiere saber, si alguien puede decirle el significado de la palabra "COLEGIACION", porque él no la encontró en ningún diccionario.

El Diputado José Raúl García Bidó dijo que él entendía por colegiación las responsabilidades compartidas por un grupo.

El Diputado Luis Henry Molina dijo que la palabra colegiación era una palabra compuesta, cuyas raíces eran colegio y asociación y que engendraba tres aspectos: Asociación de

personas que realizan actividades técnicas comunes; Protección del ejercicio de la capacidad académica demostrada o titular; y la garantía del Estado como ente de la sociedad sobre algunos derechos o posibilidades limitadas. Opino, que realmente la colegiación es un paso positivo para cimentar bases intermedias entre el pueblo y el Estado.

El Diputado Caonabo Javier Castillo dijo, que el término colegiación es un término incorporado que representa una asociación obligatoria de profesionales afines en cuanto a: la distribución equitativa de trabajos pertenecientes al Estado; la participación equitativa de beneficios; y la protección de una clase frente a terceros. También es de opinión que el plazo de los 120 días no tiene sentido, por la razón de que si no se está colegiado, no se participa de los beneficios.

El Diputado Fulgencio Bolívar Espinal Tejada dijo que la intervención del Diputado Caonabo Javier Castillo le había ahorrado muchas palabras, porque esas explicaciones las iba él a dar, pero que difería en lo del plazo de los 120 días porque era necesario para que los notarios se pusieran al día en las cuotas y que el Art. 3ro. no se podía eliminar, ya que era la base de la colegiación.

El Diputado Washington de Peña, insistió en que el Art. 3ro. prohibía a los notarios no colegiados participar y pidió que fuera leído de nuevo. El Secretario procedió a darle lectura.

El Diputado Mario Esteban López Báez, dijo que en ese proyecto de ley, quienes más se van a beneficiar con los notarios de la ciu-

dad capital, pero no así los del interior, a excepción de las de Santiago, porque el ejercicio de la Notaría era jurisdiccional. En definitiva, señaló al autor del proyecto que sería conveniente darle una mejor participación a los notarios del interior del país, los cuales estarían obligados a pagar la misma cuota que los de la capital.

El Diputado Abraham Bautista Alcántara dijo que sería injusto que los notarios del interior pagaran una suma igual a los de la capital. Llamó la atención en el sentido de que hubo un error en el Art. 15, cuando dice que el plazo para la Asamblea es de 120 días, por lo que solicitó que fuera modificado para que diga: El plazo tope para la Asamblea General es de 180 días.

SOMETIDA a votación la moción anterior:

APROBADA.

SOMETIDO el proyecto a votación en su segunda lectura:

APROBADO — 46 votos.

El Secretario dió lectura al informe de las Comisiones de Trabajo e Industria y Comercio, en torno al proyecto de ley presentado por el Diputado Jacinto de los Santos, que establece un horario de trabajo corrido y regula el alumbrado eléctrico, cuyo texto dice así:

“La Comisión de Industria y Comercio, conjuntamente con la Comisión de Trabajo hace las recomendaciones siguientes:

Artículo 1.— Se establece el horario corrido de ocho (8) horas en todo el territorio nacional para las empresas industriales y comerciales, las cuales deberán escoger el inicio de la jornada entre las 7:00 y las 10:00 de la mañana, atendiendo a las características de las mismas.

Párrafo 1: Las empresas estarán obligadas a permitir media hora a su personal para merendar.

Párrafo II: La Secretaría de Estado de Trabajo podrá autorizar la variación del horario de inicio, siempre que la naturaleza de la empresa peticionaria así lo justifique.

Artículo 2.— Se establece que el alumbrado eléctrico de parques, plazas, calles y avenidas se encenderán a las 7:00 p. m. y se apagará a las 5:00 a. m. en el período comprendido entre el día 21 de abril y el día 21 de noviembre; durante el resto del año será de 6:30 p.m. a 6:00 a. m.

Artículo 3.— Las vitrinas, letreros y anuncios lumínicos deberán apagarse a más tardar a las 10:00 p. m.

Artículo 4.— Las plantas televisoras deberán suspender sus transmisiones a las 11:30 p. m.

Artículo 5.— Los parques y canchas deportivos deberán apagar el alumbrado eléctrico a más tardar a las 11:00 p. m.

Párrafo: La Secretaría de Estado de Deportes queda facultada para prorrogar la hora de suspensión del alumbrado eléctrico en los parques y canchas deportivos cuando se

trate de eventos internacionales o de competencias que no puedan realizarse durante el día.

Dijo el Diputado Guido D'Alessandro Tavárez que solamente habían dos artículos que la Comisión no había estudiado, sobre cuáles organismos deben velar por el cumplimiento de esta ley y las sanciones.

El diputado Jacinto de los Santos dijo que el informe preparado por la Comisión de Trabajo en el día de ayer, era muy distinto al que había presentado la Comisión de Industria y Comercio, que para él ese no constituía ningún informe, por lo que solicitaba fueran establecidas las explicaciones de lugar. Porque cuando él preparó el proyecto original, solamente estaba en su ánimo ahorrar combustible y garantizar que los cientos y cientos de empleados de comercio, los cuales la mayoría eran jóvenes que estudian y trabajan, puedan asistir a sus clases a partir de las seis de la tarde.

El Diputado Luis Henry Molina dijo que cuando se presentan problemas de esa naturaleza que tengan que ir a dos Comisiones. Ambas Comisiones deben reunirse juntas.

El proyecto fue enviado a una Comisión conjunta compuesta por los siguientes miembros:

Luis Henry Molina, María Antonieta Bello de Guerra, Silverio A. López Gutiérrez, Juan Valerio Sánchez, Washington de Peña, Getulio S. Santos Liranzo y Jacinto de los Santos.

Previa lectura fue sometido a consideración

de la Sala, el proyecto de ley mediante el cual se prohíbe a las empresas estatales y semiestatales la promoción y patrocinio de espectáculos artísticos o de grupos culturales extranjeros que no tengan como objetivo principal el dar a conocer y realizar nuestros valores nacionales; así como las transmisiones directas de eventos deportivos por la radio y la televisión, presentado por el Diputado Rafael Herminio Pichardo de León.

ENVIADO a la Comisión de Interior y Policía.

El Presidente declaró cerrada la Sesión, siendo las dos de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Abraham Bautista Alcántara  
Presidente

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
Secretaria

Alberto Peña Vargas  
Secretario Ad-hoc



CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 28

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS RAFAEL CORREA ROGERS y  
SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año mil novecientos setentinueve (1979), siendo las doce horas y veinte (12:20) minutos del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Onésimo Acosta Matos, Carlos Alberto Álvarez, Juan de la Cruz Álvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Ramón Antonio Casado, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey de Camps Jiménez, Abigaíl Antonio de León Acevedo, Juan Pablo Duarte, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejeda, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Feliz Roa, Víctor Roberto Furment Uribe, Genaro García García, Francisco Gomez Pratts, Dolores González, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Roberto Antonio Jiménez Rodríguez, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane, José Altagracia Ledesma Guerrero, Silverio López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina,

Pedro Ogando, David Enrique Olivero Segura, Francisco Ozorio Castillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Julio César Pichirilo agesta, Miriam Méndez de Piñeyro, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicart, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Felix Nicolás Sánchez Ciprián, Juan Valerio Sánchez, Jacinto de los Santos, Getulio Santos Liranzo, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejeda Acosta, Juan Bautista Terrero Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, Rafael Eduardo Valera Benítez y Celestino S. Vázquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Ambiorix Díaz Estrella, Terencio de Jesús Cepeda, Enilda Cristina Polanco de Grullón y Miriam de la Rosa de Ruíz.

Comprobando el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Por Secretaría se dió lectura al informe rendido por la Comisión Especial que fue designada para estudiar el proyecto de ley sometido por el Diputado Jacinto de los Santos, mediante el cual se establece un horario conti-

nuo de trabajo para las empresas industriales y comerciales. Dicha Comisión recomienda a este Hemiciclo que el proyecto quede de la siguiente forma:

“Art. 1.— Se establece el horario continuo de ocho (8) horas en todo el territorio nacional para las empresas industriales y comerciales, sujeto a las siguientes normas:

a) Para las empresas industriales se establece la jornada de ocho (8) horas corridas, sujeta a los acuerdos que se tomen con sus trabajadores y la autorización de la Secretaría de Estado de Trabajo.

b) Las empresas comerciales, bancarias, financieras y de servicios, aplicarán su jornada de trabajo mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Trabajo que los autorice iniciar sus labores entre las 7:00 y 10:00 de la mañana, debiendo terminar su jornada de ocho horas a las 5:30 de la tarde a más tardar.

PARRAFO I: La presente aplicación de horario señalado se ejecutará sin perjuicio de las condiciones de trabajo establecidas en cualquier tipo de empresa que beneficien a los trabajadores, principalmente, las relativas a los beneficios consagrados en esta materia por los pactos colectivos de trabajo.

PARRAFO II: Las empresas estarán obligadas a permitir media hora a su personal para merendar, adicionalmente a las ocho horas señaladas.

PARRAFO III: La Secretaría de Estado de Trabajo podrá autorizar la variación del horario de inicio, siempre que la naturaleza de la empresa peticionaria así lo justifique, mediante Resolución del Titular.

Art. 2.— Se establece que el alumbrado eléctrico de parques, plazas, calles y avenidas se encenderán a las 7:00 p.m. y se apagarán a las 5:00 a.m. en el período comprendido entre el día 21 de abril y el día 21 de noviembre; durante el resto del año será de 6:30 p.m. a 6:00 a.m.

Art. 3. — Las vitrinas, letreros y anuncios lumínicos deberán apagarse a más tardar a las 11:00 p.m.

Art. 4.— Las plantas televisoras deberán suspender sus transmisiones a las 11:00 p.m.

Art. 6.— Los parques y canchas deportivos serán utilizados en horas de la noche, solamente los días viernes, sábado y domingo, debiendo apagar el alumbrado eléctrico a más tardar a las 11:00 p.m.

PARRAFO: La Secretaría de Estado de Deportes queda facultada para autorizar el uso de excepción de suspensión del alumbrado eléctrico en los parques y canchas deportivos cuando se trate de eventos internacionales o de competencias que no puedan realizarse durante las horas del día.

Art. 7.— La Secretaría de Estado de Interior y Policía queda encargada de velar por el cumplimiento de los artículos 2, 3,

4 y 5 de esta Ley.

Art. 8.— La violación a la presente Ley será castigada con multa esconada de RD\$ 500.00 a RD\$10,000.00 y/o prisión de tres meses a un año.

El Presidente sometió a primera discusión el proyecto de ley de que se trata, con las recomendaciones sugeridas por la Comisión.

El Diputado Jacinto de los Santos, autor del proyecto, estuvo de acuerdo con esas recomendaciones antes señaladas y exhortó a los señores Diputados para que le dieran su anuencia al asunto.

Consideró el Diputado Washington Aníbal de Peña, que el mismo tiempo de aprobarse este proyecto de ley y ser enviado al Senado de la República, la Cámara debía darle facultad al Presidente para que éste enviara sendas comunicaciones al Síndico del Ayuntamiento del Distrito Nacional y al Director de Tránsito Terrestre, en el sentido de que, tomando en consideración de que esta ley es tan tímida esos organismos dicten las medidas complementarias que hagan un efectivo ahorro de combustible, que es lo que en definitiva busca dicha medida legislativa.

El Diputado Fausto Rafael Marte Montes de Oca manifestó que él desde el principio en que fue sometido este asunto, se opuso al mismo, por considerar que iba en contra “de la seguridad del pan de cada uno de los obreros del volante. Que, el artículo 1ro. del proyecto no solamente atenta contra los sindicatos choferiles, sino que también fue redactado exclusivamente para beneficiar a los

empleados de comercio.

Opinó el Diputado Guido D'Alessandro Tavárez, que en adición a esas dos comunicaciones sugeridas por el Diputado De Peña, también debía dirigirse otra a la Corporación Dominicana de Electricidad, con el fin de que esta entidad tome las medidas pertinentes para que el alumbrado sea encendido y apagado a las horas establecidas por esta Ley.

Señaló el Diputado Alberto Cruz Eduardo, que el Diputado Marte Montes de Oca estaba equivocado, pues este proyecto de ley está excepcionalmente bien concebido y no perjudicará a los choferes. Que, aunque el asunto está bien en sentido general, podría mejorarse algo en la letra a) del Artículo 1ro. para que se establezca que en caso de que no haya acuerdo en el establecimiento del horario entre obreros y patronos, que haga de árbitro la Secretaría de Trabajo.

Expresó el Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez, que ellos deben legislar para el pueblo en general, para la mayoría de los dominicanos, y naturalmente siempre habían personas que pueden ser afectadas desfavorablemente, y en este caso los choferes tenían que aportar su pequeña cuota de sacrificio.

La Diputado Miriam Méndez de Piñeyro, consideró que el proyecto tenía las mejores intenciones pero le preocupaba en cuanto al párrafo b) del artículo 1ro. (lo lee), es decir, hay que tomar en consideración a esos pequeños comercios que venden comestibles que son adquiridos por la clase más pobre, la cual compra “cuando aparecen unos centavos”. Por otra parte, se está legislando pensando

solamente en la ciudad capital y en Santiago de los Caballeros, que son ciudades grandes, porque realmente no es lo mismo el consumo de energía eléctrica de esas dos ciudades, que la energía que puede consumir un pueblo pequeño del interior del país: las vitrinas de exhibición de los comercios de la capital consumen una cantidad tremenda de energía eléctrica, pero en los pueblos pequeños esas vitrinas comerciales apenas se iluminan con un bombillo que la mayoría de las veces es de la misma casa de familia del comerciante.

El Diputado Juan Valerio Sánchez compartió la preocupación de la Diputado de Piñeyro, proponiendo la siguiente enmienda para que constara como un Párrafo más del artículo 1ro.: "Se excluyen de este horario a los pequeños negocios cuyos capitales no excedan de los RD\$10,000.00 y que no tengan más de tres empleados".

Indicó el Diputado Washington Aníbal de Peña, que ellos están legislando para todos, grandes y pequeños, pero de todos modos el Párrafo III del artículo 1ro. está claro (lo lee), es decir, que los casos de esos pequeños negocios están contemplados y no hay razón para preocuparse.

La Diputada Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco dijo, que ciertamente la letra b) del artículo 1ro. está claro y se refiere a empresas que estén sujetas al horario de ocho horas; de modo pues, que las pulperías no están sujetas a ese horario y por tanto no tienen que acogerse a esta ley.

El Presidente ordenó se leyera de nuevo el artículo 1ro. del proyecto. Así se hizo. El Pre-

sidente decidió entonces someter el asunto, artículo por artículo.

Consideró el Diputado Juan Valerio Sánchez, que las leyes no deben ser ambiguas, y si bien es cierto que estos pequeños negocios no están sujetos a un horario de ocho horas, no menos cierto es que a la hora de la promulgación de esta ley, podrían tener problemas cuando la misma fuera interpretada por las autoridades encargadas de su aplicación.

La Diputada Rosaura del Carmen Rodríguez de Ramírez opinó que el proyecto estaba bien y no había que agregarle nada.

Sometido a votación el artículo 1ro. en su parte enunciativa:

APROBADO.

Sometida a discusión la letra a) del artículo 1ro.

Dijo el Diputado José Altagracia Ledesma Guerrero, que en este acápite a) se usa el término "industriales", entonces él pregunta: ¿Tendría ésto que ver con la agroindustria?

Contestó el Diputado Rafael Valera Benítez, que estaría más acorde con el espíritu y el desarrollo de los acáptes a) y b) si en el primero se dijera: "para las empresas industriales, comerciales, financieras y de servicio".

El Diputado Guido D'Alessandro estuvo de acuerdo con la sugerencia del Diputado Valera Benítez, ya que hacía el proyecto más coherente.

El Diputado Jacinto de los Santos dijo que si la enmienda sugerida por el Diputado Valera Benítez no alteraba el fondo del proyecto, estaba de acuerdo con la misma.

Por su parte la Diputado Miriam Méndez de Piñeyro consideró que si se limitaba la apertura y el cierre del horario eso implicaría que la mayoría de las empresas sólo podrían tener un turno de trabajo de ocho horas solamente, lo cual no sería aconsejable.

El Diputado Alberto Peña Vargas estuvo de acuerdo con lo expresado por el Diputado Valera Benítez.

El Diputado Fausto Rafael Marte Montes de Oca se quejó al Presidente porque antes de haberse sometido el artículo 1ro. debió tomarse en cuenta su posición en el sentido de que se oponía al mismo.

Contestó el Presidente, que el Diputado Marte Montes de Moca no tenía por qué quejarse, pues él no había sometido ninguna proposición en ningún sentido.

Preguntó la Diputado Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, que si se incluían en esta letra a) a los empleados de los hoteles.

El Diputado Guido D'Alessandro Tavárez le indicó a la Diputada Sánchez Baret de Polanco, que esos empleados sí estaban incluidos, pero la Secretaría de Trabajo regularía eso de acuerdo al Párrafo III de este artículo.

El Diputado Jacinto de los Santos señaló que viendo bien la modificación pretendida por el Diputado Valera Benítez, se cambiaba

el espíritu de la Ley que era la economía de combustible, es decir, que debía mantenerse la sujeción del horario de inicio y término, que en principio se contemplaba en el proyecto de ley.

Indicó el Diputado Valera Benítez, que lo expresado por el Diputado de los Santos no tenía nada que ver con la finalidad que contraía la enmienda que había propuesto, porque era para evitar que con un enunciado general pudiera parecer como indicativo de un solo tipo de empresa, o sea que solamente se tratara para las empresas de carácter manufacturero y que las otras empresas no estarían sujetas al horario de ocho horas continuas.

Dijo el Diputado Francisco Ozorio Castillo, que entendía que el espíritu de esta ley es evitar que las empresas que dividen el horario de trabajo de ocho horas en dos tandas, continúen dejando que sus empleados vayan a sus casas a la mitad del horario y tengan que ir en vehículos. En cuanto a las empresas manufactureras, esas pueden seguir funcionando hasta las 24 horas que quieran.

El Presidente ordenó al Secretario que diera lectura al artículo 34 de los Reglamentos de la Cámara. Así lo hizo.

Dijo entonces el Presidente, que de acuerdo a lo que establecía ese artículo y tomando en consideración que este proyecto de ley ya había sido estudiado por una Comisión Especial, la cual había recomendado una nueva redacción y aún así los señores Legisladores no lo graban ponerse de acuerdo en su redacción, por estas razones él decidía posponer el conocimiento de este asunto para la sesión de

mañana, con el fin de que todo aquel que tuviera modificaciones que hacer al proyecto, las hiciera de manera concreta y por escrito.

El Presidente declaró cerrada la Sesión,

siendo la 1:48 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Abraham Bautista Alcántara  
Presidente

Rafael Correa Rogers  
Secretario

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
Secretaria

CAMARA DE DIPUTADOS  
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 29

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1979  
SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE MAYO (JUEVES) DE 1979  
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: ABRAHAM BAUTISTA ALCANTARA  
SECRETARIOS, DIPUTADOS: RAFAEL CORREA ROGERS  
SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET DE POLANCO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año mil novecientos setentinueve (1979), siendo las coes horas y cincuenticinco (12:55) del mediodía, se reunieron en el Salón se Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroeos de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Abraham Bautista Alcántara, Ambiorix Díaz Estrella, Rafael Correa Rogers, Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco, Onésino Acosta Matos, Carlos Alberto Álvarez, Juan de la Cruz Alvarez Belliard, Juan Aquino Martínez, Agustín Aquino Torres, Emilio Arté Canalda, Alberto Cruz Eduardo, Guido D'Alessandro Tavárez, Hatuey De Camps Jiménez, Abigañ Antonio de León Acevedo, Juan Pablo Duarte, Luz Aminta Díaz Vda. Escuder, Fulgencio Bolívar Espinal Tejada, Patricio Espino Hernández, Eusebio Orlando Estrella Martínez, Ana Valentina Félix Roa, Manuel Demóstenes Félix Rodríguez, Víctor Roberto Furment Uribe, Francisco Gómez Pratts, Dolores González, María Antonieta Bella de Guerrero, Benito Hernández Naut, Aquiles Hidalgo Muñoz, Caonabo Javier Castillo, Juan Crisóstomo Jorge Cruz, Carlos Bartolomé Lalane, Marino Esteban López Báez, Silverio A. López Gutiérrez, Manuel Osiris Madera, Fausto Rafael Marte Montes de Oca, Alejandro Mercedes Rojas, Luis Henry Molina, Pedro Ogando, Francisco Ozorio Cas-

tillo, Washington Aníbal de Peña, Alberto Peña Vargas, Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez, Carlos Adolfo Pérez Ricart, Rafael Herminio Pichardo de León, Julio César Pichirilo Agesta, Miriam Méndez de Piñeyro, Carlos Manuel Quezada Durán, Amadeo Lorenzo Ramírez, Jaime Antonio Reinoso Navarro, Miguel Angel Reinoso Sicard, José Eduardo Reyes Lugo, Luis Alfonso Rodríguez Gervacio, Andrés Rodríguez Martínez, Octavio Antonio Rodríguez Rosario, Juan Valerio Sánchez Félix, Jacinto de los Santos, Getulio S. Santos Liranzo, Caridad Rodríguez de Sobrino, Hipólito Fernando Tejada Acosta, Juan Bautista Terro Avila, Pedro Nítil Terrero Montes de Oca, Rafael Eduardo Valera Benítez y Celestino S. Vásquez.

AUSENTES CON EXCUSA: Enilda Cristina Polanco de Grullón y Miriam de la Rosa de Ruíz.

Comprobado el quorum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la Sesión.

El Secretario dió lectura al proyecto de ley presentado originalmente por el Diputado Jacinto de los Santos, modificado por las Comisiones de Industria y Comercio y de Trabajo, cuyo artículo 1ro. fue aprobado en la Sesión de ayer.

Indicó el Diputado Henry Molina que este

proyecto fue enviado en el día de ayer a una Comisión Mixta pero en vista de que ésta no pudo reunirse, es de opinión que el proyecto se siga discutiendo con la misma redacción en que fue conocido ayer.

Declaró el Presidente que se continuaría en la parte que fue suspendida la discusión en la Sesión anterior.

Sometida a discusión el acápite a) del Artículo Primero:

Propuso el Diputado Rafael Valera Benítez que se modificara este acápite para que donde dice "empresas industriales", se agregue "comerciales, financieras, bancarias y de servicio".

Expresó el Diputado Juan Valerio Sánchez que no está de acuerdo con la modificación propuesta por el Diputado Rafael Valera Benítez y consideró que en todo caso, esa adición cabría en el enunciado.

El Diputado Jacinto de los Santos manifestó que en el proyecto están claramente delimitadas las áreas; en el acápite b) está contenida la preocupación del Diputado Valera Benítez. Que en este proyecto lo único que hay que contemplar es que no se dé el mismo tratamiento a los negocios del interior del país que el que se le da a los de Santo Domingo y Santiago.

El Diputado Valera Benítez dijo que retiraba su moción para cuando se conozca el proyecto en segunda discusión.

Indicó la Diputada Luz Aminta Díaz Vda.

Escuder, que a ella se le han acercado varios jóvenes que trabajan en Bancos y tienen que ir a la universidad y ellos aspiran a que se le ponga un horario de trabajo hasta las cuatro de la tarde.

Sometido a votación el acápite a):

APROBADO, en primera lectura.

Sometido a discusión el acápite b):

El Diputado Guido D'Alessandro Tavárez propuso que este acápite termine donde dice: "10:00 de la mañana", que se suprima el resto.

El Diputado Jacinto de los Santos se opuso a la moción presentada por el Diputado Guido D'Alessandro, por considerar que debe establecerse un horario fijo. Que, el Código de Trabajo dice bien claro que "la jornada de trabajo comienza el lunes a las 8:00 A. M. y termina el sábado a las 12:00 meridiano". Por tanto, debe fijarse un horario fijo de 9:00 a 5:30 P. M., dando media hora para merendar.

La Diputada Leonor Sánchez Baret de Polanco declaró que no cree que la Cámara de Diputados pueda avocarse a una discusión sobre si un grupo de estudiantes puede trabajar o si un trabajador puede estudiar. Que no se puede supeditar el desarrollo de un país a las necesidades de uno u otro grupo, se debe legislar para todos los dominicanos, y que cada quien acomode su horario de estudio de acuerdo a sus necesidades, hoy por hoy es muy fácil trabajar y estudiar pues se imparte docencia a todas horas del día y de la noche.

El Diputado Juan Valerio Sánchez Félix expresó que apoya este proyecto en todas sus partes. Que recientemente estuvo en una reunión de comerciantes y todos estuvieron de acuerdo en que el horario corrido beneficia a todos los sectores. Que tal como dice Jacinto de los Santos los comerciantes entienden que debe establecerse un horario fijo para todos; en consecuencia, se opone a la moción del Diputado Guido D'Alessandro.

Manifestó el Diputado Henry Molina que lo importante es que se establezca un horario contínuo, las horas de entrada y de salida deben dejarse para que sean acomodadas de acuerdo a las necesidades de cada empresa. Que entiende que deben exceptuarse de esta ley los comercios de menos de RD\$10,000.00 y de menos de tres empleados.

Expresó el Diputado Amadeo Lorenzo que estaban acotejando esta ley no para beneficiar al país sino a algunos sectores; que en esta mañana los Legisladores se habían apartado del espíritu de esta ley. Que apoya en todas sus partes lo expresado por el Diputado Henry Molina.

La Diputado Caridad de Sobirno indicó que las leyes deben ser claras y precisas; que estaría de acuerdo con esta ley si se tratara sólo para los comercios, pero las industrias deben tener un tratamiento especial y no cree que sería beneficioso para el país que las industrias tengan que estar pidiendo permiso para poder trabajar.

La Diputada Luz Aminta Díaz Vda. Escuder propuso que los empleados públicos y los bancos comiencen a trabajar a las 8:00 de la

mañana y terminen a las 4:00 de la tarde.

Dijo el Diputado Francisco Ozorio que la esencia de este proyecto se ha desnaturalizado. Que lo que se ha querido al presentar este proyecto es que los empleados no tengan que dar cuatro viajes sino que al mediodía tengan 1/2 hora para merendar y así no tengan que ir a su casa a comer, pero lo que se está haciendo es limitando a las empresas a que despues de las 5 y 1/2 no trabajen más.

El Diputado Alberto Cruz Eduardo señaló que tiene entendido que este proyecto fija horarios para los empleados, no así para las empresas, éstas pueden trabajar 24 horas, pero haciendo tres turnos de 8 horas para cada empleado.

El Diputado Caonabo Javier Castillo indicó que tal como dice Cruz Eduardo, esa ha sido la finalidad del proyecto: Que los empleados trabajen ocho horas contínuas. Las Comisiones que han estudiado este proyecto no han convertido en una ley dual porque en un momento cae dentro del Código de Trabajo y otra parte cae dentro de la política energética del país. Esto es lo que se llama un proyecto híbrido. Que, en consecuencia, propone formalmente que este proyecto vuelva a una Comisión Especial que lo separe en dos partes.

El Presidente preguntó al Diputado Javier que a cuáles Comisiones considera él que debe volver este proyecto, ya que ha sido estudiado por las Comisiones de Trabajo e Industria y Comercio, y además por una Comisión Especial.

El Diputado Caonabo Javier consideró que

debía ir a la Comisión de Trabajo y a una Comisión Especial de Energía que no existe en la Cámara pero el Diputado Guido D'Alessandro tiene un grupo de gente que sabe mucho de eso y podría invitarlo a que emita su opinión en este asunto.

Los Diputados Rafael Valera Benítez, Guido D'Alessandro, Alberto Peña Vargas, Fulgencio Espinal, Caridad Rodríguez de Sobrino, Miriam Méndez de Piñeyro y Juan Valerio Sánchez Félix, apoyaron la proposición del Diputado Caonabo Javier Castillo.

El Diputado Fausto Rafael Montes de Oca pidió que se hiciera constar en Acta que en todo momento ha estado en contra del artículo primero de este proyecto de ley.

Sometida a votación la moción del Diputado Caonabo Javier Castillo:

APROBADA, se envía el proyecto a una Comisión Especial compuesta por los Diputados:

Henry Molina  
 Carlos Pérez Ricart  
 Juan Valerio Sánchez Félix  
 Rafael Valera Benítez  
 Guido D'Alessandro  
 Jacinto de los Santos  
 Washington de Peña

El Presidente dispone que esta Comisión se reúna bajo la Presidencia del Presidente de la Comisión de Trabajo, y que celebre Vistas Públicas.

El Secretario dió lectura a un proyecto de

Resolución mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días más la presente legislatura.

Sometido a discusión, el Diputado Amadeo Lorenzo consideró que no era necesario prorrogar la legislatura toda vez que no había pendiente ningún proyecto de importancia; por tanto, solicita que se rechace este proyecto de Resolución.

Los Diputados Alberto Cruz Eduardo, Alejandro Mercedes y Washington de Peña expresaron su apoyo a la Resolución proveniente del Senado y pidieron a todos que le dieran su voto aprobatorio.

Los Diputados Fulgencio Espinal y Luis Alfonso Rodríguez Gervacio apoyaron lo expuesto por el Diputado Amadeo Lorenzo.

Sometido a votación el proyecto de Resolución:

RECHAZADO.

Previa lectura, fue sometido a consideración de la Sala un proyecto de ley presentado por la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales a la señora Gavina Lugo Vda. Guerrero.

Indicó la Diputada proponente que había presentado este proyecto por considerar que con el mismo se hacía justicia ya que el esposo de la señora Gabina Lugo percibía esa pensión y al morir éste ella y sus hijos menores han quedado desamparados; que esto es en realidad un traspaso de pensión; que, en consecuencia solicitaba que este proyecto sea

liberado de los trámites reglamentarios y conocido hoy en primera discusión.

La Diputada Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez consideró que este proyecto debía pasar a Comisión, por tanto, se opone a la moción de la Diputado María Antonieta Bello de Guerrero.

• Los Diputados Caonabo Javier Castillo, Hatuey De Camps Jiménez y Juan Valerio Sánchez Félix apoyaron el pedimento de la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero.

Los Diputados Juan Bautista Terrero Avila y Leonor Sánchez Baret de Polanco apoyaron lo expresado por la Diputada Ivelisse Pratts de Pérez.

Sometida a votación la moción de la Diputada María Antonieta Bello de Guerrero:

RECHAZADA, se envía el proyecto a la Comisión de Finanzas.

El Secretario dió lectura a un proyecto de Resolución presentado por los Diputados Hatuey De Camps Jiménez y Fulgencio Espinal, mediante el cual se condena al Gobierno de El Salvador presidido por el general Carlos Humberto Romero, por los constantes crímenes cometidos contra la ciudadanía indefensa y otras formas de violencia institucional en perjuicio del respeto que merecen los derechos

humanos consagrados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Diputado Rafael Valera Benítez dijo que estaba plenamente de acuerdo con esta Resolución, pero quería sugerir a los proponentes de la misma que omitieran la referencia que en sus CONSIDERANDOS hacen al Senador norteamericano Edward Kennedy, para evitar crear la impresión de que aquí está actuando como una caja de resonancia. Que, por otra parte, insinuaría que la Resolución contenga una exhortación al Honorable Señor Presidente de la República para que en el seno de los organismos internacionales tome todas las iniciativas que considere pertinentes para que los derechos humanos sean preservados en la hermana República de El Salvador.

Siendo las 3:30 de la tarde el Presidente declaró un receso con la finalidad de completar el quorum.

Habiéndose hecho un nuevo pase de lista a las 4:00 de la tarde, y comprobándose que sólo había 42 Diputados presentes, el Diputado Presidente declaró cerrada la Sesión por falta de quórum.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Abraham Bautista Alcántara  
Presidente

Rafael Correa Rogers  
Secretario

Sofía Leonor Sánchez Baret de Polanco  
Secretaria

# BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

## COMISIONES PERMANENTES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DESIGNADAS EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1978

### PRESIDENCIA:

Orlando Estrella . . . . .	Presidente
Benito Hernández . . . . .	Vicepresidente
Ana V. Félix Roa . . . . .	Secretaria
Dolores González . . . . .	Miembro
José E. Reyes Lugo . . . . .	Miembro
Caonabo Javier Castillo . . . . .	Miembro

### FINANZAS:

Carlos Pérez Ricart . . . . .	Presidente
Guido D'Alessandro . . . . .	Vicepresidente
Rafael Correa Rogers . . . . .	Secretario
Getulio Santos Lirenzo . . . . .	Miembro
Ramón Ant. Casado Díaz . . . . .	Miembro
Julio César Pichirilo . . . . .	Miembro
José E. Reyes Lugo . . . . .	Miembro
Cruz Ml. Asencio Calcagno . . . . .	Miembro
Alberto Cruz Eduardo . . . . .	Miembro
Alejandro Mercedes Rojas . . . . .	Miembro
Ivelisse Pratts de Pérez . . . . .	Miembro
Carlos Lalane Martínez . . . . .	Miembro
Leonidas Sención Reyes . . . . .	Miembro

### SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL:

Washington de Peña . . . . .	Presidente
Dimas Felipe D'Meza . . . . .	Vicepresidente
Silverio López Gutiérrez . . . . .	Secretario
Pedro N. Terrero . . . . .	Miembro
Enilda Cristina Polanco . . . . .	Miembro
Emilio Arté Canalda . . . . .	Miembro
Juan Aquino Martínez . . . . .	Miembro
Rosaura del Carmen Rodríguez . . . . .	Miembro
Jacinto de los Santos . . . . .	Miembro
Francisco Ozorio . . . . .	Miembro

### JUSTICIA:

Rafael Valera Benítez . . . . .	Presidente
Andrés Rodríguez Martínez . . . . .	Vicepresidente
Miguel Angel Reynoso Sicard . . . . .	Secretario
Miriam Méndez de Piñeyro . . . . .	Miembro
Jaime Ant. Reynoso Navarro . . . . .	Miembro

Ambiorix Díaz Estrella . . . . .	Miembro
Rafael H. Pichardo de León . . . . .	Miembro
Sofía L. Sánchez de Polanco . . . . .	Miembro
Rafael Correa Rogers . . . . .	Miembro

### FUERZAS ARMADAS

Sofía L. Sánchez Baret . . . . .	Presidente
Washington A. de Peña . . . . .	Vicepresidente
Emilio Arté Canalda . . . . .	Secretario
Ana V. Félix Roa . . . . .	Miembro
Jaime Ant. Reynoso . . . . .	Miembro
Patrio L. Hernández . . . . .	Miembro
Hatuey De Camps . . . . .	Miembro
Pedro Ogando . . . . .	Miembro
Octavio Ant. Rodríguez . . . . .	Miembro
Orlando Estrella . . . . .	Miembro
Rosaura Rodríguez de Ramírez . . . . .	Miembro
Onésino Acosta . . . . .	Miembro
Fausto Rafael Montes de Oca . . . . .	Miembro
David E. Olivero . . . . .	Miembro
Manuel D. Félix . . . . .	Miembro
Roferto Furment Uribe . . . . .	Miembro
José E. Reyes Lugo . . . . .	Miembro
Carlos Manuel Quezada . . . . .	Miembro
Benito Hernández Naut . . . . .	Miembro
Cruz Ml. Asencio Calcaño . . . . .	Miembro

### EDUCACIÓN, BELLAS ARTES Y CULTOS

Ivelisse Pratts de Pérez . . . . .	Presidente
Juan Ant. Medina Vásquez . . . . .	Vicepresidente
Miriam Méndez de Piñeyro . . . . .	Secretaria
Hipólito Fernando T. . . . .	Miembro
Emilio Arté Canalda . . . . .	Secretario
David Enrique Olivero . . . . .	Miembro
Luz Aminta Vda. Escuder . . . . .	Miembro
Miriam de la Rosa de Ruíz . . . . .	Miembro
Antonio García . . . . .	Miembro
Luis A. Rodríguez G. . . . .	Miembro
Pastora Nivar de Pérez . . . . .	Miembro
Andrés Rodríguez M. . . . .	Miembro

### RELACIONES EXTERIORES:

Caonabo Javier Castillo . . . . .	Presidente
Ivelisse Pratts de Pérez . . . . .	Vicepresidente
María A. Bello de Guerrero . . . . .	Secretaria
Luis Henry Molina . . . . .	Miembro

## BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Fulgencio Espinal . . . . . Miembro  
Hatuey De Camps . . . . . Miembro  
Carlos Ml. Quezada Durán . . . . . Miembro  
Alberto Peña Vargas . . . . . Miembro  
Miriain Méndez de Piñeyro . . . . . Miembro  
Andrés Rodríguez Martínez . . . . . Miembro  
Sofía L. Sánchez Baret de Polanco . . . . . Miembro  
Miguel A. Reynoso Sicard . . . . . Miembro

### AGRICULTURA:

Félix N. Sánchez Ciprián . . . . . Presidente  
Ramón Ant. Casado Díaz . . . . . Vicepresidente  
Alberto Peña Vargas . . . . . Secretario  
Carlos Bartolomé Lalane . . . . . Miembro  
Jaime Ant. Reynoso Navarro . . . . . Miembro  
Luis A. Puig Messón . . . . . Miembro  
David Enrique Olivero . . . . . Miembro  
Abigail Ant. de León . . . . . Miembro  
Pedro Ogando . . . . . Miembro  
Ramón Antonio Abel . . . . . Miembro  
Manuel Osiris Madera . . . . . Miembro  
José Agustín Pimentel . . . . . Miembro  
Tomás Ant. Isa Isa . . . . . Miembro  
Juan Bta. Terrero Avila . . . . . Miembro  
Roberto Jiménez . . . . . Miembro  
Agustín Aquino Torres . . . . . Miembro  
Antonio García . . . . . Miembro  
Caonabo Javier Castillo . . . . . Miembro  
Luis A. Rodríguez G. . . . . Miembro  
Teódulo D'Oleo Montero . . . . . Miembro  
Juan C. Jorge Cruz . . . . . Miembro  
Carlos Ml. Quezada Durán . . . . . Miembro  
Miguel A. Lajara Jiménez . . . . . Miembro  
Genaro García García . . . . . Miembro  
Patricio Espino Hernández . . . . . Miembro  
Terencio de Jesús Cepeda . . . . . Miembro  
Juan Pablo Duarte . . . . . Miembro

### OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Carlos B. Lalane Martínez . . . . . Presidente  
Caonabo Javier Castillo . . . . . Vicepresidente  
María A. Bello de Guerrero . . . . . Secretaria  
Víctor R. Furment Uribe . . . . . Miembro  
Fulgencio Espinal Tejada . . . . . Miembro  
José Rafael Gómez . . . . . Miembro  
Dolores González . . . . . Miembro  
Miriam de la Rosa de Ruíz . . . . . Miembro

Aquiles Hidalgo Muñoz . . . . . Miembro  
Juan de la Cruz Alvarez . . . . . Miembro  
Alejandro Laureano Ramírez . . . . . Miembro  
Pastora Nivar de Pérez . . . . . Miembro  
Félix N. Sánchez Ciprián . . . . . Miembro

### INTERIOR Y POLICIA

Ambiorix Díaz Estrella . . . . . Presidente  
Manuel D. Félix . . . . . Vicepresidente  
Ramón Ant. Casado Díaz . . . . . Secretario  
Ana Valentina Félix Roa . . . . . Miembro  
Teódulo D'Oleo Montero . . . . . Miembro  
Jaime Ant. Reynoso Navarro . . . . . Miembro  
Rafael Correa Rogers . . . . . Miembro  
Rafael H. Pichardo de León . . . . . Miembro  
Eusebio B. Orlando Estrella . . . . . Miembro  
Félix Nicolás Sánchez Ciprián . . . . . Miembro  
Rafael Valera Benítez . . . . . Miembro

### TRABAJO

Luis Henry Molina . . . . . Presidente  
Jacinto de los Santos . . . . . Vicepresidente  
Alberto Cruz Eduardo . . . . . Secretario  
Silverio López Gutiérrez . . . . . Miembro  
Francisco Gutiérrez . . . . . Miembro  
Donato Fernández . . . . . Miembro  
Julio César Pichirilo . . . . . Miembro  
Getulio Santos Liranzo . . . . . Miembro  
Celestino Vásquez . . . . . Miembro  
Pedro Nítil Terrero Montes de Oca . . . . . Miembro  
Agustín Medina . . . . . Miembro  
Juan de la Cruz Alvarez . . . . . Miembro  
María Bello de Guerrero . . . . . Miembro

### INDUSTRIA Y COMERCIO

Guido D'Alessandro Tavárez . . . . . Presidente  
Juan Valerio Sánchez Félix . . . . . Vicepresidente  
Miguel A. Reynoso Sicard . . . . . Secretario  
Carlos A. Pérez Ricart . . . . . Miembro  
Octavio Ant. Rodríguez . . . . . Miembro  
Luis Arturo Puig Messón . . . . . Miembro  
Juan de la Cruz Alvarez . . . . . Miembro  
Celestino Vásquez . . . . . Miembro  
Leonidas Sención . . . . . Miembro  
Carlos Lalane . . . . . Miembro  
Fausto A. Madera . . . . . Miembro

## BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Tomás Antonio Isa Isa . . . . . Miembro  
Abigaíl Ant. de León . . . . . Miembro  
Jacinto de los Santos . . . . . Miembro

### DEPORTES

Luis Alfonso Rodríguez . . . . . Presidente  
David Olivares . . . . . Vicepresidente  
Getulio Santos Liranzo . . . . . Secretario  
Hipólito Fernando T. . . . . Miembro  
José A. Ledesma G. . . . . Miembro  
José Raúl García Bidó . . . . . Miembro  
Juan Pablo Duarte . . . . . Miembro

Enilda Polanco de Grullón. . . . . Miembro  
Octavio Antonio Rodríguez. . . . . Miembro  
José Rafael Gómez . . . . . Miembro  
Manuel Demóstenes Félix . . . . . Miembro  
Abigaíl de León Acevedo

### ADMINISTRACION Y BIBLIOTECA

Abraham Bautista Alcántara . . . . . Presidente  
Ambiorix Díaz Estrella . . . . . Vicepresidente  
Sofía L. Sánchez Baret de Polanco . . . . . Secretaria  
Rafael Correa Rogers . . . . . Miembro

## BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

### LEGISLATURAS ORDINARIAS LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS

El 10 de Agosto de cada año se inicia la SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA:

Agosto	del 16 al 31	— 16 días
Septiembre	" 1 al 30	— 30 "
Octubre	" 1 al 31	— 31 "
Noviembre	" 1 al 13	— 13 "

Total: 90 días

El 14 de Noviembre de cada año se prorroga la LEGISLATURA por 60 días más, si así lo resuelven las Cámaras de acuerdo con el Artículo 34 de la Constitución.

Noviembre	del 14 al 30	— 17 días
Diciembre	" 1 al 31	— 31 "
Enero	" 1 al 12	— 12 "

Total: 60 días

El 13 de Enero de cada año se inicia la PRIMERA

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA, si el Poder Ejecutivo las convoca extraordinariamente según el Art. 3e de la Constitución.

El 27 de Febrero de cada año se inicia la PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA:

Febrero	días 27 y 28	— 2 días
Marzo	del 1 al 31	— 31 días
Abril	del 1 al 30	— 30 días
Mayo	del 1 al 27	— 27 días

Total: 30 días

El 28 de Mayo de cada año se prorroga la LEGISLATURA ORDINARIA por 60 días más:

Mayo	del 28 al 31	— 4 días
Junio	" 1 al 30	— 30 "
Julio	" 1 al 26	— 27 "

Total: 60 días

El 27 de Julio de cada año se inicia la SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA. Si el año es Bisieto, en caso de convocatoria extraordinaria del Poder Ejecutivo.

# BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

NOMINA DE LOS DIPUTADOS QUE FUERON  
ELEGIDOS EN LOS COMICIOS CELEBRADOS  
EL 16 DE MAYO DE 1978

## DISTRITO NACIONAL:

Ivelisse Pratts Ramírez de Pérez . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Carlos Adolfo Pérez Ricard . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Sofía Leonor Sánchez Baret  
de Polanco . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Hatuey De Camps Jiménez . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Abraham Bautista Alcántara . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Amadeo Lorenzo Ramírez\*. . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Rafael Eduardo Valera Benítez . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Jacinto de los Santos . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Celestino S. Vázquez . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Fulgencio B. Espinal Tejada. . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Dolores González . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Juan Valerio Sánchez Félix . . . . . P.R. y U.C.N.  
Luis Henry Molina . . . . . P.R. y U.C.N.  
Washington Aníbal de Peña . . . . . P.R. y U.C.N.  
Fausto Rafael Marte Montes de Oca . . . . . P.R. y U.C.N.  
Guido D'Alessandro Tavarez . . . . . P.R. y M.A.S.

## PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA

Andrés Rodríguez Martínez. . . . . P.R. y U.C.N.  
Pedro Ogando. . . . . P.R.D. y A.S.D.

## PROVINCIA DE AZUA:

Miguel Angel Lajara Jiménez . . . . . P.R. y U.C.N.  
Manuel Demóstenes Félix R. . . . . P.R.D. y A.S.D.

## PROVINCIA DE BAHORUCO:

Bartolomé Núñez Félix. . . . . P.R. y U.C.N.  
Juan Crisóstomo Jorge Cruz . . . . . P.R.D. y A.S.D.

## PROVINCIA DE BARAHONA:

Juan Bautista Terrero Avila . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
David Enrique Olivero Segura . . . . . P.R. y A.S.D.

## PROVINCIA DE DAJABON:

Ramón Ant. Abel y de la Rosa . . . . . P.R. y U.C.N.  
Juan de la Cruz Alvarez Belliard . . . . . P.R.D. y A.S.D.

## PROVINCIA DUARTE:

Juan Pablo Duarte . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Caonabo Javier Castillo. . . . . P.R. y M.A.S.  
Juan Aquino Martínez . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Alejandro Mercedes Rojas . . . . . P.R. y U.C.N.

## PROVINCIA ESPAILLAT:

Terencio de Jesús Cepeda . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Donato Fernández. . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Silverio A. López Gutiérrez . . . . . P.R. y U.C.N.

## PROVINCIA DE ELIAS PINA:

Ana Valentina Félix Roa . . . . . P.R. y U.C.N.  
Teódulo D'Oleo Montero . . . . . P.R. y U.C.N.

\*El Diputado Luis Ml. Caraballo fue sustituido por el señor Amadeo Lorenzo Ramírez, en sesión ordinaria del 19 de septiembre de 1978. (Ver Acta correspondiente).

## PROVINCIA INDEPENDENCIA:

Miriam Méndez de Piñeyro . . . . . P.R. y U.C.N.  
Benito Hernández Naut . . . . . P.R.D. y A.S.D.

## PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ

Alberto Cruz Eduardo . . . . . P.R. y U.C.N.  
Jaime Ant. Reynoso Navarro . . . . . P.R.D. y A.S.D.

## PROVINCIA MONTECRISTI:

Enilda Cristina Polanco de Grullón . . . . . P.R. y U.C.N.  
Hipólito Fernando Tejada Acosta . . . . . P.R.D. y A.S.D.

## PROVINCIA DE PEDERNALES:

Onésimo Acosta Matos . . . . . P.R. y U.C.N.  
Pedro N. Terrero Montes de Oca. . . . . P.R.D. y A.S.D.

## PROVINCIA DE PERAVIA:

Félix N. Sánchez Ciprián. . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Tomás Antonio Isa Isa . . . . . P.R. y U.C.N.  
José Alt. Ledesma Guerrero. . . . . P.R.D. y A.S.D.

\* El Diputado Amadeo Lorenzo Ramírez fue elegido en la 2da. Legislatura Ordinaria de 1978, en sustitución del extinto Diputado Luis Manuel Caraballo. (Ver Boletín correspondiente).

# BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

## PROVINCIA PUERTO PLATA:

Carlos Alberto Alvarez . . . . . P.R. y U.C.N.  
Juan Ant. Medina Vásquez . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Francisco Gómez Pratts . . . . . P.R. y U.C.N.  
Antonio García . . . . . P.R.D. y A.S.D.

## PROVINCIA DE LA ROMANA:

Francisco Ozorio Castillo . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Julio C. Pichirilo Agesta . . . . . P.R.D. y A.S.D.

## PROVINCIA DE SALCEDO:

Aquiles Hidalgo Muñoz . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
José Raf. Gómez Batista . . . . . P.R. y U.C.N.

## PROVINCIA DE SMANA:

Patricio Espino Hernández . . . . . P.R. y U.C.N.  
Luis A. Rodríguez Gervasio . . . . . P.R.D. y A.S.D.

## PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL:

María A. Bello de Guerrero . . . . . P.R. y U.C.N.  
Víctor R. Furment Uribe . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Manuel O. Madera Núñez . . . . . P.R. y U.C.N.  
Pastora Nivar de Pérez . . . . . P.R. y U.C.N.  
Miriam de la Rosa de Ruíz . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Agustín Aquino Torres . . . . . P.R.D. y A.S.D.

## PROVINCIA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA:

José R. García Bidó . . . . . P.R. y U.C.N.  
Leonidas Sención Reyes . . . . . P.R. y U.C.N.  
Tufik A. Tanuz S. . . . . P.R. y U.C.N.  
Emilio Arté Canalda . . . . . P.R.D. y A.S.D.

## PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Rafael Correa Rogers . . . . . P.R.D. y A.S.D.

Cruz Manuel Asencio . . . . . P.R. y U.C.N.

## PROVINCIA DE SANCHEZ RAMIREZ:

Octavio Ant. Rodríguez Rosario . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Luis Arturo Puig Messón . . . . . P.R. y U.C.N.

## PROVINCIA DE SANTIAGO:

Luciano Ambiorix Díaz Estrella . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Getulio S. Santos Lirenzo . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Dhimas F. D'Meza Chávez . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Genaro García García . . . . . P.R. y U.C.N.  
José Agustín Pimentel . . . . . P.R. y U.C.N.  
María C. Rodríguez de Sobrino . . . . . P.R. y U.C.N.  
Rosaura del C. Rodríguez de R. . . . . P.R. y U.C.N.  
Eusebio B. Orlando Estrella . . . . . P.R.D. y A.S.D.

## PROVINCIA DE SANTIAGO RODRIGUEZ:

Juan Ant. Genao Madera . . . . . P.R. y U.C.N.  
José E. Reyes Lugo . . . . . P.R.D. y A.S.D.

## PROVINCIA DE EL SEYBO:

Ramón Ant. Casado Díaz . . . . . P.R. y U.C.N.  
Carlos B. Lalane Martínez . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Alejandro Laureano Ramírez . . . . . P.R. y U.C.N.

## PROVINCIA DE VALVERDE:

Rafael H. de León Pichardo . . . . . P.R. y U.C.N.  
Roberto A. Jiménez Rodríguez . . . . . P.R.D. y A.S.D.

## PROVINCIA DE LA VEGA:

Miguel A. Reynoso Sicard . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Luz A. Díaz Vda. Escuder . . . . . P.R. y U.C.N.  
Abigaíl A. de León Acevedo . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Marino E. López Báez . . . . . P.R. y U.C.N.  
Alberto Peña Vargas . . . . . P.R.D. y A.S.D.  
Carlos Ml. Quezada Durán . . . . . P.R. y U.C.N.



